

COLECCIÓN ESTUDIOS TÉCNICOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ



**MEMORIAS, PALIMPSESTOS
Y FÓRMULAS DE TRANSICIÓN**
La justicia transicional
y la construcción del tejido social
en un análisis comparado

Nathaly Rodríguez

Agenda Común
Para la Paz
desde los Territorios

Proyecto Agenda Común para construir Paz.
Mediaciones populares y sociales desde
el Observatorio Nacional de Paz

PROYECTO AGENDA COMÚN PARA CONSTRUIR PAZ.
MEDIACIONES POPULARES Y SOCIALES DESDE EL OBSERVATORIO NACIONAL DE PAZ

MEMORIAS, PALIMPSESTOS Y FÓRMULAS DE TRANSICIÓN

La justicia transicional
y la construcción del tejido social
en un análisis comparado

Nathaly Rodríguez

COLECCIÓN ESTUDIOS TÉCNICOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Agenda Común
Para la Paz
desde los Territorios

MEMORIAS, PALIMPSESTOS Y FÓRMULAS DE TRANSICIÓN

La justicia transicional y la construcción del tejido social en un análisis comparado

© CDPAZ- PLANETA PAZ. Sectores Sociales Populares para la Paz en Colombia.

© Nathaly Rodríguez

ISBN: 978-958-56058-2-4

Este documento hace parte de la colección Estudios Técnicos para la Construcción de la Paz. Esta busca contribuir al fortalecimiento científico-técnico de las propuestas territoriales de desarrollo y construcción de paz de las organizaciones y redes sociales populares.

Fotografía de portada: Archivo fotográfico - Planeta Paz.

En la memoria colectiva de las organizaciones sociales populares de nuestro país queda el esfuerzo, trabajo y esmero que líderes como Don Carlos Ancizar sembraron para seguir construyendo desde los popular una paz con justicia social.

En memoria de Carlos Ancizar Rico 1936-2016 "Don Carlos representó el tesón y la verraquera del corazón popular de este país. Tal y como labró la tierra de su finca en Sylvania, ha labrado un camino para continuar reclamando por un futuro en paz en el que se reconozcan los derechos del campesinado. Paz en tu viaje, entrañable compañero".

Diseño y producción editorial:

Torre Gráfica Limitada

Bogotá, diciembre de 2016

Impresión:

Espacio Creativo Impresores SAS

PLANETA PAZ

Calle 30 A No 6-22 Of. 2701 PBX 3402300

Bogotá D.C. - Colombia

planetapaz@planetapaz.org

www.planetapaz.org

OXFAM

Calle 36 No 16- 20. PBX 2882507

Bogotá D.C.- Colombia.

www.oxfamintermon.org

La presente publicación ha sido producida gracias al apoyo de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de los autores y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR:



Agenda Común
para Construir Paz
Contrato
DCI-NSAPVD/2014/328-777



5	<i>Presentación</i>
9	INTRODUCCIÓN
15	LA IRRUPCIÓN DE LA MEMORIA
25	POLÍTICAS PARA LA MEMORIA Y PARA LA AMNESIA: HABLANDO SOBRE LA RECONCILIACIÓN
33	HISTORIAS DE TRANSICIÓN
35	Irlanda del Norte: de la división comunitaria a la comunidad política
46	El Salvador: del régimen militar al régimen democrático
55	Sudáfrica: del <i>apartheid</i> al régimen constitucional democrático
69	CONCLUSIONES
72	<i>Referencias bibliográficas</i>



Presentación

Los resultados negativos del plebiscito realizado en Colombia el 2 de octubre de 2016 tienden a ensombrecer los avances en la negociaciones de La Habana. Sin embargo, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito el 26 de septiembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, contiene un largo y detallado capítulo sobre las víctimas del conflicto armado y la justicia transicional.

El sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz y un amplio compromiso sobre los Derechos Humanos, estatuye un complejo mecanismo jurídico y político destinado a establecer las amnistías y los indultos para los delitos políticos y conexos, y las condiciones para imponer las penas restrictivas de la libertad y los derechos para los delitos graves, acompañadas de medidas restaurativas y reparadoras. En ambos casos se pretende privilegiar el esclarecimiento de la verdad, los derechos y la participación de las víctimas y la garantía de no repetición. Las sanciones ordinarias o las penas privativas de la libertad son reservadas para quienes no reconozcan sus delitos o lo hagan tardíamente.

En un país como Colombia, donde la impunidad en los casos de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario siempre ha estado por encima del 95%, en lo relacionado con los delitos cometidos por las Fuerzas Armadas y de Policía, las organizaciones guerrilleras o los grupos paramilitares, este tipo de instituciones están orientadas a fortalecer la justicia efectiva y contribuir a la construcción de la memoria individual y colectiva sobre los hechos de violencia que han resquebrajado los lazos sociales en los territorios y en el conjunto del país. Por consiguiente, no implican sacrificar los derechos de las víctimas en nombre de la paz, sino intentar construir esta última sobre principios de justicia que puedan ser materializados en la sociedad colombiana. Como los mecanismos de la justicia transicional buscan establecer la responsabilidad y el castigo para todos los victimarios, sin distinguir su afiliación partidista, y construir colectivamente la verdad social sobre el conflicto armado, se han convertido en uno de los temas claves de negociación después de los resultados del plebiscito. Muchos de los autores de los delitos que hicieron parte del Estado o participaron en la formación o financiación de los grupos paramilitares y que en virtud de los acuerdos deben ser juzgados por la jurisdicción especial, pretenden que solo los miembros de las organizaciones guerrilleras sean procesados, con la mayor severidad posible, y que sus casos personales o los de sus copartidarios

terminen extraviados en la inoperancia de la justicia ordinaria o en el perdón y el olvido destinado a los denominados “daños colaterales” de la guerra.

La concreción de este equilibrio entre la negociación política de un conflicto armado y los derechos de las víctimas ha sido difícil en todos los procesos de paz que se han desarrollado en el mundo desde la segunda mitad del siglo XX. Así lo demuestra Nathaly Rodríguez, historiadora y politóloga colombiana, en el estudio técnico realizado para Oxfam y Planeta Paz, denominado *Memorias, palimpsestos y fórmulas de transición. La justicia transicional y la construcción del tejido social en un análisis comparado*. De acuerdo con la autora y en consonancia con una clasificación reconocida en el mundo académico, el Gobierno Nacional y las FARC-EP optaron por una fórmula de transición entre la guerra y la paz que puede ser denominada como un perdón responsabilizante, como el de Sudáfrica, el cual pretende responder a los derechos de las víctimas y de la sociedad víctima, sin obstaculizar la negociación política entre las partes en conflicto, cuando ninguna de las ellas ha logrado obtener la victoria militar.

Este modelo difiere de las transiciones punitivas, en las cuales se impone la justicia de los vencedores, como en Núremberg, Ruanda y Yugoslavia, o de los perdones amnésicos, caracterizados por amnistías e indultos generalizados, como sucedió en el proceso democrático español después de la dictadura de Franco o en anteriores procesos de paz en Colombia. También se diferencia de los perdones compensadores, que buscan infructuosamente suplir la falta de justicia con la construcción parcial de la verdad, como lo ilustran los casos de Chile, después de la dictadura de Pinochet, o de El Salvador. En el centro de cada una de estas transiciones hacia la paz está la lucha por la memoria sobre las diversas manifestaciones de la violencia y la forma como transformaron la vida social de los países que se vieron sometidas a ellas. Mediante un texto especialmente sensible y lúcido sobre las dificultades para la construcción de la memoria, Nathaly Rodríguez nos ofrece su análisis sobre las experiencias vividas en Sudáfrica, Irlanda del Norte y el Salvador.

Los acuerdos de paz sientan la base para que se dé una confluencia entre la memoria traumática, la de las víctimas y la memoria colectiva, la de la sociedad víctima, como el único medio para que el tejido social pueda ser construido de nuevo sobre cimientos pacíficos, anclados en la verdad social y en las reparaciones posibles, y no sobre el terreno pantanoso de las retaliaciones y los odios heredados. En palabras de la autora,

Si bien la estructuración jurídicamente viable y bajo los parámetros internacionales de justicia transicional del acuerdo final entrega cierta seguridad a la sociedad sobre el proceso venidero, la puesta en marcha de los compromisos y la realización de los esfuerzos requeridos para trabajar con la memoria y ofrecer respuestas consecuentes a ella son la verdadera garantía del paso hacia un estado de posconflicto. En el posacuerdo se reunirán factores como la capacidad técnica, el tiempo programado para realizar dichas tareas, los recursos disponibles para ellas, la veeduría nacional e internacional, y la voluntad de los actores implicados, para determinar el grado de satisfacción que puede alcanzarse en cada lineamiento establecido en el acuerdo.

Con tal propósito, Nathaly Rodríguez le recuerda al lector que es necesario tener presente que la memoria no es espontánea, ni inmediata, por consiguiente requiere de testigos que compartan los mismos marcos de sentido de las víctimas y de políticas públicas y estatales que permitan su forma-

ción, preservación y profundización. Asimismo, que no existe una memoria, sino memorias mediadas por relaciones de poder, y que la función de las instituciones es lograr suprimir las asimetrías entre los diferentes actores que participan en los posacuerdos. Y finalmente, que el reconocimiento de la memoria de las víctimas y de la sociedad víctima requiere del respeto irrestricto por la palabra de los otros, de quienes han sido directamente afectados por la violencia. Si no se observan al menos estos tres principios básicos, las memorias corren el riesgo de ser neutralizadas por los metarrelatos oficiales o partidistas.

En la lucha por la memoria, las organizaciones sociales y populares y los sectores críticos de la sociedad colombiana tienen el reto de impedir que terminen imponiéndose políticas parciales del olvido o que la memoria colectiva oculte la memoria traumática y la voz de las víctimas. Como lo anota Nathaly Rodríguez al comienzo de su texto, al invocar la figura de Aureliano Buendía, la violencia en Colombia ha sido tramitada gracias al olvido selectivo y en consecuencia se ha reproducido por el universo de lo inconsciente de una guerra a otra, de un conflicto armado a otro, a veces con saltos inesperados en el tiempo. Es necesario que la memoria sobre lo sucedido en más de medio siglo de conflicto armado en Colombia permee la vida cotidiana de las generaciones presentes y las que están por venir. Los relatos sobre el pasado violento y sus consecuencias en la vida cotidiana deben invadir los medios de comunicación, habitar las obras de arte, tomarse las escuelas o convertirse en símbolos contra el olvido.

Una larga historia de luchas populares antecede y acompaña al conflicto armado colombiano con una estela de muertes, violaciones de los derechos humanos o genocidios contra organizaciones políticas de izquierda. Muchos líderes y lideresas han sido asesinados, torturados o desaparecidos por tratar de transformar la sociedad colombiana, autoritaria y profundamente desigual. El olvido no puede caer sobre los proyectos de cambio social y revolución que han animado a tantos hombres y mujeres en los años de las violencias. Es indispensable construir las memorias múltiples sobre los intentos por profundizar la democracia, las acciones orientadas hacia el cambio de la estructura del campo colombiano, las movilizaciones para lograr la transformación radical de las relaciones de producción basadas en la explotación del trabajo asalariado y no asalariado, el propósito de construir ciudades más justas y equitativas, la defensa de los territorios contra la depredación ambiental, la lucha por la tierra o por la educación y la salud como bienes comunes, la reivindicación de la equidad de género y del respeto de la diversidad sexual, la conquista de la soberanía y la seguridad alimentarias, la defensa de los derechos de pueblos y etnias que son fundamento de la sociedad colombiana, los esfuerzos en condiciones adversas por mantener vivas las opciones de la economía solidaria, la esperanza de que este sea un país donde impere la justicia social y la vida digna. La memoria traumática de las víctimas no debe ocultar la memoria colectiva de una sociedad víctima que ha sufrido sistemáticamente diversos tipos de violencia.

La renegociación de los acuerdos de La Habana o el postacuerdo pueden dar inicio al tiempo de la amnesia colectiva que impida la superación del sentimiento de venganza o al del florecimiento de las memorias que permitan superar el pasado mediante la consolidación de un porvenir donde las violencias hagan parte de un recuerdo irrepetible. El texto de Nathaly Rodríguez constituye una invitación a las mujeres y hombres memoriosos para continuar con la tarea de construir la paz en Colombia, la cual no se agota en la negociación de uno o varios conflictos armados o en los resultados de un plebiscito.



Introducción

Serpenteante entre las victorias pírricas y las derrotas que obligaban a exilios temporales, envuelta en una sensación de cansancio constante y con cierta aura de perpetuidad, fue la historia entre guerras del coronel Aureliano Buendía. El hijo de los Buendía, según nos contó Gabriel García Márquez, tenía el aire de soledad de su familia, y a sus cuarenta años ya había peleado 32 guerras civiles y engendrado entre la marcha de los cuarteles a diecisiete hijos que llevaban provisionalmente el apellido de sus madres. Justo antes de completar las dos décadas de combate, el coronel sintió el cansancio de la incertidumbre, se cansó del “circulo vicioso de aquella guerra eterna que siempre lo encontraba a él en el mismo lugar, sólo que cada vez más viejo, más acabado, más sin saber por qué, ni cómo, ni hasta cuando” (García Márquez, 2010: p. 178). El cansancio lo arrastró a un retiro taciturno de hamaca, y ese retiro —que fue interrumpido por la visita impertinente de algunos conocidos y de una comisión política solemne— a dilucidar la necesidad ineludible de firmar un armisticio final. Teniendo como objetivo ese desarme y alentado principalmente por ese cansancio de la guerra y sus efectos en él, paradójicamente, Aureliano Buendía tuvo que volver a la confrontación armada y a las componendas políticas un par de años más. Sacó en claro entonces que era más fácil empezar una guerra que terminarla:

Necesitó casi un año de rigor sanguinario para forzar al gobierno a proponer condiciones de paz favorables a los rebeldes, y otro año para persuadir a sus partidarios de la conveniencia de aceptarlas. Llegó a inconcebibles extremos de crueldad para sofocar las rebeliones de sus propios oficiales, que se resistían a feriar la victoria, y terminó apoyándose en fuerzas enemigas para acabar de someterlos.

Nunca fue mejor guerrero que entonces. (García Márquez, 2010: p. 181)

Un martes tibio y lluvioso se firmó finalmente el Tratado de Neerlandia. Aureliano, el conocido coronel rebelde que recuperó el prestigio y ganó trato de mártir después de un fallido intento de suicidio tras la firma del armisticio, volvió a Macondo y, con la vejez, también volvió a su taller de platería. Se reintegró poco a poco a la elaboración cuidadosa de las escamas doradas de los pescaditos de oro que fabricó tantas veces desde la adolescencia, y absorto en el preciosismo de su labor dejó de pensar

en la guerra. Al parecer, una vez firmado el tratado, cayó progresivamente una especie de amnesia sobre el curtido guerrero, y también sobre aquel pueblo que sufrió estruendosas ocupaciones y que ayudó a integrar con sus hijos las monótonas filas de combatientes. Fue una amnesia similar —pero más duradera, deseada por algunos y por lo tanto con responsables más identificables— que aquella que aquejó a Macondo muchos años antes y que el mismo Aureliano fue el primero en identificar como consecuencia de la peste de insomnio. En aquel entonces, en ese mismo taller de platería, un joven Aureliano notó, mientras fabricaba otro pescadito de oro, que empezaba a olvidar el nombre de sus herramientas de orfebre. Inventó entonces un método para no olvidar, marcando cada cosa con el nombre respectivo. El intento por ganarle con la palabra escrita la partida al olvido, y la inevitable reducción que ésta tiene que operar sobre la condición más extensa de la experiencia y sus significados para quienes la viven, fueron descritos magistralmente por García Márquez al mostrar la progresión del olvido enfermizo en ese pueblo imaginario de la Ciénaga:

Cuando su padre le comunicó su alarma por haber olvidado hasta los hechos más impresionantes de su niñez, Aureliano le explicó su método, y José Arcadio Buendía lo puso en práctica en toda la casa y más tarde lo impuso a todo el pueblo. Con un hisopo entintado marcó cada cosa con su nombre: *mesa, silla, reloj, puerta, pared, cama, cacerola* [...] Poco a poco, estudiando las infinitas posibilidades del olvido se dio cuenta de que podía llegar un día en que reconocieran las cosas por sus inscripciones, pero no se recordara su utilidad. Entonces fue más explícito. El letrero que colgó en la cerviz de la vaca era una muestra ejemplar de la forma en que los habitantes de Macondo estaban dispuestos a luchar contra el olvido: *Esta es la vaca, hay que ordeñarla todas las mañanas para que produzca leche y a la leche hay que hervirla para mezclarla con el café y hacer café con leche*. Así continuaron viviendo en una realidad escurridiza, momentáneamente capturada por las palabras, pero que había de fugarse sin remedio cuando olvidaran los valores de cada letra escrita. (2010: pp. 55-56)

La fórmula de bebedizo que encontró el gitano Melquiades contra esa amnesia no funcionó para evitar el surgimiento de una nueva ola de olvido —esta vez deseado— décadas más tarde. Algún tiempo después de la firma del Tratado de Neerlandia, Aureliano se enteró que el presidente de la República se negaba a entregar las pensiones a los antiguos combatientes. El cumplimiento de los acuerdos tendría que pasar por la aprobación de una ley de asignaciones en el Congreso y por la revisión de cada expediente por parte de una comisión especial. Quienes ahora capitalizaban el tratado se resguardaban en él para anular la complejidad de la guerra y menguar el volumen de percepciones que existían sobre ella, decretar su fin y reducir a tecnicismos el futuro de su resolución. Aunque vista así la tarea pareciera en principio imposible, al menos en apariencia, se logró. El coronel Aureliano Buendía terminó por rechazar la pensión que le correspondía como excombatiente, sólo para quitarse la tortura de estarla esperando. Una determinación que se integró a la más férrea y personal de no pensar más en la desilusión de la guerra. El tratado se había convertido en letra muerta, en un conjunto de letras bien ajustadas a la ley, que ya no comunicaba los eventos del pasado —esos en los que Aureliano había enredado casi veinte años de su vida— y que dominaría los efectos de éste sobre el futuro.

Aquel armisticio compartía entonces el destino de esas letras que recordaban el nombre de cada objeto durante la peste y que serían incomprensibles con el avance de la amnesia: era un conjunto

de signos que se convertirían en indescifrables representaciones de un trasfondo ya olvidado. Con la supuesta condición fría de los instrumentos legales, el Tratado de Neerlandia apaciguó las brasas de la conflagración y, junto con el deseo de olvidar de Aureliano y otros más, declaró el conflicto partidista como cosa del pasado. Una decisión totalmente política que se resguardaba en un traje de neutralidad procedimental, que a su vez acudía a la legitimidad de aquel documento firmado entre escepticismos y derrota. Si bien la guerra había caminado por Aureliano dejando una huella de decepción y nostalgia, ahora no era más que un recuerdo evadido por aquel viejo que se sentaba desde las cuatro de la tarde en el frente de la casa de los Buendía a esperar que pasara su entierro. Un recuerdo evadido —aunque no necesariamente olvidado— por quienes vivieron los años de la larga guerra, y un rumor de historia para quienes tuvieron noticias de ella por oídas o por esas reconstrucciones de libro que siempre reclaman el carácter de objetivas.

En ocasiones puede ser difícil aterrizar aquella operación intelectual que señala la división entre la memoria y la verdad histórica, entre esa perspectiva subjetiva de los hechos traumáticos o violentos —cargada de sensaciones, reinterpretaciones y de materia viva— y los relatos comunes construidos institucionalmente —que quedan usualmente reflejados en la llamada «versión oficial de los hechos»—. Sin embargo, en Macondo, en donde lo inasible es cotidiano, parece reflejarse en toda su descarnada naturalidad la compleja relación entre memorias, verdad histórica y olvido, y fractura y reconstrucción social. García Márquez tejió con la historia de ese coronel firmante de la tregua una metáfora sobre la adopción del olvido como la fórmula prevalente para la tramitación de la violencia política en Colombia. Un olvido vehiculizado mediante ficciones jurídicas, tan políticas como el origen de las confrontaciones que intentaban empolvar. La sustancia de esta metáfora está tristemente muy lejos de la ficción. Colombia, como bien lo ha señalado Gonzalo Sánchez, ha rutinizado el olvido institucional de la violencia como el camino para procesar la guerra; alimentando con ello el círculo vicioso de ésta. Basta como ejemplo señalar que en la corta historia republicana del país se han declarado 26 amnistías —17 en el siglo XIX y nueve en el siglo XX— y 63 indultos. De hecho, apenas arrancando el siglo anterior y casi como una cristalización de la fórmula con la que se trabaja con el pasado violento en Colombia, la Ley 4 del 10 de agosto de 1908 estableció como prescritas las penas existentes contra militares y revolucionarios que hubieran cometido delitos comunes o políticos durante las guerras civiles decimonónicas (Sánchez, 2003). Con esa Ley, al parecer, se quería limpiar todo pasado bélico vergonzante. Por decreto se anularon entonces las responsabilidades de los participantes de dichas guerras, y con ello, también se anuló el reconocimiento de las víctimas de cada una de ellas y de las memorias de transgresión y derrota que quedarían heridas y latentes hasta una nueva coyuntura. La ley se había pronunciado, y la guerra y sus secuelas, decía, se habían terminado.

Ahora bien, si algo es seguro es que no era la falta de herramientas jurídicas la que impulsaba las fórmulas del olvido en el país metaforizado por García Márquez. Era el exceso de política que contenían esos supuestos instrumentos neutrales —pues los negociadores implicados exigían dejar al olvido sus actos violentos—, lo que aplazaba el reconocimiento de otras memorias y la entrega de justicia y reparación a sus portadores. La urgencia por la terminación de la guerra desdeñaba la tarea que debía adelantarse para tejer nuevas redes sociales en una comunidad desgarrada por la violencia. Así pues, formalmente la guerra había terminado, pero el conflicto y sus consecuencias no eran procesados.

Pese a esta historia nacional que ha curado con amnesia oficial sus heridas políticas, en el último cuarto del siglo XX surgió un nuevo marco internacional que señala al olvido y a las amnistías como decisiones éticamente insoportables y jurídicamente inviables en un escenario de negociación de paz. Por una parte, en el terreno académico tomó forma durante este periodo un debate con respecto a la idea de verdad histórica sobre la guerra. Desde una nueva perspectiva, que reconoce las múltiples reinterpretaciones que pueden hacerse del pasado traumático, se posicionó el concepto de «luchas por la memoria». En este sentido, se advirtió como incorrecta aquella consigna que reclama la memoria contra el olvido: entendiendo la acción de los sujetos sobre el pasado y la condición política que atraviesa el recuerdo colectivo —pues existe una operación que decide qué se recuerda y qué se olvida—, se señala, esta confrontación debería entenderse más bien como una *disputa entre memorias* (Jelin, 1998). Por otra parte, en el terreno de los tribunales y la legislación internacional, y ante el grado de las transgresiones a los derechos humanos conocido a causa del fin de las dictaduras del Cono Sur y la degradación del conflicto en África y Europa del Este (Ceballos, 2009), también se posicionó durante este periodo la triada de verdad, justicia y reparación como la fórmula idónea para tramitar la transición social desde escenarios bélicos o dictatoriales a estadios pacíficos o democráticos. En este nuevo marco de interpretación, exigencia y monitoreo internacional, apareció el concepto de «justicia transicional» para dar nombre a la serie de procedimientos especiales que se adoptan durante ese tránsito, y cuya misión es reducir el peligro de impunidad sin arriesgar las negociaciones políticas que permiten en principio la situación de transición (Uprimny, 2006). Sin duda, el nuevo marco de interpretación de la memoria así como el actual monitoreo internacional condicionan las iniciativas que actualmente se emprenden para la negociación de conflictos activos. Así pues, la comprensión de la memoria, la verdad, la reparación y la no repetición como terrenos de decisión política, y la búsqueda de medidas para lograr el equilibrio entre éstos y la finalización del conflicto, son hoy horizontes innegables del trabajo que debe llevarse a cabo en todo proceso de paz.

Ahora bien, pese a los beneficios que la observación de estos elementos puede dejar en términos de legitimidad, también es cierto que en esos procesos se puede correr el riesgo de reificar el instrumento jurídico y de interpretar la resolución del conflicto político únicamente en términos de castigo penal para los transgresores, de reforma del sistema político, o del logro de un acuerdo en el que se negocie el perdón por parte de las víctimas a cambio de la develación de ciertos fragmentos de la verdad. En otras palabras, que se esconda detrás de la legitimidad jurídica la densidad del trabajo a futuro que supone la recuperación de las memorias, el diseño y aceptación de las medidas de reparación, y las tareas para la construcción o rehabilitación de redes sociales en una comunidad agredida y profundamente dividida. Así pues, ante el peligro de la simplificación jurídica, resulta necesario resaltar que todo modelo de justicia transicional adoptado es el resultado de decisiones políticas, que se inserta en contextos altamente politizados; contextos que a su vez tienen influencias en la construcción de los relatos comunitarios sobre la violencia y sus efectos, y por lo tanto en el logro de la reconciliación social. El trabajo que debe hacerse sobre el contexto político y la fractura social causada por la violencia para la construcción del tejido comunitario aquejado, sobrepasa —aunque por supuesto también implica— el logro de un acuerdo jurídicamente correcto. Desconocer esta situación puede originar expectativas desmedidas sobre el periodo de posacuerdo y, como una renovación de esa rutinización del olvido que sufrió el coronel Buendía, algunos sectores podrían considerar que la

adopción de ciertas fórmulas hoy jurídicamente viables asegura una instantánea reconciliación de las memorias heridas y una rápida reunificación comunitaria de las partes agredidas. En verdad sería en ese periodo de posacuerdo en donde iniciarían las labores para la reconciliación, y en el que se puede abrir o no el camino para el posconflicto.

Como vemos, lograr un balance entre memoria, justicia, reparación, verdad histórica y no repetición, formulación jurídica y aplicación política, parece el trabajo de un minucioso relojero, uno aún más detallista y concentrado que el orfebre de los pescaditos de oro de Macondo. Un relojero artífice de un mecanismo que logre dosificar cuánta memoria debe acompañar la construcción del presente y sus fórmulas de justicia, así como el alcance de las políticas de memoria, reparación y no repetición que se diseñan con el ánimo de trascender los procesos de negociación y ayudar a la construcción de un nuevo tejido social como proyecto. Es un trabajo minucioso, necesario para asegurar que las cargas del pasado traumático sean apaciguadas y no despierten bruscamente en el futuro.

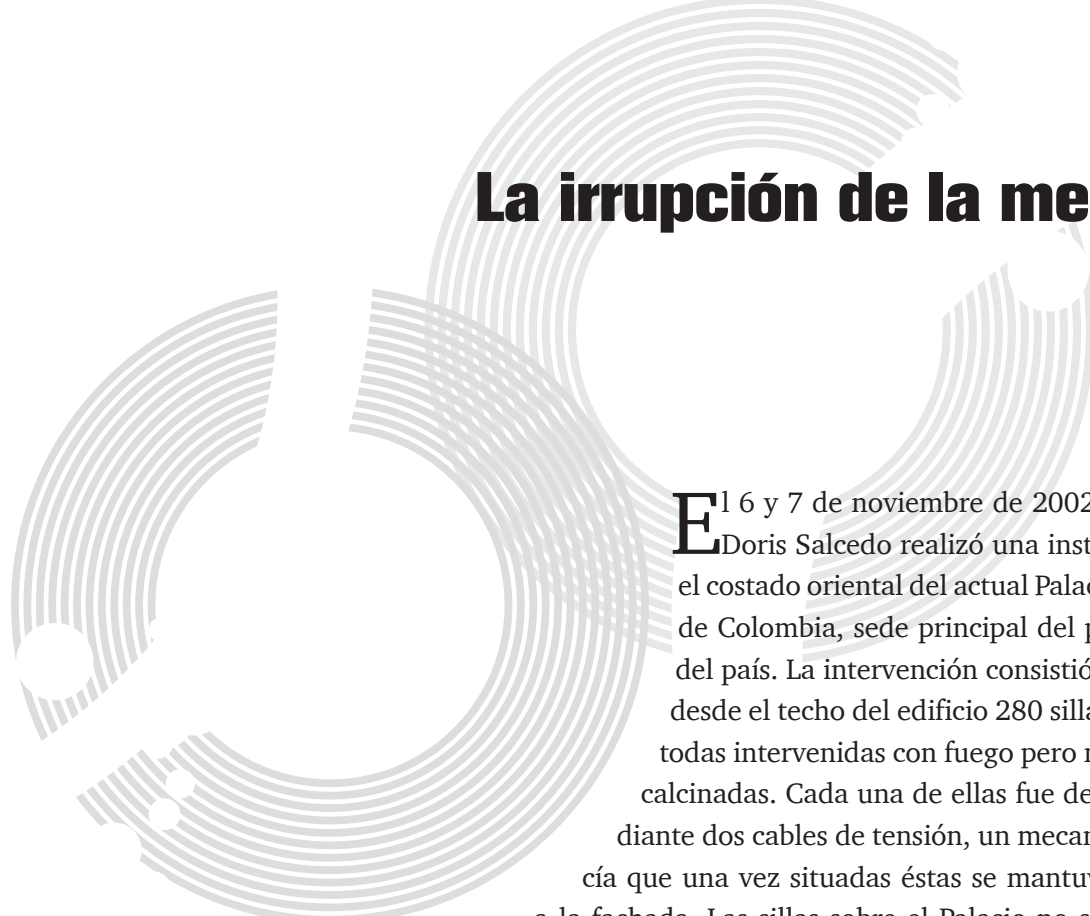
El presente documento se centra en el análisis de los factores políticos que atraviesan y rodean a los procesos transicionales, preocupándose por comprender los desafíos que se encaran —más allá del diseño de un legítimo y viable aparato jurídico— en la reconstrucción de un tejido social debilitado por la violencia —en ocasiones uno tan aquejado que necesita una construcción desde ceros y no sólo una rehabilitación—. Reconocer la profundidad de esa historia de confrontación, las dimensiones de la afectación social de la violencia, es un primer paso para evaluar las medidas de transición adoptadas. Nos acercaremos así a los riesgos que puede suponer en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición —derechos indisociables de las víctimas—, aquella ponderación de la reconciliación política como el objetivo primario de la negociación del conflicto.

A lo largo de este escrito utilizaremos algunas metáforas para guiarnos en el análisis. Partiremos con una reflexión sobre el carácter político de la memoria, en tanto punto nodal de los escenarios transicionales. La metáfora utilizada en este caso es la instalación *6 y 7 noviembre* de la escultora colombiana Doris Salcedo, una propuesta artística que nos sirve como metáfora de la irrupción de la memoria como experiencia subjetiva, concepto académico y núcleo del debate de las políticas transicionales. En esa primera parte se pone de relieve el reto que implica el trabajo con esa sustancia viva y el papel que juegan los gobiernos y los relatos oficiales en la construcción de políticas que intentan trascender de la fractura a la reconstrucción social. En un segundo acápite, nos detendremos en el análisis de la tensión entre el reconocimiento de los derechos de las víctimas y las necesidades políticas que atraviesa a la justicia transicional. Un dilema que en ocasiones puede originar un «palimpsesto de reconciliación» al sobreponer la estabilidad política sobre las exigencias de justicia, verdad, reparación y no repetición que vienen de la mano del reconocimiento de las memorias. Utilizaremos en este segundo momento como metáfora guía el palimpsesto arquitectónico en el que se convirtió La Moneda —el despacho presidencial chileno bombardeado en el golpe de Estado de 1973—, después de la remodelación guiada por la Junta Militar para borrar del edificio toda huella de violencia.

Después de estas reflexiones guías, que nos sitúan en la temática y sus principales debates, nos concentraremos en el análisis de tres procesos transicionales. Para iniciar esa exploración retomaremos las emociones de ausencia caóticas y fragmentarias que intentó transmitir Paul Celan en su poesía. Algunos de sus poemas nos servirán de metáfora de la vivencia desgarradora que las víctimas directas o indirectas intentan sanar o solucionar, y que en las mesas de negociación se enfrentan, en

una batalla inequitativa, a las necesidades estratégicas con las que se configuran los planes transicionales —productos de la lógica contractualista de la política—. Analizaremos entonces los casos de Irlanda del Norte, El Salvador y Sudáfrica, en un recorrido que nos lleva desde la implementación de una política de amnesia, pasando por una estructuración legal a favor de la memoria, la justicia y la reparación que no se puso en real funcionamiento —originando nuevas formas de violencia—, hasta llegar a un modelo que, pese al compromiso con la memoria y con las víctimas, se confrontó con el profundo desgarramiento social. En cada caso indagaremos por el tipo de conflicto que estaba vigente, por la fórmula final de transición que fue adoptada y por los resultados que en el mediano plazo alcanzó su implementación. Resaltaremos así el nivel de reestructuración del tejido social que se logró en cada caso y el tipo de acciones que lo permitieron o no, intentando delimitar algunas lecciones para nuevos procesos de transición.

La irrupción de la memoria



El 6 y 7 de noviembre de 2002, la escultora Doris Salcedo realizó una instalación sobre el costado oriental del actual Palacio de Justicia de Colombia, sede principal del poder judicial del país. La intervención consistió en descolgar desde el techo del edificio 280 sillas de madera, todas intervenidas con fuego pero no totalmente calcinadas. Cada una de ellas fue desplazada mediante dos cables de tensión, un mecanismo que hacía que una vez situadas éstas se mantuvieran unidas a la fachada. Las sillas sobre el Palacio no seguían orden alguno, lo caótico era más bien la traza de su ubicación, cuestión afianzada por la no simultaneidad en su aparición. Fue un movimiento lento de emplazamiento, discontinuo y asincrónico. La instalación fue efímera, duró 28 horas, empezando a las 11:45 de la mañana del 6 de noviembre y finalizando el 7 de noviembre a las tres de la tarde (Salcedo, 2010).



Instalación 6 y 7 de Noviembre, Doris Salcedo
Fotografía Jay Jopling, White Cube, 2002.

La obra de Salcedo tomó por sorpresa a los habitantes de la capital colombiana. La intervención permitió que los transeúntes de la Plaza de Bolívar volvieran a fijarse en la fachada oriental del Palacio de Justicia, se preguntaran en principio desconcertados qué significaban tantas sillas desordena-

das sobre la pared, empezaran a organizar ideas y sensaciones, repararan en las marcas que el fuego había dejado sobre esos objetos, pensarán en la ausencia de sus ocupantes y abrieran finalmente las corrientes de la memoria viva. La instalación logró anclarse en algún recuerdo de ciertos transeúntes. Por 28 horas una presencia fantasmagórica, habitante perenne de esa esquina de la Plaza de Bolívar por 17 años, volvió a ser visible. Algo en ella logró conexión con los recuerdos latentes de algunos de los observadores, desvaneció la materialidad de la fachada y los remontó a una fecha trágica en la historia contemporánea de la ciudad. La memoria irrumpió.

Efectivamente el 6 de noviembre pero de 1985, un comando conformado por 35 miembros de la guerrilla del M-19, en desarrollo de la operación Antonio Nariño, por los Derechos del Hombre, se tomó el Palacio (Comisión de la verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, 2010: p. 113). Cuando cayó la noche aquel día, y después de una fuerte explosión, se inició un intenso incendio en el sector oriental de la edificación. Ese edificio acosado por las llamas se convertiría en una referencia obligada —sino la principal— en posteriores evocaciones de este evento. A las dos de la mañana del 7 de noviembre, cuando el fuego empezaba a ceder, el intercambio bélico entre la guerrilla y el ejército arreció. La confrontación duró en total 28 horas y fue transmitida tanto por las cadenas radiales capitalinas, que en las primeras horas lograron comunicarse con algunos de los rehenes, como por los noticieros televisados que mostraron las imágenes del Palacio en llamas. Finalmente, a las 2:17 de la tarde del 7 de noviembre terminó la confrontación. El parte definitivo contabilizó 94 víctimas, entre magistrados, empleados judiciales, visitantes, militares y la totalidad del comando guerrillero. Al mismo tiempo doce familias empezaron a buscar a quienes estando en el Palacio aquel día, no figurarían en los registros oficiales de víctimas (Comisión de la verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, 2010: pp. 177- 186). Debido al cruento escenario de guerra que se desarrolló que el antiguo Palacio quedó en ruinas fue construido un nuevo equipamiento que lleva el nombre de Alfonso Reyes Echandía, presidente de la Corte Suprema de Justicia en 1985 y una de las víctimas fatales de la toma.

Quien visite Bogotá y no conozca la historia de este evento, se encontrará con que el Palacio de Justicia es un clásico edificio destinado a la administración pública que pasa inadvertido frente al sustento histórico de la Catedral, el diseño moderno del edificio del Congreso o los lugares coloniales o de inicio de la vida republicana que están en el contexto de la Plaza de Bolívar. El edificio no es un monumento en sí mismo, y su capacidad conmemorativa intencional está reducida a los efectos que su nombre pueda lograr y a una placa dispuesta en la fachada norte, que sin colindar con la Plaza principal tiene una menor asistencia de público. Sin embargo, para los colombianos que vivieron la década de los ochenta, el Palacio implica otro tipo de sensaciones y recuerdos.

En un ensayo de 1943, escrito en medio de la difícil situación sociopolítica originada por la Segunda Guerra Mundial, Sigmund Freud intentaba describir y definir las sensaciones de angustia que se despiertan en algunos sujetos ante la aparición de ciertas imágenes o recuerdos del pasado. Imágenes que aun siendo familiares para ellos les resultan molestas e inquietantes, en tanto los ponen en conexión con un pasado traumático que vuelve a repetirse involuntariamente. Ante la presencia del objeto surge un estado crítico de incomodidad. Según detalló el psicoanalista austriaco, estas son reacciones que siendo familiares psíquicamente, permanecen reprimidas hasta el momento de contacto con una imagen o un lugar evocador. Denominó a estas «apariciones» con el nombre de *unheimlich*, traducido al español como lo ominoso o lo perverso. Lo *unheimlich*, según la definición

de Freud, se opone a lo *heimlich*, esto es a lo familiar, que “designa también un lugar libre de fantasmas”, y que guarda estrecha relación con lo que es conocido íntimamente por el sujeto (Freud, 2001: p. 17). El más notable de los ejemplos de lo *ominoso* según Freud es una casa siniestra —“*ein unheimlich Haus*”—, esto es una casa encantada o habitada por fantasmas: un espacio temido porque se sabe de la irrupción de figuras terroríficas sin que en ello medie la voluntad del observador. Más que una definición de diccionario, Freud nos presenta una serie de experiencias en las que los sujetos experimentan esta sensación. Con este propósito retomó el cuento de E.T.A. Hoffmann en donde cree encontrar bien reconstruido el estremecimiento que causa lo *ominoso*:

¿Acaso no has sentido alguna vez tu interior lleno de extraños pensamientos? ¿Quién no ha sentido latir su sangre en las venas y un rojo ardiente en las mejillas? Las miradas parecen buscar entonces imágenes fantásticas e invisibles en el espacio y las palabras se exhalan entrecortadas. En vano los amigos te rodean y te preguntan qué te sucede. Y tú querrás pintar con sus brillantes colores, sus sombras y sus luces destellantes, las vaporosas figuras que percibes, y te esfuerzas inútilmente en encontrar palabras para expresar tu pensamiento. Querrías reproducir con una sola palabra todo cuanto estas apariciones tienen de maravilloso, de magnífico, de sombrío horror y de alegría inaudita, para sacudir a los amigos con una descarga eléctrica, pero toda palabra, cada frase, te parece descolorida, glacial, sin vida. (Freud, 2001: p. 46)

La cruenta imagen del Palacio de Justicia en llamas parece tener ese nivel de afectación en la memoria colectiva de algunos colombianos, uno que logra prevalecer pese a la ausencia de una intención conmemorativa. Lo *unheimlich*, lo ominoso, se hace presente en la nueva estructura del Palacio: estamos frente a una casa de fantasmas, un lugar en el que se cristaliza una huella de memoria trágica pese al total reemplazo de la edificación. La obra de Salcedo reactivaba la capacidad de evocación que ejerce la imagen de este edificio incendiado sobre una específica población y, en un plano analítico más general, develaba la forma en que la memoria puede permanecer latente —así sea en forma marginal— pese a ciertas estrategias de olvido. Con la instalación *6 y 7 de noviembre* estamos ante una operación de reactivación y reconfiguración del recuerdo, una operación que puede parecer en principio sólo psicológica pero que está inserta en un contexto mayor de silenciamiento e irrupción de las memorias. Carlos Medellín, abogado colombiano e hijo de uno de los magistrados que murieron en la toma del Palacio, quince años después del suceso y caminando en el nuevo edificio anotaba: “Algo sobrecogedor deambula los espacios. No es la muerte. Es el olvido” (*Semana*, 11 de diciembre de 2000).

Este complejo fenómeno social —que triangula memorias, olvido e historia oficial—, propio de sociedades que han atravesado por masivas experiencias violentas, ha sido objeto de un debate académico fundamental en décadas recientes; un debate que ha tenido un importante influjo y constante retroalimentación con las medidas políticas implementadas para el manejo de las memorias traumáticas. Desde mediados de los años setenta, los científicos sociales —en especial los historiadores— empezaron a plantear una distinción entre memoria e historia. El sociólogo francés Maurice Halbwachs había propuesto dicha diferenciación en 1925 y fue recuperada por Pierre Nora a finales de la década de los setenta, sin embargo, fue la ola memorialista de los años ochenta la que logró consolidarla como una nueva perspectiva. Durante esa década tuvo lugar una amplia reflexión sobre los crímenes

atrocies y masivos cometidos durante el siglo XX. Una reflexión que fue motivada en gran medida por la conmemoración de algunos eventos relacionados con la Alemania nazi. Por ejemplo, en 1983 se recordó el quincuagésimo aniversario del ascenso al poder de Hitler y de la quema de libros realizada el 10 de mayo de 1933. Asimismo, en 1985 se evocaron los cuarenta años del fin de la Segunda Guerra Mundial —efeméride que sería motivo de múltiples eventos alrededor del mundo en 1995— y, finalmente, en 1988 se conmemoraron los cincuenta años de los tristes e indignantes sucesos de la Noche de los Cristales Rotos (Huysen, 2003: pp. 11-29; Jelin, 1998: p. 10). Los observadores atentos a esta coyuntura pudieron notar cómo el pasado regresaba sobre el presente y afectaba los proyectos de futuro, y también atestiguaron que en ciertos casos se daba una repetición traumática del pasado sin que las víctimas de la transgresión pudieran trascender el círculo.

En ese contexto se instaló una reflexión sobre el tiempo mismo y su supuesta linealidad. Sin duda esta era una revisita política a un objeto que había permanecido naturalizado. Como bien lo señaló el historiador francés François Hartog, describiendo la forma de análisis dominante y siguiendo la mirada crítica de Michel de Certeau, el tiempo “[p]ermanece como lo impensado, no por tratarse de algo impensable, sino porque no es pensado o simplemente porque nadie piensa en él” (Hartog, 2007: p. 28). Al ocuparse de esta tarea, la nueva perspectiva propuso nuevas formas para analizar las experiencias de los sujetos con el tiempo y la historia —una propuesta que permaneció siempre atenta a la reflexión sobre la memoria traumática—. Se anotó en principio que la relación de los hombres con el tiempo, la forma de entenderlo y organizarlo, no siempre ha sido la misma. Un ejemplo de ello era el paso desde la visión profética de los tiempos venideros —propia de los textos bíblicos—, hacia la división creada por el humanismo entre la Edad Media y los tiempos modernos. Esa última forma de percibir y organizar el tiempo, constituiría un régimen de historicidad basado en un sentido acumulativo de la agencia humana y en la proyección de una evolución continua de la especie vista como un todo sincrónico, que dominó el siglo XIX. Pero este no sería el único cambio en la forma de pensar el tiempo. En el siglo XX, de la mano de Lévi-Strauss y sus investigaciones antropológicas, occidente reconoció la existencia de múltiples órdenes del tiempo entre las diferentes sociedades humanas. Variados órdenes que no necesariamente seguían la fórmula esquemática y progresiva de pasado-presente-futuro. Desde esta reflexión, la visión de un pasado que queda atrás, un presente tenido como principal preocupación y un futuro proyectado como escenario próximo y ansiado se mostró solamente como una posible fórmula entre muchas otras más. Así mismo se descartó la hegemonía de la concepción noreurocéntrica de la historia humana, reconociendo la existencia de diferentes velocidades y marchas históricas.

Ahondando en la idea sobre la flexibilidad del tiempo, esta nueva perspectiva también señaló que era posible que existieran momentos críticos en la relación entre el pasado, el presente y el futuro. Se indicó entonces que podían darse ciertas situaciones por las que los sujetos concentraran su experiencia vital en alguna de estas etapas, impidiendo la esperada fluidez que se supone existe entre ellas. Por ejemplo, cuando dominara una fiebre consumista, los sujetos se concentrarían en el presente, sin reflexionar en el futuro ni tender líneas de comunicación con el pasado. En otros casos, sobre todo cuando aparecía un evento traumático, los sujetos podían insertarse en una relación repetitiva con el pasado, sin poder instalarse sanamente en el presente y proyectarse hacia el futuro. Por lo tanto, por más que la historia intentara entregar una lectura limpia de la sucesión de los hechos,

para quienes acogieron esta visión crítica resultó claro que los sujetos moldeaban con sus propias preocupaciones la forma en que percibían el paso del tiempo.

Finalmente, con base en las interpretaciones anteriores, otro elemento anotado por esta nueva perspectiva, hace referencia a las diferentes percepciones que tienen los sujetos sobre hechos pasados. Esta construcción subjetiva del recuerdo sería denominada como «memoria», recalcándose la pluralidad de la misma y su condición de manipulable, cambiante, frágil y discontinua. Se hizo entonces esquemática la división entre el sentido objetivador de la historia —como disciplina académica y construcción oficial de los hechos— y la sustancia subjetiva y emocional de la memoria, “[e]ntre el saber científico de los hechos pasados, la *historia* entendida como un saber acumulativo con sus improntas de exhaustividad, de rigor, de control de los testimonios, de una parte; y por otra parte, la *memoria* de estos hechos pasados cultivada por los contemporáneos y sus descendientes” (Cuesta Bustillo, 1998: p. 204). La percepción del tiempo y del recuerdo se ofrecía así como una materia moldeable de acuerdo a la posición del receptor. Como vemos, desde esta esquina del análisis, la experiencia del tiempo se reveló como una que se adapta al sujeto, que toma forma de acuerdo a sus contextos culturales y a las marcas que dejan los eventos sobre él y, por ende, se insistió en las relaciones de poder que atraviesan la definición de los relatos comunes sobre los hechos pasados en tanto se intenta diluir en ellos las percepciones personales.

Finalizando el siglo XIX Ernest Renan dijo que “la esencia de una nación es que todos los individuos tengan muchas cosas en común, y también que todos hayan olvidado muchas cosas” (Renan, 2000; p. 57). Frente a esta naturalización del olvido, las ciencias sociales críticas, alentadas por esta nueva perspectiva, agudizaron la mirada para ver los mecanismos políticos y sociales que seleccionan qué cuestiones habrán de recordarse, cuáles mecanismos de evocación habrán de utilizarse oficialmente, qué elementos se destinarán al olvido, cómo pueden permanecer éstos últimos en las memorias de los derrotados, y los efectos a futuro de la decisión (Smith, 1998; Anderson, 1993). El énfasis en la memoria confronta la idea de verdad histórica, esa que presenta limpia y rutinaria la sucesión de pasado-presente-futuro. Así pues, más que preocuparse por la reconstrucción de los hechos, éste énfasis se interesa por entender la huella que ellos dejaron en los sujetos. Es decir, se preocupa por recuperar la interpretación que estos individuos le dieron al evento y la forma en que esa huella es transmitida en el tiempo y entre generaciones, mientras lucha para no ser diluida en un relato común (Cuesta Bustillo, 1998: p. 221). A decir de Gonzalo Sánchez: “La memoria [...] tiene un sesgo militante, resalta la pluralidad de los relatos. Inscribe, almacena u omite, y, a diferencia de la historia, es la fuerza, la presencia viva del pasado en el presente” (2003: p. 161).

Ahora bien, esta discusión, que en principio pudo tomar forma en los terrenos intelectuales, desbordó por completo esos límites y se instaló en el campo más general de reflexión que intenta responder a la pregunta de cómo procesar las fracturas sociales. Las memorias fueron identificadas entonces como parte del difícil núcleo que debía manejarse en los procesos de la justicia transicional: una vez se terminaba la guerra o la represión, con miras a un ansiado escenario de reconciliación, era necesario tramitar la huella que éstas habían dejado en los sujetos. Ante esta irrupción de la memoria como concepto académico y como uno de los referentes insalvables de la construcción de las políticas transicionales, cabe que notemos cuáles son las características de esta materia inestable y qué retos implica el trabajo con ella.

Empecemos por decir que la característica más importante a resaltar para nuestros propósitos es que la memoria no es inmediata en todos los individuos. Parafraseando a Marc Augé, recordar u olvidar es hacer una labor de jardinería: se seleccionan y se podan algunos elementos para ayudar al resto a desarrollarse (Augé, 1998: p. 23). Si reconocemos esta situación, también podremos reconocer que en ocasiones es necesario contar con la ayuda de un testigo que nos ayude en el proceso de activación de un recuerdo latente —un recuerdo que ha sido podado—, y recrear así hasta cierto punto la impresión que pudo causarnos un evento —aunque cabe advertir que en cada recreación se puede remodelar el recuerdo—. Por supuesto, la labor del testigo sólo fructificará en la medida en que éste comparta un marco de referencia común con el receptor. Sólo en ese caso, siguiendo a Halbwachs, se puede crear una vinculación con el testigo, pensar juntos, identificarnos con el otro y confundir nuestro pasado con el de él (Halbwachs, 2004). Aludiendo a esa condición de no espontaneidad de la memoria, en tanto corre paralela con el olvido y necesita de ciertos objetos o sujetos evocadores para activarse, Pierre Nora señaló la importancia de contar con «lugares de memoria» construidos desde la intención de una conciencia conmemorativa. Ante los riesgos del olvido que amenazan la memoria colectiva es necesario refugiarse en las memorias individuales, de lo contrario en el recuento de hechos objetivizables con los que trabaja la historia es posible que estas desaparezcan (Nora, 1989). En esos casos puede aumentarse el peligro de una memoria herida, una memoria latente que señala un tratamiento injusto y que puede despertar bruscamente en el futuro.

La labor de evocación, requerida para confrontar el olvido que se ha enseñoreado y activar la memoria colectiva que no es inmediata, está perfectamente ejemplificada en el mecanismo seguido por Doris Salcedo en *6 y 7 de noviembre*. La escultora fue partícipe de la impresión traumática que dejó la imagen del Palacio de Justicia en llamas en 1985. En una entrevista que concedió en el año 2000 ella señaló: “Fue algo que yo misma presencié. No es sólo la memoria visual, sino un terrible recuerdo del olor del edificio incendiado con los seres humanos en el interior ... dejó sus marcas en mí”.¹ Con dicha información entre manos, teniendo como marco común con otros colombianos el significado del Palacio en llamas, y reconociendo la operación de olvido que cayó sobre ese lugar —tal como lo anotaba Carlos Medellín—, Salcedo se dispuso a despertar el recuerdo. Utilizó como recurso el emplazamiento de su instalación en el lugar en donde sucedió la tragedia, y permitió entonces la irrupción de la sensación de lo *ominoso* al estilo freudiano en dicho espacio al ir disponiendo las sillas quemadas sobre la fachada. Construyó un efímero lugar de memoria. Por 28 horas volvió a instalar el pasado en el presente, mostrando con ello la flexibilidad de la supuesta linealidad del tiempo y la necesidad de contar con ciertos lugares, eventos, o sujetos que permitan de alguna forma pensar en las víctimas y actualizar la conciencia sobre la urgencia de la no repetición de crímenes atroces. La no inmediatez y la ausencia de espontaneidad en la irrupción de *la* memoria colectiva obligan a que existan políticas comprometidas con la salvaguardia y recuperación de *las* memorias.

Pues bien, siguiendo con esta caracterización de la memoria, una segunda condición de ella hace alusión a su impacto desequilibrado: esta no es sentida de la misma forma por todos los implicados en un evento. Para algunos el suceso puede dejar huellas imborrables y suponer un cambio total de vida. Para otros, si aquel acontecimiento es parte de un acto repetitivo o no es el centro de su atención, la

1. “It was something I witnessed for myself. It is not just a visual memory, but a terrible recollection of the smell of the torched building with human beings inside ... it left its marks on me”. Princenthall, 2000: p.10.

huella es precaria cuando no inexistente. Finalmente, para otros más el recuerdo sería apenas el resultado de una operación intelectual, conocida mediante relatos de terceros y emocionalmente distante (Halbwachs, 2004). Esta característica nos permite pensar en el componente ético que atraviesa los esfuerzos por reconstruir y preservar las memorias. El trabajo para el reconocimiento de las víctimas, y la dignificación de ellas o de sus sobrevivientes mediante actos de reparación y reconstrucción, puede que no tenga al final ninguna relación ni consecuencias directas con esa memoria herida que se intentaba sanar.

Reconociendo este desequilibrio, la respuesta ética animada por el deseo de la reconstrucción social nos parece bien delimitada en la propuesta filosófica de Emmanuel Lévinas. A partir de una reflexión en torno a las condiciones de eterno extranjero en el que permanecen ciertas subjetividades en las sociedades occidentales, subjetividades que terminan siempre vistas como inasibles, incomprendibles, como el *Otro*, este filósofo lituano propuso un nuevo programa ético para la filosofía de occidente. Retomó para ello la experiencia judío-semita de la vida, una en la que el judío constantemente tiene que estar traduciendo su experiencia judía a la lengua del lugar en que habita para poder ser entendido, acto en el que al mismo tiempo se mantiene constantemente como extranjero: “vivir en judío-hebreo y *traducir* dicho mundo a muchas lenguas y mundos culturales en los que le toca vivir” (Rabinovich, 2005: p. 20). Frente a ello Lévinas invitó a abandonar el *Yo* encerrado en su identidad y su autonomía. Ese *Yo* en el que, por su llamado al encierro y a la meditación individual como forma de creación y de explicación del mundo, se ha concentrado la filosofía de occidente. En su lugar, propuso dar paso a un *Yo* que deja hacer, y permite acercarse a un ser extraño. Un sujeto que deja de estar concentrado en sí mismo y en sus necesidades, para empezar a experimentar el *deseo del otro*, aquel que no es ni su enemigo, ni su complemento: “El movimiento hacia el otro [*autrui*], en vez de complementarme o contentarme, me involucra en una coyuntura que, por un lado, no me concernía y debía dejarme indiferente: ¿qué he venido a buscar entonces en esta prisión?” (Lévinas, 2001: p. 58). Iniciado el camino, nos dice Lévinas, no hay punto de regreso, ni tampoco se debe esperar recompensa ni reconocimiento:

Ser para un tiempo que sería sin mí, ser para un tiempo posterior a mi tiempo, para un porvenir más allá del famoso “ser-para-la-muerte”, ser-para-después-de-mi-muerte –“Que el porvenir y las cosas más lejanas sean la regla de todos los días presentes”-, no es un pensamiento banal que extrapola su propia duración, sino el pasaje al tiempo del Otro. ¿Es necesario llamar eternidad a aquello que hace posible tal pasaje? Pero, quizás, la posibilidad del sacrificio va hasta el extremo de este pasaje y descubre el carácter no-inofensivo de esa extrapolación: ser-para-la-muerte a fin de ser-para-aquello-que-está-después-de-mi. (Lévinas, 2001: p. 56).

Pues bien, el encuentro con el otro, nos advierte el filósofo, no es un camino sencillo, pues siguiendo a Sartre: “el Otro es un puro agujero en el mundo. Procede de lo absolutamente Ausente”, es absolutamente pasado, “retirado en aquello que Paul Valéry llama “*profond jadis, jadis jamais assez*” [Pasado profundo, nunca lo suficientemente pasado]” (Lévinas, 2001: pp. 66-67). El objetivo de la ética heterónoma consiste en prestarse como médium del Otro, y permitir traerlo al presente al recuperar su huella. Esta es una forma de justicia más allá del poder, es un imperativo de memoria colectiva.

De nuevo la instalación construida por Salcedo sirve como buen ejemplo de esta intención. La escultora colombiana asumió en *6 y 7 de noviembre* una función como intermediaria para poner en comunicación al espectador con el dolor de la víctima, una víctima que no era ella. Reconociendo dicha relación, bien anotó la escultora en 2010: “[el otro] presta su experiencia a mi expresión [...] mi obra se refiere a la experiencia del otro” —subrayado del original— (Salcedo, 2010: p. 80). Por supuesto, al pensar en el funcionamiento de esta ética heterónoma en medio de cálculos políticos, esos cálculos que rodean las decisiones sobre las fórmulas transicionales adoptadas, no se puede ser ingenuo.

El componente ético de asistir a la memoria del otro queda circunscrito a estrategias de viabilidad política y jurídica, de ahí que un tercer y último elemento que queremos destacar aquí es que la memoria puede ser encuadrada por metarrelatos oficiales.² En tanto no es espontánea, inmediata, ni tampoco se hace presente de forma equilibrada en todos los sujetos, la memoria individual —con toda su condición emocional, personal y con las remodelaciones que sufre en cada nueva visita— es susceptible de ser anulada o moldeada mediante las selecciones que están implícitas aún en las mismas políticas de conservación (Jelin, 1998, p. 30). Claramente, declarar el olvido o el trabajo con las memorias es un acto político. De hecho, la decisión sobre el grado de memoria aceptado —una condición insalvable en el actual contexto— y el tipo de acciones que a partir de su reconocimiento se desprenden, deben ser analizadas como parte de una política circunscrita en determinadas relaciones de poder, en cálculos que miden la conveniencia de cada fórmula y como detonantes de futuras luchas entre las memorias si el balance no es bien logrado. La constatación de este efecto de lo político sobre la memoria ha sido bien descrito por Cuesta:

Los gobiernos y los poderes públicos no dejan de ser imponentes máquinas de memoria o de olvido institucionalizado, decretando el recuerdo, el olvido, la amnistía (P. Aguilar, N. Loraux), la amnesia, la condena o el perdón (Esprit, 1993), desde los nombres de las calles, el calendario, los homenajes o las honras fúnebres a personajes, o los preámbulos de las leyes, hasta la legislación sobre las víctimas o los juicios a verdugos de genocidios o de crímenes contra el Estado y contra la humanidad y hasta las leyes de «punto final», exponente máximo del olvido institucionalizado (E. Sabato). (Cuesta Bustillo, 1998: p. 209)

El reconocimiento de la memoria que posee el sujeto de la transgresión implica una suerte de empoderamiento del mismo. Un movimiento de la balanza de poder que puede afectar a decisores y negociantes de las políticas de paz. Si la memoria como un concepto respaldado por una propuesta ética irrumpió en el último cuarto del siglo XX para consolidarse como referente en la construcción de políticas de verdad, justicia y reparación, también es necesario considerar que ella siempre irrumpe

2. El concepto de encuadramiento de la memoria, desarrollado por Michael Pollak, hace alusión al acto de darle un sentido oficial a esas impresiones personales. A decir del autor, esto supone echar mano de diferentes instrumentos: “Además de una producción de discursos organizados en torno a acontecimientos y a grandes personajes, los rastros de este trabajo de encuadramiento son los objetos materiales: monumentos, museos, bibliotecas, etc. La memoria es así guardada y solidificada en las piedras” (Pollak, 2006: p. 27). Concluido el trabajo de encuadramiento, que es un intenso proceso de organización —en ocasiones encargado a profesionales— la narración luce como creíble: “Tanto a nivel individual como a nivel del grupo, todo sucede como si coherencia y continuidad fueran comúnmente admitidas como las señales distintivas de una memoria creíble y de un sentido de identidad asegurados” (Pollak, 2006: p. 30).

en medio de un contexto politizado que calcula los beneficios del porcentaje de memoria que logra filtrarse. Las memorias, sin duda, son políticas. ¿Cómo lograr un balance entonces entre los cálculos políticos y el reclamo ético? ¿Cómo impedir que las políticas de amnesia convenientes para algunos se escondan bajo complejos procedimientos testeados jurídicamente? El desafío supera el presente de una mesa de negociaciones, y encara a las sociedades con el trabajo que debe realizarse después de ella con miras a la construcción del tejido social. Ese proyecto, sin alternativa, pasa por el trabajo con las memorias. La instalación de Doris Salcedo demostró que las memorias trágicas pueden perdurar pese a los silencios, y que lo hacen con cierto sabor de injusticia y desesperanza. La instalación también mostró que una sociedad civil consciente de la memoria herida de los agredidos puede romper el olvido, develar un palimpsesto cuando existe, y asumir la tarea de ir hacia el otro.

Políticas para la memoria y para la amnesia: hablando sobre la reconciliación



Habiéndonos aproximado a las complejas características de la memoria y su naturaleza política, un elemento que ha demostrado su centralidad en los procesos de tránsito social desde la guerra a la paz, o de la represión a la democracia, es tiempo de concentrarnos ahora en las posibilidades que la justicia transicional ofrece para el trabajo con ella y para la formulación subsecuente de medidas de justicia, reparación y no repetición. Como lo hemos advertido antes, el mayor riesgo durante los procesos de tránsito es que se oculte bajo el logro de un acuerdo y de algunas medidas judiciales, el verdadero y complejo trabajo político y social que debe realizarse para la recuperación

o construcción del tejido social. Cuando se privilegia un mecanismo de olvido —poniendo el acento en la continuidad política más que en un proceso de justicia y reparación social— toma forma un «palimpsesto de reconciliación», esto es, una rescritura que intenta borrar con una amnistía general la marca dejada por la violencia política sin lograrlo plenamente. En esos casos no se trabaja realmente en la desactivación del conflicto, el borrado es apenas superficial. En tanto se sigue transgrediendo al otro, pues su memoria seguirá herida por la falta de reconocimiento y trabajo con ella, no se logra desactivar la lógica de la venganza. Otra metáfora, una que esta vez nos lleva a Santiago de Chile, nos puede servir como guía para pensar ese inadecuado y riesgoso proceso de sobreposición. Nos sirve para pensar los riesgos de los caminos cortos que evaden el largo trabajo que exige la reconciliación.

El 12 de marzo de 1981 se reabrieron las puertas del despacho presidencial en La Moneda. El edificio había sido el lugar de trabajo de los presidentes chilenos desde 1846, pero desde 1973 no podía cumplir con esa función. Después del golpe de Estado, sucedido el 11 de septiembre de ese año, el edificio era sólo ruinas. Es más, era ruinas expuestas, mostrándose como una gran herida en pleno centro de la capital chilena. La Junta Militar, siguiendo las recomendaciones de sus asesores civiles preocupados por la oleada de críticas internacionales que caían sobre el nuevo régimen impuesto por la fuerza, despachó rápidamente en octubre de ese mismo año una orden urgente al nuevo alcalde

de Santiago, el coronel (R) Hernán Sepúlveda Cañas. En el oficio se le informaba de la apremiante necesidad de restaurar la fachada del edificio, acto perentorio al que debían seguirle los múltiples trabajos de reparación que requería el interior.³

La Moneda era una herencia de la época colonial, con una importante carga simbólica para Santiago. Joaquín Toesca, el primer arquitecto titulado en pisar territorio chileno, diseñó ocho edificios en la ciudad durante la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello siguió los patrones de su maestro Francisco Sabatini, quien era considerado por sus contemporáneos como el arquitecto de Carlos III.⁴ Las construcciones de Toesca, en un Santiago que había sido conmocionado por un cruento terremoto en mayo de 1647 y que para 1802 apenas contabilizaba 30,000 habitantes, se convirtieron indudablemente en símbolo de orgullo entre los santiaguinos. Dos siglos más tarde, los arquitectos a cargo de la recuperación de aquel edificio arruinado por el ataque militar, vecinos de la capital también, sin duda conocían de su importancia y tradición en la ciudad. No era sencilla la labor que tenían por delante. Durante un poco más de siete años el palacete fue relevado en sus funciones, mientras era intervenido por arquitectos y restauradores quienes se acogieron para su recuperación a los conceptos originales de diseño del lugar.

Pese a esa guía de reparación, curiosamente, en el edificio renovado se apreciaron algunos cambios. El ala que colindaba con la calle Morandé, y que estaba reservada a las dependencias presidenciales y a sus asesores, contaba con accesos más difíciles que los antiguos. La puerta que daba a dicha calle, por donde los presidentes tradicionalmente recibían las visitas privadas, había desaparecido. Además, los techos del despacho presidencial fueron reemplazados por unos de cobre. Finalmente, el denominado Salón Independencia ya no existía en la nueva estructura, y a falta de las reliquias republicanas chilenas originales, se pidieron por oficio aquellas que estaban en otras intendencias y municipios (Cavallo, 1998). La labor estaba terminada. El 11 de marzo de 1981, Augusto Pinochet hizo el juramento político con el que iniciaba un nuevo periodo de ocho años como presidente de los chilenos. En cumplimiento de la tradición de la posesión presidencial el juramento fue seguido por un *Te Deum* en la Catedral Metropolitana y, más por tarde, por una recepción nocturna en los patios de la renovada sede presidencial. Así pues, finalmente, el 12 de marzo se reabrieron las puertas de La Moneda para el ejercicio presidencial de Pinochet.

En 1985, Miguel Littín, un cineasta chileno exiliado desde 1973, logró ingresar a Santiago de manera clandestina. Filmó *en esas condiciones* el ambiente de la ciudad —uno de represión y miedo— y la tensa situación política que en ella se vivía. Entre sus últimos recorridos estuvo una visita a La Moneda. García Márquez reconstruyó en los siguientes términos la percepción de Littín al interior del edificio:

3. Entre tanto, el gobierno tomó por sede un edificio de la Remodelación San Borja, que había sido sede de la United Nations Conference on Trade and Development – UNCTAD III, y que antes se llamaba Gabriela Mistral y que fue nombrado desde 1973 como Diego Portales, tomando el nombre del controvertido político de los inicios de la historia republicana de Chile.

4. Sabatini era dueño de una arquitectura que ha sido clasificada como metáfora del poder, puesto que ayudó a concretar algunos de los más ambiciosos proyectos del monarca Borbón. Con cada construcción hacía una alegoría a la magnanimidad de la casa reinante, sin menospreciar la funcionalidad operativa de sus edificaciones. Un estilo de trabajo que heredó Toesca, su aprendiz, quién fue exclusivamente a tierras americanas para cumplir con estos cometidos arquitectónicos (Guarda, 1997).

Filmamos dos días completos con toda tranquilidad y buena técnica, bajo la guía de tres oficiales jóvenes, muy amables, que se turnaban para atendernos [...] Nos contaban con mucha seguridad el significado y la historia de cada estancia del palacio y la forma en que fue restaurada en relación con el edificio anterior, pero hacían prodigios de evasivas y circunloquios para no referirse al 11 de septiembre de 1973 [...] Fueron tantos los cambios, que alguien que hubiera conocido el palacio antiguo no sabría orientarse en el nuevo [...] En general, la impresión que se tiene después del recorrido completo del palacio, es que todo se ha cambiado a fondo con el propósito único de borrar hasta el último vestigio del presidente asesinado. El segundo día en La Moneda, como a las once de la mañana, percibimos de pronto una agitación invisible en el aire y sentimos ruidos apresurados de botas y fierros marciales. El oficial que nos acompañaba sufrió un cambio súbito de humor, y nos ordenó con un gesto brutal apagar las luces y parar las cámaras. Dos escoltas de civil se plantaron sin disimulos frente a nosotros, dispuestos a impedir que intentáramos seguir filmando. No supimos qué sucedía, hasta que vimos pasar al general Augusto Pinochet en persona, verdense y abotagado, caminando hacia su despacho con un ayudante militar y dos civiles. Fue una visión tan instantánea que no nos dio tiempo de nada, pero pasó tan cerca de nosotros sin mirarnos [...] Aunque todavía nos quedaban por delante más de tres horas de trabajo, ninguno de nosotros se sintió con ánimo de seguir filmando aquel día. (García Márquez, 2005: pp. 84-85)

Pero ¿por qué surgía tal sensación de distanciamiento de Littín y su equipo hacia el espacio si el edificio conservaba su vocación como despacho presidencial? ¿Qué cosas veían o dejaron de ver estos sujetos en La Moneda que les hacía interactuar moleestamente con ella, activando recuerdos y posiciones políticas? Detengámonos un momento a rastrear los motivos de aquellos cambios en la estructura que enlistábamos *anteriormente*. Tal vez ese ejercicio nos puede dar algunas pistas sobre las causas de la sensación de incomodidad que experimentaron los cineastas. Como decíamos antes, La Moneda ya no contaba con la puerta de la calle Morandé, que era aquella puerta por donde salió el cadáver de Salvador Allende en la noche del 11 de septiembre de 1973. Tampoco contaba con el Salón Independencia, que fue el lugar en donde esa tarde el presidente socialista se suicidó tras la toma a sangre y fuego del palacio. Los techos y el ala de la unidades presidenciales habían sido fortalecidos con cobre, una acción consecuente con los recuerdos del golpe de Estado, pues justamente esas zonas fueron los flancos del ataque que inició a las 9:50 de la mañana y de los bombardeos de los *Hawker Hunter* que descargaron cohetes a las 11:52 para dar por terminada la operación militar (Cavallo, 1998). El edificio contó con nuevas reliquias republicanas —todas prestadas— ante la destrucción de las más valiosas y propias. El Acta de Independencia firmada por O'Higgins fue destruida por un intransigente soldado. Una de las funcionarias que salió entre los desalojados tardíos de La Moneda intentó resguardarla bajo la manga, pero el soldado que la requisó no dio crédito sobre la naturaleza del papel y la rompió. La percepción de Littín tenía entonces bases reales: el edificio escondía ciertas huellas. La Moneda había sido modificada y no propiamente con una finalidad arquitectónica.

La remodelación era una recuperación cargada de la historia reciente de Chile. Era el diseño de Toesca, con su peso simbólico para Santiago, intervenido detalladamente desde el proyecto político del régimen militar. Littín se confrontó en La Moneda con la memoria trágica que para él suponía el 11 de septiembre de 1973, y con la historia que el régimen militar estaba grabando sobre ella. El gobierno de facto construía una versión histórica en la que los militares y la derecha chilena habían

salvado al país de los errores del socialismo, y si bien se había usado la fuerza para expulsar a dichos enemigos, en la versión final de la historia, la apuesta socialista era ilegítima y la violencia debía ser entendida como necesaria. Era entonces una historia oficial que borraba la carga vergonzosa del golpe de Estado y el proyecto político que ese día fue derribado (Grez & Salazar, 1999). La Moneda era en 1981 un palimpsesto: un manuscrito que conservaba las huellas de una escritura anterior que intentaba ser borrada artificialmente (Huyssen, 2003; Rabinovich, 2005).

Sin embargo, la memoria de los sucesos del golpe de Estado perduraba pese a los esfuerzos del régimen militar en pro del olvido. El impacto que sufrieron los observadores no amnésicos por la reescritura realizada sobre el palacete —tal y como es percibida por los grupos que reciben las decisiones oficiales de amnistía general e indulto—, es bien descrita por Rabinovich: “Nos hallamos perplejos ante el laberinto del presente, horrorizados como el *Angelus Novus*, con los ojos clavados en los «escombros» de ese pasado, sobre el que se erigen obscenos monumentos que parecen hacerlo irremediablemente presa del olvido” (Rabinovich 2005: p. 437). El trabajo de la Junta Militar sobre las huellas de la violencia que habían quedado en La Moneda era rudo, y parecía como una premonición de que, durante el proceso de transición, se daría un complejo juego de condena, amnesia y amnistía en el tratamiento de los crímenes cometidos durante el supuesto restablecimiento del orden (Cuesta, 1998: p. 209). Pese a ello, a decir de Francisco Zapata, las marcas que dejó la represión en Chile “están ahí, y por mucho que se intente borrarlas vuelven a manifestarse, sin que ninguna política de perdón y reconciliación pueda erradicarlas” (Zapata, 2006: p. 28).

Un proceso transicional planteado únicamente en términos de eficiencia institucional y facilidad política, puede también dar origen a un palimpsesto —uno más inmaterial que La Moneda pero que reproduce el espíritu de la sobreposición y el borrado de otras memorias que ésta exhibe—. Como bien lo advierte Paloma Aguilar, el tener una posición simplista sobre las políticas de memoria, con sus consecuentes reconocimientos de justicia y reparación para las víctimas, puede pasar importantes facturas para la estabilidad política y social en un futuro (Aguilar Fernández, 2008). Los controles éticos y judiciales en el manejo de la memoria —que además son insalvables con la normatividad internacional actual— son entonces necesarios y vitales para la construcción del tejido social en el posacuerdo y para evitar que se desdibujen a las víctimas en medio de la negociación del conflicto. Ahora bien, también es claro que, a menos que la transición sea fruto de un triunfo militar sobre los contendientes, quienes se sientan a la mesa de negociación intentan buscar el mejor escenario para su propio tratamiento en el posconflicto o en el régimen democrático de llegada. La amenaza de medidas penales y retributivas muy fuertes puede desalentar la participación de algunos actores en dicho proceso y mantenerse así el estado de guerra o la represión actual. Entonces ¿cómo trabajar con la memoria sin que ésta se convierta en una referencia paralizante del proceso de transición? ¿Cómo evitar que surjan palimpsestos de reconciliación sin obstaculizar la negociación de base que permite en principio el tránsito? Estas preguntas hacen alusión a un dilema fundamental entre justicia y paz con el que debe trabajar la justicia transicional: “entre, de un lado, los imperativos jurídicos, que tienden cada vez más a postular la necesidad del castigo de los responsables de las graves violaciones y, de otro lado, las restricciones derivadas de las realidades políticas, que hacen difícil, o incluso imposible, la imposición de esas sanciones, debido a que éstas podrían impedir el proceso de paz, o dificultar la reconciliación” (Uprimny & Lasso, 2004: p. 113).

Según el manejo particular que se dé a ese dilema, se abre el espectro de las posibles fórmulas transicionales. Siguiendo la clasificación que propone Uprimny (2006) desde un análisis comparado de los mecanismos adoptados hasta la fecha, y que resulta similar a las clasificaciones seguidas por la mayoría de los expertos al respecto, tendríamos cuatro modelos básicos de justicia transicional según su contenido:

1. Perdones amnésicos (España y Colombia)
2. Perdones compensadores (Chile y El Salvador)
3. Perdones responsabilizantes (Sudáfrica)
4. Transiciones punitivas (Núremberg, Ruanda y Yugoslavia)

Recorramos estos modelos para identificar el tipo de trabajo con la memoria que implican y las consecuencias que pueden suscitar en términos de reconciliación social. Empecemos este recorrido por los extremos del abanico. Las transiciones punitivas surgen en contextos políticos muy específicos, esto es, cuando un soberano o un vencedor puede imponer el castigo penal a todos los responsables de crímenes de lesa humanidad y violaciones contra los derechos humanos que se hayan cometido en el periodo precedente. De acuerdo con Andrew Rigby (2001), para que este ajusticiamiento de culpables suceda sin mayores riesgos, además de verificarse la derrota total de la contraparte, es necesario contar con otras condiciones que aseguren la legitimidad y viabilidad de la fórmula en el mediano plazo. Por una parte, se necesita que exista un deseo de la mayoría de la población de procesar en tribunales a todos los responsables. Una condición que también exige que la parte que juzga tenga la legitimidad de castigar, una calidad que logra únicamente si no ha cometido los mismos delitos que castiga.

En segundo lugar, quienes dirigen el nuevo régimen deben estar seguros que al iniciar con esa campaña de persecución no ponen en riesgo la estabilidad política del sistema emergente. Finalmente, Rigby advierte que ese nuevo régimen debería estar avalado democráticamente, mecanismo con el que se puede evitar que se confunda la justicia que aplica sobre los culpables con la justicia vengadora de los vencedores. Este tipo de fórmulas que ponderan a toda costa el tratamiento retributivo —de imposición de un castigo penal—, puede funcionar muy bien para dar lecciones simbólicas y hasta cierto punto para disuadir a futuros agresores. Sin embargo, debido a la amenaza de castigo contundente que pueden percibir los inculpados al confesar sus crímenes, éstas salidas prometen muy poco en términos de reconstrucción de la memoria y reconciliación social. Así pues, la lógica de la venganza no logra desactivarse (Minow, 1998), y hasta cierto punto, los tribunales se convierten en una teatralización de ella.

En el otro extremo del espectro de las posibilidades de la justicia transicional se encuentran los perdones amnésicos, aquellos que se instauran mediante las fórmulas de amnistía e indultos generales. Este tipo de salidas, que hoy son ética y jurídicamente inviables en la medida en que activarían los controles de la justicia internacional (Uprimny, 2006), priorizan ante todo el paso hacia la democracia o hacia un escenario de no conflicto bélico. El punto nodal de este modelo es la concreción de un pacto de olvido de las transgresiones sucedidas. Ese pacto —usualmente firmado sólo por los grupos en negociación y sin refrendación ciudadana— se convierte en la clara muestra de cómo se ha priorizado el logro de la paz política sobre la justicia, la verdad y la misma democracia (Aguilar

Fernández, 2008). Por supuesto, este modelo desecha de partida cualquier trabajo con la memoria, razón por la cual, para que logre adoptarse «exitosamente», es necesario contar con una sociedad civil que no haga reclamos al respecto —una sociedad atemorizada, indiferente o que comparta cierto nivel de responsabilidad en la violencia precedente (Rigby, 2001; Jellin, 1998: pp. 39-62)—. Al final de cuentas, no se hace un trabajo con el pasado y el conflicto es normalizado bajo los decretos de negociación adoptados: puede surgir entonces lo que aquí hemos denominado como un palimpsesto de reconciliación. La apuesta en este caso es muy riesgosa puesto que, como en el caso colombiano, el metaconflicto y las memorias heridas sólo quedan latentes, abriendo la posibilidad de que se reactive la confrontación en el futuro.

Ahora bien, cercana a este último modelo, en cuanto a las bajas repercusiones punitivas para los culpables de violaciones a los derechos humanos, pero haciendo un mayor trabajo para la protección de las memorias y la reparación de las víctimas, se encuentra la fórmula de los perdones compensadores. En tanto el énfasis se pone más en la verdad que en la justicia, son propias de estos modelos transicionales las denominadas comisiones de la verdad. Este tipo de mecanismos se puso en marcha por primera vez en América Latina como una fórmula para enfrentar las marcas de los regímenes dictatoriales sin obstaculizar la salida de las cúpulas militares del gobierno —se instauró una comisión de la verdad en la Argentina en 1984 y otra en Chile en 1990 (Barahona de Brito, 2001: p. 4)—. En estos casos los juicios escasean y, en la mayoría de las ocasiones, los represores quedan cubiertos por algún tipo de inmunidad frente a las acciones judiciales a cambio de la confesión de los hechos (Hayner, 2008: p. 38). Sin embargo, pese a las buenas intenciones de los negociadores, los resultados en materia de memoria y reconciliación pueden ser insatisfactorios. Por una parte, quienes confiesan sus crímenes pueden revelar solamente una verdad parcial, pues no existe un mecanismo que les obligue a confesar la totalidad de los hechos —acciones que pueden resultarles vergonzantes—. Por otra parte, en los mismos instrumentos de manejo de la información pueden ocultarse algunos datos fundamentales —como los nombres de los responsables—, haciendo que la víctima o sus familiares no logren hacerse con una versión completa de lo sucedido. Así pues, la víctima puede sentir que ha sido obligada a la reconciliación con el agresor, pese a que los beneficios que ha logrado en materia de memoria han sido muy escasos (Rigby, 2001). La construcción de un nuevo tejido social durante el posacuerdo parece entonces comprometerse, pues las víctimas tienen que seguir cargando con la peor parte de las políticas de la guerra y de la paz.

Justamente intentando evitar esa sensación de las víctimas, una de alineación forzada con las políticas de memoria y reconciliación, opera el modelo de perdones responsabilizantes. A decir de Uprimny, esta cuarta fórmula del espectro, “se basa en formas de negociación de la paz que toman seriamente en consideración los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y los deberes del Estado necesarios para garantizarlos” (2006: p. 28). Este modelo reconoce a estos derechos como indivisibles y no intercambiables, tal y como se encuentran planteados en los tratados internacionales. Desde esa perspectiva asume que el proceso de trabajo con las memorias es complejo y de largo aliento, esto último en tanto son varios los frentes de trabajo que se necesitan cubrir para equilibrar las dosis acordadas de justicia, verdad y reparación. Un punto fundamental de esta fórmula es que las reglas del trabajo con la memoria son más firmes que en los modelos anteriores. Así pues, no existe una garantía de amnistía para los inculcados a cambio de sus confesiones, las víctimas son

parte activa en la posible concesión o no del perdón y de partida existen ciertos delitos catalogados como no amnistiabiles. Este modelo, aplicado en Sudáfrica, intenta minimizar así la impunidad de los perdones otorgados (Uprimny & Lasso, 2004). Aunque por supuesto ésta no es una fórmula perfecta e infalible, procura que las víctimas no sean el sujeto pasivo de las políticas de memoria, sino que durante el trámite éstas realmente empiecen a procesar sus memorias traumáticas y perciban la importancia entregada a su dignificación y empoderamiento.

Como vemos, los perdones responsabilizantes implican un importante trabajo con la memoria en el escenario público-político, y suscitan verdaderos ejercicios esforzados de reconstrucción de los hechos, escucha y tratamiento judicial individualizado de los culpables. Sin embargo, como toda política, no cubre todo el espectro de impacto que puede tener un conflicto armado o una situación represiva. La sociedad civil que ha sido víctima indirecta de la violencia política queda por fuera de su radio de acción. Una cuestión que nos recuerda la necesidad de contar con otros instrumentos de procesamiento del conflicto, cuya población no sean exclusivamente las víctimas “en carne propia” de la violencia (Jelin, 1998: p. 60).


Pues bien, una vez hecho este recorrido, nos queda claro que la justicia transicional no responde a una única fórmula: sus contornos son flexibles, sometidos a los avatares políticos y las perspectivas éticas de sus formuladores. Una vez acordado el modelo a seguir, su camino apenas comienza. Como bien sabemos, un proceso de paz supone el momento de negociación entre las partes, pero lo trasciende (Fisas, 2010). Lo sobrepasa tanto a nivel de las etapas que deben cumplirse para darse por terminado el conflicto, como a nivel de los elementos que rodean la negociación y aplicación de los acuerdos logrados.

Dentro de esta lógica, si por una parte, el tipo de fórmula de justicia transicional que se adopte depende de ciertos decisores, por otra parte, el alcance en reconciliación social que éste logre también depende del específico contexto socio-político y de la coyuntura en la que es propuesto. Desde esa perspectiva no simplista, el instrumento de justicia transicional deja de ser una herramienta cerrada y manejada sólo por algunos, a la que se le adjudican todas las responsabilidades del éxito del proceso transicional, y empieza a verse como un instrumento más entre las diversas herramientas que se deben emplear para remendar el tejido social que se ha fracturado por la violencia política. Hoy sabemos que el grado de poder que tienen los grupos en negociación durante la coyuntura, el peso que logra la sociedad civil para hacerse oír por los negociadores, así como el papel activo o pasivo que jueguen las víctimas, el interés que demuestra la comunidad internacional como veedora de los acuerdos y de su aplicación, la cultura política dominante del país, y la misma duración e intensidad de la violencia, son factores que inciden tanto en el tipo de fórmula transicional seleccionada como en las consecuencias posteriores a ella (Hayner, 2008: p. 51).

Aunque no existe una fórmula mágica que desactive la lógica de la venganza que subyace a las guerras y que asegure subsanar todas las memorias heridas, aquellos modelos de justicia transicional que reconocen y encaran la complejidad y extensión que implica el trabajo con las memorias, que se relacionan con políticas más amplias y duraderas de reconstrucción social en términos de restablecimiento de derechos y dignificación de las víctimas —directas o indirectas del conflicto precedente—, y que estén acompañados por una sociedad civil que salga al encuentro con las memorias y con el compromiso de la no repetición, pueden verse como el mejor camino. Esto implica reconocer el limi-

tado pero fundamental papel que juega el tecnicismo jurídico dentro de un proceso general de transición de la guerra a la paz. Al procesar las memorias en medidas de justicia, reparación y no repetición, se aplacan los riesgos de los palimpsestos de reconciliación y, ya sin transitar de la guerra abierta a las reconciliaciones impuestas, se puede empezar a caminar para trascender el conflicto sin que ello implique grabar groseramente sobre el pasado o hacernos prisioneros del mismo. En pocas palabras, el esfuerzo que se realice en la elaboración del acuerdo para comprometer el trabajo institucional y social con las memorias, la verdad, la justicia y la reparación que se desplegaría en el posacuerdo, sería la primera tarea del esfuerzo general que es necesario realizar para la construcción de un nuevo tejido social.

Historias de transición



Una guerra en marcha configura de golpe nuevas identidades para los sujetos que alcanza a tocar. Algunos de esos sujetos serán arrancados del camino, y otros más pueden ser maltratados y marcados profundamente por ella. Todos ellos serán nombrados en adelante como las víctimas directas del conflicto. Sus muertes, marcas y transgresiones configuran la cara más cruda de la ruptura social. Quienes los esperaban en casa, aquellos que tuvieron que aprender a lidiar con su ausencia o fueron espectadores desgarrados de la transgresión, serán nombrados como víctimas indirectas. Sujetos que pueden convertirse a la postre en la voz insistente que reclama respuestas, exige pruebas y demanda que se contemplen los efectos de la violencia. Pero esa denominación como víctima va más allá de un tecnicismo transitorio, implica una vivencia

cotidiana que supera el encasillamiento burocrático o analítico. Resaltando la carga de memoria con la que conviven las víctimas, Michael Hamburger señalaba que el poeta judío Paul Celan había sobrevivido al holocausto, ideado por el nazismo alemán, con el cuerpo pero no con el alma. Los estudiosos de su obra dicen que “la angustia, la oscuridad, la sombra de la muerte están presentes en todos sus poemas” (Celan, 1987: p. 11). Los versos de Celan intentan transmitir, en lo que él denominó como un «diálogo desespero», la marca inagotable que deja la escena violenta sobre quien no sintió propiamente el dolor físico pero sí la angustia del espectáculo tenebroso:

Sabes, el espacio es infinito,
sabes, no necesitas volar,
sabes, lo que se escribió en tu ojo
nos vuelve más profunda la oscuridad. (1987: p. 85)

Celan asumió sus escritos como “camino de una voz hacia un tú receptivo”. En sus poemas no buscaba narrar historias, buscaba crear con ellos una sensación que pudiera compartir el dolor de la víctima secundaria, de aquella que sobrevivió al evento trágico, pero no a la sensación de pérdida cotidiana. Intentó recuperar en ellos la sensación del vacío, de las emociones de la ausencia, con todo lo fragmentario y caótico que esa empresa puede suponer:

YA NO ES
esta
pesadumbre hundida
a veces contigo
en la hora. Es
otra.

Es el peso que retiene el vacío
pues si no
iría contigo.
No tiene, como tú, nombre alguno. Quizá
sean ustedes lo mismo. Quizá
me llames también tú así
algún día. (1987: p. 85)

Ahora bien, ¿qué lugar pueden tener tales sensaciones caóticas y profundamente personales de transgresión y vacío en medio de la negociación urgente y de la construcción de un proyecto público de posconflicto y de un horizonte de añorada reconciliación? Al iniciarse un proceso de transición de la guerra civil a la paz, o de la dictadura a la democracia, los legítimos reclamos de las víctimas directas e indirectas pueden quedar atrapados en medio de la lógica contractualista de la política. Según señala Alfredo Gómez-Müller, las víctimas reclaman por la *verdad desnuda*, reclaman por esa reconstrucción de los hechos que responda qué sucedió con sus seres queridos o consigo mismos — que dé sentido a la imagen monstruosa y a la ausencia debilitante descritas por Celan—. De lograrse esa reconstrucción minuciosa, las víctimas poseerían además una base certera para la formulación de un reclamo jurídico, uno en el que se eleve a los poderes públicos una demanda de justicia y de reparación para los sobrevivientes. Pero la reconstrucción de los hechos y la entrega de sentido a la transgresión pueden resultar inconvenientes para los perpetradores. Las víctimas necesitan saber, pero los negociadores solicitan que ese conocimiento sea dosificado para entregar un estímulo a quienes aún se encuentran en armas y no están formalmente derrotados. En las mesas de negociación puede transarse entonces una *verdad-compromiso* como base del proceso de transición, esto es:

[...] un compuesto de verdad desnuda y ocultamiento [...] elaborado por el poder político de transición con el fin de reunir de manera “imparcial” las exigencias contradictorias de las víctimas y de sus verdugos, en vista a asegurar su coexistencia dentro del marco de una determinada concepción de la “paz social”. (Gómez-Müller, 2008: p. 76)

Así pues, si la guerra nombra a ciertos sujetos como víctimas, la negociación y transición puede nombrarlas como víctimas reconciliadas con sus perpetradores sin concederles a ellas al menos el derecho de entregar o no el perdón a sus verdugos. La paz social, entendida como bien público superior, se impone entonces sobre la precaria pero dolorosa huella que deja la guerra en las víctimas secundarias y en los sobrevivientes. La memoria de la transgresión queda confinada a un dolor íntimo, y el logro de la verdad a una lucha privada, asuntos que no tendrían repercusiones en un ya lejano sistema

judicial y en una memoria pública construida con los hilos de un discurso oficial de reconciliación. El asistir la memoria del otro, el comprometerse con el hallazgo de la *verdad desnuda* y convertirla en *verdad-para-la-justicia* (Gómez-Müller, 2008: p. 87) implica entonces un compromiso ético que puede obviarse en medio de la urgencia de dar por terminado un conflicto armado o un régimen autoritario. Los versos de Celan nos llaman a estar alerta de los riesgos éticos que se corren al comprometerse con la superación del conflicto, a toda costa, más que con el fin de la sensación de transgresión de las víctimas y de la sociedad que sintió a otros niveles sus repercusiones.

En este acápite exploraremos los procesos de transición de Irlanda del Norte, El Salvador y Sudáfrica, para observar la forma en que la búsqueda de verdad, justicia, reparación y no repetición quedaron delimitados o no, en cada caso, por ese proyecto político de fin del conflicto y reconciliación nacional. Veremos cómo estos asuntos de decisión y profundas consecuencias políticas quedaron subordinados o no al contrato político que se negoció para la finalización del conflicto. El recorrido nos llevará desde la adopción de una política de amnesia que intenta aún hoy ser subsanada en el caso norirlandés, pasando por la implementación formal de una política a favor de la verdad y de las víctimas que fue posteriormente sabotada con la implementación de una amnistía total en El Salvador, hasta llegar al modelo sudafricano en el que se propuso un trabajo mayor con la memoria y con los derechos de las víctimas pero que no logró hacer mella en la sensación de transgresión de los afectados y de superioridad de los victimarios.



Irlanda del Norte: de la división comunitaria a la comunidad política

Los sufrimientos del pasado han dejado tras de sí un legado pesado y lamentable de padecimiento, y no debemos olvidar nunca a aquellos que resultaron muertos o que fueron heridos, ni tampoco a sus familias. Sin embargo, el mejor modo de honrar su memoria es comenzar esta nueva etapa y dedicar nuestros esfuerzos a conseguir la reconciliación, la tolerancia y la confianza mutua, así como a proteger y reivindicar los derechos humanos de todos.

Acuerdo de Belfast, abril de 1998.

La ciudad de Belfast, capital de Irlanda del Norte, ofrece la fachada de una ciudad laberinto. Desde finales de los años sesenta, y a lo largo de la incendiaria década de los setenta, los habitantes de esa localidad empezaron a construir, con cemento y metales, decenas de muros que en ocasiones llegan a alcanzar los seis metros de alto y cientos de largo. Las extensas murallas son interrumpidas por algunas puertas o rejas metálicas, entradas que se cierran cada noche y se abren pronto en la mañana. Algo intenta ser contenido o protegido bajo la sombra de los altos muros. De hecho, algunas de esas barreras son complementadas en sus cúspides por alambres de púas o cámaras de seguridad, signos indudables del temor hacia un agresor potencial y de la vigilancia permanente que se pretende ejercer sobre él o ellos.

Los muros de Belfast no separan a la ciudad de otras poblaciones. Las barreras marcan los límites entre los vecindarios católicos y los protestantes, intentan separarlos. Los muros, nombrados oficial y cotidianamente como las «líneas de paz», fueron construidos para subsanar el miedo al «otro» que rondaba por las calles de esa capital. A decir de Peter Shirlow, profesor de la Universidad de Queens: “En Belfast si un niño pregunta: “¿Por qué está ahí ese muro?”, lo más normal es que le respondan: “Para que la gente del otro lado no nos haga daño” (Fresneda, 2013). La desconfianza entre esas comunidades vecinas tiene signo antiguo, se maceró por siglos en la confrontación entre los leales a la unidad británica y los identificados con la cultura irlandesa, creó signos de ruptura palpables desde finales del siglo XIX y se materializó en esas barreras físicas de nombre paradójico y en un violento conflicto en la segunda mitad del siglo XX.

En efecto la convivencia conflictiva tiene signo muy antiguo. En los territorios norirlandeses, desde el siglo XII y bajo la fuerza de las campañas de expansión inglesas, confluyeron tanto población como autoridades irlandesas y británicas. Esta convergencia se dio a partir de la autorización para la conquista de Irlanda, del Papa Adriano IV al rey inglés Enrique II —un permiso concedido mediante la bula *Laudabiliter* del año 1155—. El acto de intervención, que tendría consecuencias aún ocho siglos después, se justificó en las supuestas condiciones religiosas y morales deplorables en las que se encontraba dicho territorio bajo la conflictiva administración local. A partir de ese permiso, la corona inglesa adelantó la ocupación de la isla y logró mantener un poder parcial sobre ella, una situación que se modificó en el siglo XVI a favor de la consolidación del poder foráneo. En el año 1541 el rey Enrique VIII se declaró como soberano de Irlanda y, buscando una adecuación al modelo inglés de los territorios bajo su mando, inició una campaña de expansión del protestantismo sobre la isla. La tarea emprendida por este rey y sus sucesores no resultó nada sencilla debido al arraigo que tenía el catolicismo en esas tierras. La zona de mayor resistencia se encontraba en el norte de la isla, entre los señores del Úlster, quienes se negaron a aceptar el dominio inglés —y su religión— levantándose en armas. La oposición fue finalmente vencida por los británicos en la Batalla de Kinsale de 1601 y, con ello, Irlanda fue entonces íntegramente conquistada (Sierra, 1999: pp. 11-22).

Ahora bien, pese a la victoria militar, la corona adoptó un par de disposiciones más para asegurar el dominio en esos territorios y acabar con cualquier reducto de resistencia. Así pues, por una parte, cuando los rebeldes derrotados en Kinsale abandonaron sus tierras en el norte de la isla marchándose hacia España, el rey Jacobo I las declaró como expropiadas y propuso entregarlas en arriendo a otros habitantes del imperio. La Plantación de Úlster, como fue conocido en adelante el proyecto, fue bien recibida por una buena cantidad de escoceses del sur y de habitantes del norte de Inglaterra, dos conjuntos poblacionales inmigrantes que fortalecerían la presencia del protestantismo en el área. Por otra parte, ahondando en la expansión de esta religión como fórmula para asegurar la estabilización del poder central y para evitar el surgimiento de nuevas sublevaciones, desde 1691 y a lo largo del siglo XVIII fueron expedidas varias leyes —conocidas como Leyes Penales— con las que se castigó la práctica de la religión católica en los reinos de Inglaterra e Irlanda y se despojó de derechos civiles a sus seguidores —bajo esas leyes se restringió, entre otras cosas, el acceso a la educación, el reconocimiento de la propiedad y la participación electoral de los católicos— (MacEoin, 1974: pp. 120-124).

Como vemos, para finales del siglo XVIII la corona inglesa había intervenido a profundidad en la composición y en las diferencias culturales que ostentaba la población norirlandesa. Así pues, en medio del conjunto poblacional que habitaba la zona existía un grupo cuya identidad era más cercana al poder y cultura británicos —que en su mayoría eran protestantes— y otro cuyas raíces los relacionaban con los celtas o gaélicos, identificándose con la cultura irlandesa —y que en su mayoría eran católicos—. Finalmente, desde 1800, con la aprobación del Acta de Unión, la isla de Irlanda —en su totalidad— se convirtió en parte integrante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, siendo gobernada directamente desde Londres y desde el Parlamento de Westminster —institución central en la que sus representantes tenían cierto número de escaños—. Sin embargo, esta integración política al sistema inglés no fue recibida pasivamente por quienes se identificaban con la cultura irlandesa y con su religión dominante. Un elemento de debate político se agregaba así al ya complejo escenario de encuentro cultural.

Pues bien, para finales del siglo XIX, el autogobierno de Irlanda se convirtió en un asunto de discusión fundamental para los representantes de la isla. Los partidos irlandeses trataron de obtener la autonomía legislativa dentro del Reino Unido —lo que implicaba la posibilidad de decidir sobre los asuntos que le competían únicamente a los irlandeses— y con ese objetivo en mente emprendieron una campaña legislativa que duró hasta 1914. En ese escenario, los protestantes del norte de la isla no veían con buenos ojos una posible separación autonomista, pues preveían que su desarrollo económico y sus privilegios se verían comprometidos con ella —ciertamente, debido a las conexiones culturales y a la corta distancia, la zona nórdica se había visto favorecida con la Revolución Industrial y su economía estaba muy relacionada con Gran Bretaña—.

Este grupo que no apoyaba la búsqueda de la autonomía se identificó como Unionista, enarbolando el deseo de mantenerse en la unión con Gran Bretaña y los más radicales entre ellos serían conocidos como Lealistas. En contraposición, quienes defendían el gobierno autónomo de Irlanda se identificaron como Nacionalistas, y entre ellos, los más inflexibles y beligerantes, se nombraron como Republicanos. En el contexto de exigencia de la autonomía legislativa, los grupos unionistas del norte se movilizaron políticamente para asegurar que sus intereses fueran preservados, lo que implicaba la continuidad de su unión con Gran Bretaña (McCartney, 2011: pp. 11-12).

Con el estallido de la Primera Guerra Mundial, la discusión sobre la autonomía irlandesa pasó a un segundo plano en las preocupaciones políticas en Westminster. Sin embargo, aprovechando la coyuntura, el 24 de abril de 1916, grupos nacionalistas irlandeses protagonizaron una sublevación en Dublín —que sería conocida como el Alzamiento de Pascua— en la que declararon la creación de la República de Irlanda. De ese evento, mediante una reconfiguración de las unidades militares beligerantes, emergió el llamado Ejército Republicano Irlandés IRA —por sus siglas en inglés—, grupo militar que se convertiría en actor fundamental de los sucesivos conflictos venideros. Ahora bien, aunque el gobierno británico controló rápido y violentamente la revuelta de abril de 1916, ésta se configuró como un momento clave en el posicionamiento de los reclamos autonomistas entre la población irlandesa (Bell, 1997: pp. 3-15). Ante la represión protagonizada por las fuerzas británicas en Dublín durante el alzamiento y los días subsiguientes, el partido nacionalista irlandés *Sinn Féin* obtuvo gran apoyo de la población para las elecciones generales del Parlamento de Westminster en 1918, ganando 73 de los 105 escaños que le correspondían a Irlanda en el Reino Unido. Pese a la

victoria electoral, *Sinn Féin* no acudió al parlamento británico y en una actitud desafiante estableció un gobierno autónomo en Dublín y, en consecuencia, el 21 de enero de 1919 los nacionalistas declararon nuevamente la independencia de la República de Irlanda.

Aunque el gobierno británico no reconoció en principio esa declaración, para 1920 expidió la Ley del Gobierno de Irlanda, que establecía una Irlanda dividida entre la jurisdicción del norte — conformada por 6 condados— y la del sur —compuesta por 26 condados—. La ley preveía así la formación de dos administraciones diferentes para cada región de la isla y, de cierta forma, el gobierno británico daba respuesta con ella a los levantamientos del sur y a los intereses unionistas en el norte. Finalmente esa división primigenia fue ratificada en 1921 por medio del Tratado anglo-irlandés, que además de poner fin a la guerra entre las islas —que se había desatado desde el establecimiento del gobierno nacionalista en Dublín— instituyó el nacimiento del *Estado Libre de Irlanda*. A pesar de la molestia de los nacionalistas, el parlamento norirlandés, controlado por los unionistas, optó en 1922 por no ingresar al nuevo estado. En adelante los condados nórdicos de Úlster, cercanos a la ciudad de Belfast, seguirían siendo parte del Reino Unido bajo la denominación de Irlanda del Norte y con una fórmula de gobierno subordinado que se concretó en el establecimiento del Parlamento de Stormont en la nueva ciudad capital (MacEoin, 1974: pp. 152-155). A partir de ese momento, unos cuantos años más serían utilizados para determinar las fronteras entre las nuevas entidades políticas, pero muchos más para derribar las barreras de desconfianza entre ellas. No obstante esa nueva organización política, el conflicto en la zona de influencia británica estaba lejos de terminarse. La disputa se relocalizaría ahora entre las comunidades católicas y protestantes que habitaban en la recién formada Irlanda del Norte.

En efecto, a nivel político, la disparidad en la representación e injerencia de cada comunidad en la nueva entidad era clara. Los unionistas ocuparon la mayoría de los escaños en el Parlamento de Stormont. De hecho, en consonancia con ello, esa institución fue descrita por el Primer Ministro de Irlanda del Norte, James Craig, como “un parlamento protestante para un pueblo protestante”. Ya en un plano más cotidiano, la desconfianza entre las dos comunidades creció bajo la lógica de la «doble minoría». Por una parte, los católicos sentían que eran tratados como una minoría en el norte de la isla irlandesa —lo cierto es que durante cincuenta años no participaron en el Parlamento de Stormont—, y se sabía además que los nacionalistas eran una minoría en el conjunto de las Islas Británicas. Así mismo, los protestantes sabían que eran una minoría poblacional en la isla de Irlanda y, en consecuencia, se comportaban defensivamente tratando de preservar sus intereses en la localidad. Bajo la sombra de ese sentimiento fue creciendo la tensión comunitaria, auspiciada además por políticos sectarios y por la cohabitación cercana de las poblaciones enemistadas —los suburbios urbanos degradados fueron escenarios de continuos enfrentamientos callejeros debido a la cercanía que existía entre los vecindarios católicos y los protestantes—. Sin embargo, desde la partición de la isla y durante las siguientes cuatro décadas, el territorio norirlandés se mantuvo bajo cierto equilibrio inestable. Claro está, en algunas ocasiones la situación fue sacudida por las campañas violentas emprendidas por el IRA en las décadas de los cuarenta y cincuenta, campañas que, en todo caso, fueron rápidamente contrarrestadas y desarticuladas (McCartney, 2001: pp. 12-13).

Ahora bien, durante la década de los sesenta ese escenario de tensa calma empezó a cambiar. Un movimiento de derechos civiles norirlandés, inspirado en el movimiento de los derechos civiles

de Estados Unidos y de los sucesos de 1968, creció durante esa década reclamando trato igualitario para los católicos. Los nacionalistas moderados, que creían que era posible una reforma en Irlanda del Norte que permitiera la creación de una democracia que tratara a todos sus ciudadanos por igual, fueron los principales artífices de esa movilización. Pese a su carácter democrático, el unionismo desconfió de estas agrupaciones considerando que en realidad éstas eran manifestaciones enmascaradas del republicanismo violento —es decir del IRA— (Bell, 1993: pp. 58-86). Esa lectura trajo nuevas escaramuzas políticas y abundantes choques callejeros entre los grupos de nacionalistas católicos que participaban en las movilizaciones y los grupos unionistas más radicales, conflictos en los que además los cuerpos policiales no entraban a mediar neutralmente. Como lo demostrarían eventos sucedáneos, los policías simpatizaban en su mayoría con los unionistas, debido a su filiación protestante, y demostraban cierta antipatía hacia los irlandeses católicos (Coogan, 1995: pp. 341-343). Así pues, de la mano de la represión aplicada a esta movilización, la violencia urbana fue escalando a lo largo de la década y junto a ella se radicalizaron las posiciones políticas, “[p]ara los unionistas eso significaba que toda protesta debía ser reprimida, y para los nacionalistas que sólo una potente acción concertada traería cambios” (McCartney, 2001: p.14).

La tensión que se había acumulado entre las partes, en medio de esos desafíos callejeros y de las retóricas sectarias, estalló finalmente en 1969, con la llamada Batalla de Bogside, protagonizada en la ciudad fronteriza de Derry. Los eventos que se desencadenaron en aquellos días a partir de una situación al parecer menor, cambiarían decisivamente el panorama político de Irlanda del Norte en los siguientes treinta años. El martes 12 de agosto de 1969 estaba planeada la marcha anual de la agrupación protestante *Apprentice Boys of Derry*, un evento bien conocido en la ciudad. Si en medio del tenso ambiente estas demostraciones identitarias resultaban provocadoras, esta marcha lo fue aún más al intentar ingresar al vecindario católico de Bogside. Como era de preverse, el encuentro entre los vecinos del sector y los marchantes acarreó una violenta confrontación, que se extendió por tres días, entre la policía, los católicos nacionalistas y los protestantes. Al cabo del tercer día de revuelta callejera, el gobierno de Stormont tuvo que pedir a Londres el envío de tropas para restablecer el orden en la ciudad (Sierra, 1999: pp. 101-112). Las tropas británicas regresaron entonces a patrullar las ciudades norirlandesas, acrecentando la desconfianza de los nacionalistas.

Pues bien, hasta ese momento la revuelta era de carácter popular y no se encontraba involucrado el IRA, de hecho, esa organización desde inicios de la década de los sesenta había dado un giro hacia el marxismo —de la mano de Roy Johnston— alejándose de los reclamos nacionalistas. Sin embargo, el sectarismo pareció empeorar después de la llegada de las tropas británicas, en gran medida, debido a que esas unidades militares fueron puestas bajo las órdenes del gobierno unionista. Así pues, la bancada dominante utilizó estas fuerzas para contener a los que consideraban como sus rivales y protagonistas del desorden. En ese contexto de intervención británica los católicos sintieron que la represión era aplicada exclusiva y brutalmente en su contra. El sentimiento de transgresión fue entonces canalizado por el IRA-Provisional PIRA —por sus siglas en inglés—, una escisión nacionalista del IRA, que aumentó su nivel de reclutamiento en la medida en que aumentaban las transgresiones contra los católicos y que empezó a actuar con contundencia desde 1971 (Bell, 1993: pp. 373-377). Una nueva etapa del conflicto en Irlanda del Norte, que tenía la forma de una guerra civil, había iniciado.

El IRA-Provisional asesinó en febrero de 1971 a un soldado británico y, en el mes de marzo, a tres más en una emboscada fuera de un bar en Belfast. Ante los hechos violentos, el Primer Ministro de Irlanda del Norte, Brian Faulkner, perteneciente a la bancada unionista, pidió que el gobierno británico respondiera enérgicamente. Basado en la Ley de Orden Público de 1951 y en la Ley de Autoridades Civiles de 1922, el ejército respondió a las afrentas con una medida de internamiento —una ley por la que se podía proceder al arresto sin necesidad de juicio previo—. La norma debía ser aplicada sobre todos los sospechosos de pertenecer a grupos paramilitares,⁵ es decir que en principio debía emplearse tanto sobre los grupos armados ilegales de lealistas como de republicanos. En la primera noche de funcionamiento de esa norma provisional, el 9 de agosto de 1971, 342 personas fueron arrestadas. La mayoría fueron liberadas días después, sin embargo doce de ellas denunciaron haber sido interrogadas bajo técnicas abusivas. El IRA-Provisional respondió a estas medidas de emergencia con una escalada de violencia urbana y para 1972 figuraba como el responsable de hacer explotar unas 146 bombas y del asesinato de 231 personas en los últimos seis meses (Freeman, 2003: pp. 51-53). La lógica de la venganza empezaba a enseñorearse.

El 30 de enero de ese mismo año, en lo que se conocería más tarde como el Domingo Sangriento, las tropas británicas abrieron fuego contra una marcha del movimiento de los derechos civiles en Derry. La acción represiva dejó trece muertos —las investigaciones posteriores señalarían que las víctimas eran civiles desarmados—, y generó múltiples críticas internacionales y nuevos ataques republicanos de revancha. Cuando meses después el Primer Ministro de Irlanda del Norte no garantizó la transferencia del control sobre materias de orden público al Parlamento de Westminster, que intentaba volver a manejar el área respondiendo a la presión internacional que se había desatado por el ataque de enero, la administración británica disolvió el Parlamento de Stormont e instituyó el gobierno directo el 24 de marzo de 1972. En ese ambiente de nueva presencia británica y de violencia extendida, el IRA-Provisional ganó aliados como protector de las comunidades de irlandeses católicos (Freeman, 2003: pp. 54-55). La década de los setenta sería la más violenta de la historia de Irlanda del Norte dejando unas 1.983 víctimas fatales (McCartney, 2001: p.15). Fue en ese contexto, en medio de los constantes enfrentamientos callejeros y de las amenazas de bomba, cuando los vecinos de Belfast empezaron a construir aquellas altas barreras de protección contra el «otro».

Las «líneas de paz» no fueron los únicos esfuerzos con los que se pretendió manejar la degradada situación. Desde inicios de la década de los ochenta el gobierno norirlandés intentó acercarse a la población, por medio de algunas políticas de intervención social, sin lograr mayores éxitos. La violencia callejera y la respuesta represiva no cesaron, y entre 1980 y 1981 los presos del IRA-Provisional iniciaron unas muy publicitadas huelgas de hambre, con las que exigían ser reconocidos como presos políticos y no como criminales, aumentando el apoyo que tenían los republicanos y sus salidas radicales entre la población católica del país. El conflicto seguía avivándose y cuando el *Sinn Féin*, que ya era reconocido como un partido político vinculado con el IRA-Provisional, decidió ir a las elecciones de gobierno local en 1983 y logró hacerse con el 43% del voto nacionalista, los gobiernos británico e irlandés decidieron intervenir de manera más profunda en la configuración del escenario político local. La victoria electoral de *Sinn Féin*, que sobrepasó el caudal de votos logrado

5. En el caso de Irlanda del Norte, eran catalogados como paramilitares todos los grupos armados clandestinos que apoyaban las posiciones más radicales de las facciones en conflicto.

por el Partido Socialdemócrata y Laborista SDLP —un partido nacionalista constitucional y moderado—, significaba desde la lectura de los gobiernos foráneos el surgimiento de una posible amenaza para las fuerzas constitucionales. Siguiendo esta perspectiva, el 15 de noviembre de 1985 se firmó el Acuerdo anglo-irlandés, en el que se estableció que cualquier cambio en el estatus de Irlanda del Norte se produciría sólo con el consentimiento de la mayoría de la población de ese territorio y se recaló el rechazo a la violencia como medio de lucha política (Alonso, 2001: pp. 238-254).

El acuerdo era una expresión de buena voluntad y de trabajo conjunto de los gobiernos para intentar poner fin a la amenaza de la violencia paramilitar, así como un llamado para que unionistas y nacionalistas aceptaran mutuamente sus derechos y buscaran una salida negociada y pacífica al conflicto. Sin embargo, pese a esos esfuerzos políticos, los partidos norirlandeses rechazaron en principio el acuerdo y, aunque existía una creciente censura contra los actos violentos cotidianos, estas facciones no lograban avanzar en la configuración de una salida negociada (McCartney, 2001: p. 16). Paradójicamente esta opción como fórmula para la terminación del conflicto sólo ganaría fuerza después de un nuevo acto de violencia, después de la llamada masacre del *Remembrance Day*. Cada año, el 8 de noviembre, en Irlanda del Norte se conmemoraba a los caídos durante las dos guerras mundiales. En medio de un desfile alusivo a la efeméride, en la localidad de Enniskillen en 1987, el IRA detonó una bomba que asesinó a once civiles. Aunque la organización justificó el acto terrorista aduciendo que el objetivo del mismo era afectar a ciertas unidades militares británicas presentes en el desfile y no a los civiles, la masacre demostró la degradación a la que había llegado el conflicto. A decir de Martín Mansergh, militante del *Fianna Fáil*, “[t]ras Enniskillen, muchos sectores sintieron que quizás había llegado el momento de dialogar para poner fin a la violencia. En primer lugar, había una obligación moral de intentar evitar más Enniskillens, y, en segundo lugar, existía la sensación de que se estaba haciendo evidente a todas las partes la inutilidad de una ininterrumpida campaña de violencia” (2001: p. 19). Pese a ese sentimiento de agotamiento, en 1988 el país fue conmocionado por una nueva escalada violenta.

En ese contexto de estancamiento político y militar del conflicto, los verdaderos avances hacia un proceso de paz tendrían que esperar hasta inicios de los noventa y serían apoyados por organizaciones sociales, por miembros de las dos iglesias y por el gobierno británico. El espaldarazo de este último actor, en tanto eterno sospechoso de los grupos nacionalistas, sería fundamental en el inicio de los acercamientos. Un paso decisivo en esta dirección se dio en 1990 cuando el recién nombrado Secretario de Estado británico, Peter Brooke, declaró que los gobiernos democráticos acababan hablando antes o después con los grupos terroristas y añadió que era posible que se abriera la comunicación con *Sinn Féin* una vez se finalizara la violencia. Un año más tarde, Brooke también aseguró públicamente que Gran Bretaña no tenía ningún interés económico o estratégico sobre Irlanda del Norte y que el gobierno británico estaba dispuesto a aceptar una Irlanda unida si existía consentimiento entre la mayoría de sus habitantes para ello (Mansergh, 2001: p. 20). Las declaraciones del Secretario de Estado británico ayudaron a crear un ambiente de confianza y, después del nombramiento del más accesible John Major como Primer Ministro del Reino Unido —en reemplazo de Margaret Thatcher—, en 1991 se iniciaron las conversaciones políticas entre los partidos constitucionales norirlandeses.

En los siguientes dos años las partes empezaron a trabajar, no sin altibajos, sobre un marco para la negociación. Notando los avances logrados, el 15 de diciembre de 1993, mediante la *Declaración de Downing Street*, los gobiernos británico e irlandés sentaron su posición con respecto a la negociación así como un marco para la misma. En aquella declaración, por una parte, el Primer Ministro británico reafirmó que su gobierno no tenía intereses en Irlanda del Norte y que respetaría el derecho a la autodeterminación de sus habitantes —quienes podrían decidir democráticamente si respaldar la Unión o sumarse a una Irlanda unida y soberana—. Por su parte, el gobierno irlandés reconoció que, ante la ausencia del consentimiento de la mayoría del pueblo de Irlanda del Norte, sería un error la imposición de una Irlanda unida. Finalmente, los dos gobiernos se comprometieron a colaborar firmemente en el proceso de negociación que se emprendería con los partidos constitucionales y dejaron en claro que “aquellos partidos con mandato democrático que establezcan un compromiso con los medios exclusivamente pacíficos y que hayan demostrado que se atienen al proceso democrático, son libres de participar plenamente en la política democrática y de sumarse a su debido tiempo al diálogo entre los Gobiernos y los partidos políticos en el camino hacia adelante” (McCartney, 2001: p. 60). Tomando en cuenta esta última condición para la participación en la negociación, el IRA-Provisional declaró una tregua el 31 agosto de 1994 y los paramilitares lealistas lo hicieron el siguiente 13 de octubre. Sin embargo, al no darse avances en las conversaciones, siendo un obstáculo continuó la exigencia por parte de varios negociadores del desarme total de los grupos paramilitares, el IRA-Provisional rompió la tregua en febrero de 1996. Sin la presencia del *Sinn Féin*, vinculado como el brazo político del IRA, las negociaciones multipartidistas iniciaron formalmente el 10 de junio de 1996.

No obstante ese inicio formal, el proceso de negociaciones no tuvo mayores avances durante el periodo de elección de nuevos gobiernos en el Reino Unido y en Irlanda, procesos electorales que tuvieron lugar durante el primer semestre de 1997. Finalmente, cuando Tony Blair fue nombrado como Primer Ministro británico, éste puso a la paz en Irlanda del Norte como prioridad de la agenda gubernamental y aceptó las recomendaciones hechas por la Comisión Internacional Independiente para el Desarme, destrabando el proceso. Esta Comisión se había conformado en la anterior etapa de negociaciones, intentaba encontrar una salida al espinoso tema del desarme y además, al ser encabezada por el senador estadounidense George J. Mitchell ofrecía cierto grado de neutralidad y de necesaria legitimidad como órgano consultivo —Mitchell fue enviado al país por la administración Clinton para apoyar el proceso y se convertiría más tarde en el más importante de los Presidentes Independientes de los diálogos de paz—. La principal recomendación de esta Comisión, expresada en un informe entregado en enero de 1996, junto con unas normas de participación política basadas en la no violencia, era que el desarme de los grupos paramilitares se hiciera de forma paralela a las conversaciones y no como requisito para ingresar en ellas. Después de que el gobierno británico adoptó esta recomendación, el IRA-Provisional declaró una segunda tregua en julio de 1997 y, con base en ella, *Sinn Féin* pudo entrar a las negociaciones multipartidistas.

El inicio de las conversaciones de paz fue muy complejo y el debate se concentró en una primera etapa en la definición de las reglas de procedimiento. Al estar presentes diez partidos, incluidos algunos con una fuerza muy marginal, no se tenía claridad sobre la forma en que cada sector podría participar ni sobre la fórmula para aprobar los acuerdos que se fueran estableciendo. Finalmente se

seleccionó la regla del «consenso suficiente» como forma para avalar las decisiones,⁶ y se organizó la agenda de negociación en tres ejes temáticos: 1. Relaciones internas en Irlanda del Norte. 2. Relaciones dentro de la Isla de Irlanda, y 3. Relaciones Reino Unido-Irlanda. En esta etapa preliminar también se decidió que cada partido tendría tres representantes en la mesa, igual que el gobierno británico e irlandés, mientras las fuerzas políticas pequeñas solamente tendrían dos lugares. Así pues, después de la entrada del *Sinn Féin* a las conversaciones, la plenaria estuvo conformada por 68 representantes. Aunque en la práctica eran muchos partidos, ahondando en las dificultades de la operación cotidiana de la negociación, la inclusión fue extensa y se mostraba como señal de que el proceso no era sólo para los partidos más grandes. Después de superada la larga etapa de decisión procedimental, las conversaciones sobre los temas de fondo iniciaron en octubre de 1997 (Durkan, 2001).

Finalmente, el 10 de abril de 1998, se firmó el Acuerdo de Belfast, también conocido como Acuerdo del Viernes Santo. En lo sustancial el documento establecía que Irlanda del Norte continuaba siendo parte del Reino Unido, decisión que no descartaba la posible opción de una construcción a futuro de una Irlanda unida. Con base en ello se estipulaba que los gobiernos británico e irlandés:

iii) reconocerán que, si bien una parte considerable de los ciudadanos de Irlanda del Norte comparte el deseo legítimo de la mayoría de los ciudadanos de la isla de Irlanda de establecer una Irlanda unificada, en estos momentos la voluntad, legítima y libremente expresada, de la mayoría de los habitantes de Irlanda del Norte es el mantenimiento de la unión y que, en consonancia, la situación de Irlanda del Norte como parte del Reino Unido refleja y se fundamenta sobre ese deseo. Se reconocerá, igualmente, lo erróneo de cualquier modificación del estatus de Irlanda del Norte sin contar con el consentimiento de la mayoría de sus ciudadanos;

iv) afirmarán que si, en el futuro, los ciudadanos de la isla de Irlanda ejercen su derecho a la autodeterminación, de acuerdo con los principios enunciados en los párrafos *i* y *ii* de este apartado, con el objeto de constituir una Irlanda unificada, ambos gobiernos estarán obligados, de modo vinculante, a presentar en sus respectivos parlamentos normas legales y conceder su apoyo a las mismas a fin de posibilitar que se haga realidad ese deseo. (McCartney, 2001: p. 62)

En uno de los anexos del acuerdo también se agregó que, para dar cumplimiento a este derecho de autodeterminación, el gobierno irlandés debía efectuar una reforma constitucional con el fin de retirar la reivindicación territorial de la República sobre Irlanda del Norte y reconocer así que ésta última era legítimamente parte del Reino Unido. En cuanto a la creación de nuevas instituciones democráticas se preveía la formación de una Asamblea Legislativa. El nuevo foro estaría compuesto por 108 miembros, elegidos mediante la representación proporcional de 18 circunscripciones. Esta Asamblea sería la encargada de elegir al Ministro Principal y al Viceministro Principal, mientras los ministros de cartera serían nombrados en relación con la representatividad que lograrán los par-

6. El «consenso suficiente» es un mecanismo de procedimiento que fue instituido en el proceso de paz en Sudáfrica, y por el que se busca que las negociaciones no sean bloqueadas en cierto momento por una de las fuerzas participantes. En el proceso de Irlanda del Norte se consideró que existiría *consenso suficiente* para la aprobación de un punto de la negociación, cuando la mayoría de los miembros de una facción estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, aunque alguno de los partidos que la conformara no lo estuviera (McCartney, 2001: p. 6).

tidos en las elecciones legislativas. A lo largo del apartado «Instituciones democráticas de Irlanda del Norte» se insistió en la creación de salvaguardas para garantizar la participación en las nuevas instituciones de todos los grupos que integran la sociedad norirlandesa. En otros apartados también se respaldaba la creación de medios institucionales para consolidar el derecho a la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en toda actividad social y económica.

Por otra parte, atendiendo a la falta de neutralidad de las fuerzas policiales durante el conflicto, también se comunicaba en el Acuerdo la creación de una comisión independiente para realizar recomendaciones sobre policía, con el fin de garantizar que este servicio actuara a futuro dentro de los límites de los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades. Asimismo, se haría una revisión al sistema de justicia penal para garantizar que éste fuera justo e imparcial. En cuanto a los presos relacionados con organizaciones que mantuvieran tregua completa durante los siguientes dos años después de la firma del acuerdo, se estipulaba que los gobiernos establecerían mecanismos para ordenar su libertad. Finalmente, los participantes ratificaron su intención de trabajar con la Comisión de Desarme, aunando esfuerzos para conseguir que ésta se diera durante los siguientes dos años (Nesfit, 2001). La negociación había sido prolífica en la determinación del perfil del nuevo régimen político.

Ahora bien, si en estos apartados sobre la configuración política del nuevo sistema y de la entrada a la legalidad de los grupos de oposición los lineamientos eran bastante minuciosos, en relación con las políticas de verdad, justicia y reparación para las víctimas y no repetición no lo fueron tanto. En materia de derechos humanos se acordó la incorporación de la Convención Europea sobre Derechos Humanos, y se decretó el establecimiento de Comisiones encargadas de esa materia tanto en Irlanda del Norte como en la República de Irlanda y la creación de un comité conjunto Norte-Sur. Los nuevos organismos tendrían una función sobre todo preventiva, tratando de evitar el surgimiento de nuevas violaciones. Sobre las víctimas del conflicto, la intervención planteada en el Acuerdo fue bastante tímida. Por una parte sólo se estipuló que: “Se dará apoyo a la Comisión Norirlandesa de Víctimas en el desarrollo de iniciativas basadas en la comunidad y en la provisión de fondos constitutivos”, lo que significaba una muy precaria declaración en cuanto a las políticas de reparación para los afectados por la violencia. Por otra parte, aunque se reconocía el derecho de las víctimas a recordar, en cuanto al trabajo con la memoria del conflicto se insistía que: “La consecución de una sociedad justa y en paz constituirá el testimonio verdadero a la memoria de las víctimas de la violencia”. Se planteaba entonces la superación del conflicto a través de una reconciliación política, esto es, institucional conjugada con una política para la amnesia.

En ese sentido, en tanto no se estipulaba ningún tipo de trabajo a favor de la reconstrucción de lo sucedido durante los últimos treinta años en Irlanda del Norte, ni tampoco a favor de la judicialización de los posibles responsables de violaciones a los derechos humanos, ni de la reparación para las víctimas y los sobrevivientes de la violencia política, el Acuerdo de Belfast establecía una posición de *no-memoria* con respecto al conflicto. Después de 22 meses de negociaciones, atravesados por serios inconvenientes para determinar los sectores que serían convocados y las condiciones de su participación, se establecía “una política del olvido, entendido como rechazo de la memoria” (Gómez-Müller, 1998: p. 72). Esa política se translucía en las frases introductorias del Acuerdo, que citábamos al iniciar este acápite, pues se demostraba la intención de evitar toda cuestión que pudiera ser potencialmente problemática para lograr el pacto final.

Un palimpsesto de reconciliación tomaba forma al sobreponerse el Acuerdo de Belfast sobre la memoria herida de las comunidades norirlandesas. En ese palimpsesto, los muros de Belfast aparecen como las huellas que la nueva escritura de reconciliación no logra borrar —pasados 18 años de la firma del Acuerdo, estos no han sido derribados—. Como bien lo señala K. Brown las narrativas de la transición suelen marcar la existencia de un corte con el pasado y dictaminar un supuesto movimiento de la sociedad hacia delante para dejar atrás la violencia y dar paso a un orden pacífico. Sin embargo, los procesos cotidianos y pedestres de la memoria pueden interferir en esa narrativa, pues producen más diálogos que rupturas con el pasado (Brown, 2012). Los muros de protección vecinal construidos en los años setenta, y cuyas puertas aún siguen cerrándose cada noche y abriéndose en la mañana, son una muestra de la ruptura comunitaria prevaleciente.

Una vez firmado el documento de Belfast —abril de 1998— tomó varios meses que se activara realmente el cambio en el sistema político norirlandés, y sólo hasta el 3 de diciembre de 1999 se puso fin al gobierno directo del Reino Unido sobre Irlanda del Norte y hasta octubre de 2001 el IRA dio muestras consistentes sobre el inicio del desarme total (Fearon y McWilliams, 2001). Sin embargo, más años tomaría la activación de una intervención institucional para trabajar con el pasado y posicionar oficialmente las responsabilidades sobre la búsqueda de la verdad. Ante las exigencias de la Corte Europea de Derechos Humanos, en el año 2006 el gobierno norirlandés formó el llamado *Historical Enquiries Team* HET —Equipo de Investigación Histórica—, y en junio de 2007, el Secretario de Estado de Irlanda del Norte, Peter Hain, anunció la creación de un Grupo Consultivo Independiente cuya tarea sería buscar un consenso para encontrar la mejor forma de lidiar con las herencias del pasado (Lundy y McGovern, 2009). El HET tenía como tarea examinar e investigar todas las muertes atribuibles al conflicto político, que se contabilizan en unas 3.500, lo que implicaba un paso decisivo en el trabajo con la memoria. Pese al esfuerzo inicial, en el año 2013 este organismo fue suspendido en sus actividades tras investigaciones que demostraron la falta de objetividad y de trato igualitario que asumían sus funcionarios al entrevistar a miembros de las fuerzas policiales. A diferencia del trato que se les daba a miembros de los grupos paramilitares, a los policías se les otorgaba una suerte de «amnistía de facto», pues no se condicionaba sus declaraciones a posibles actuaciones penales posteriores.

Al parecer así como los muros de Belfast no han caído, tampoco han caído las barreras de separación intracomunitarias en Irlanda del Norte, y aquella evasión de la memoria establecida en el Acuerdo de Belfast aún sigue pasando la cuenta de cobro. Los palimpsestos de reconciliación son frágiles, la escritura de fondo del desgarramiento identitario puede traslucirse en ellos. Ésta se filtra en el futuro de reconciliación política, tal y como lo hace el recuerdo de la trasgresión a través de las burdas suturas practicadas sobre las memorias heridas, suturas realizadas con los hilos de la legitimidad de los pactos políticos. La Asamblea Legislativa de Irlanda del Norte se encuentra en funcionamiento, pero la marcha decidida hacia una política de *verdad-para-la-justicia* aún está lejos de concretarse en el país. El trabajo de negociación política para poner fin al conflicto ha finalizado, pero los trabajos de la memoria están aún pendientes de iniciarse.



El Salvador: del régimen militar al régimen democrático

La verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, como reza la terminología ritual en la prestación de juramento. La verdad global y la verdad específica. La verdad resplandeciente pero tranquila. El todo y sus partes, es decir la luz radiante que se aplica sobre una superficie para iluminarla, y las parcelas de ese todo también iluminadas caso por caso, fueran cuales fueren los protagonistas, siempre en el contexto pedagógico de que se contribuya a la reconciliación y a la abolición de aquellos patrones de comportamiento en la nueva sociedad.

Informe de la Comisión de la Verdad de El Salvador, 1993.

A las seis de la mañana del martes 22 de febrero de 1983, una sección de la primera compañía del Destacamento Militar No. 6, que prestaba servicios en el departamento salvadoreño de Sonsonate, ingresó a la cooperativa Las Hojas, perteneciente a la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña ANIS. Con lista en mano el ejército buscaba a supuestos elementos subversivos en la zona y con la ayuda de miembros de la defensa civil local, que escondían el rostro tras pañoletas, el ejército procedió a la detención de siete cooperativistas. Al mismo tiempo, otra sección militar ingresó en la Hacienda San Antonio, ubicada en el cantón Agua Santa —muy cerca de Las Hojas— y capturó a ocho personas más. Todos los arrestados, según comentó un testigo, fueron llevados por la carretera al río Cuyuapa. Horas más tarde, miembros de la ANIS encontraron 16 cadáveres en esa área. Los cuerpos presentaban signos de amarres en las manos y de haber sido acribillados a quemarropa. Los militares interrogados por estos hechos adujeron que, en efecto, desde el día anterior se había planeado un operativo de rastreo en la zona, pues se tenían noticias de presencia subversiva. Sin embargo, comentaron, cuando llegaron al río durante el desarrollo de las operaciones tuvo lugar un enfrentamiento con la guerrilla, razón por la cual varios cadáveres fueron encontrados más tarde —aclararon que ninguno, según una revisión preliminar, presentaba signos de amarres—. Los testimonios de familiares y de otros testigos oculares discrepaban de esa versión y señalaban que las víctimas fueron sacadas violentamente de sus residencias, amarradas y conducidas por el ejército.

Cuando el incidente fue conocido a nivel central, las autoridades emprendieron tres investigaciones diferentes. Una de ellas fue encargada por el Presidente Álvaro Magaña a la Comisión de Derechos Humanos Gubernamental, quien entrevistó a los familiares y elaboró una primera versión de los hechos tomando en cuenta sus declaraciones. Una segunda investigación fue encargada por el Ministro de Defensa a un coronel del ejército, quien determinó que los muertos fueron el resultado de un enfrentamiento con las fuerzas subversivas —tal y como lo habían dicho los militares interrogados— y que el informe entregado por la Comisión de Derechos Humanos era parcializado y contenía cierta animosidad contra las Fuerzas Armadas. La tercera investigación fue adelantada por la Fiscalía, y aunque en principio se ordenaron algunas detenciones, esta averiguación fue finalmente sobreseída en tanto no existían pruebas de la autoría principal del crimen. Por último, en julio de 1988, la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador dictaminó que la Ley de Amnistía de 1987 debía aplicarse en el

caso, pues como fuera, más de veinte personas habían participado como autores en la acción ofensiva. Por esta vía, el expediente fue cerrado definitivamente en la jurisdicción nacional, pero el proceso de reclamo de la verdad y la justicia por parte de los familiares de las víctimas y de los representantes de sus comunidades no terminó ahí.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió en septiembre de 1992, después de recibir una denuncia sobre el incidente en 1989, una resolución en la que declaraba que el gobierno de El Salvador no había cumplido con las obligaciones de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos y de las garantías fundamentales de todas las personas sujetas a su jurisdicción —en la resolución se hacía referencia a las ejecuciones sumarias y extrajudiciales de 74 civiles en la zona—. Aunque la Comisión estableció el 24 de diciembre de 1992 como fecha límite para que el gobierno cumpliera con las recomendaciones para la judicialización del caso y para la reparación de las víctimas, entre las que se incluía la realización de una exhaustiva, rápida, completa e imparcial investigación, hasta marzo de 1993 el Estado salvadoreño no había adelantado acción alguna al respecto (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993: pp. 76-81). Finalmente, denotando la impunidad que se había enraizado en el manejo de esta denuncia, «Las Hojas» fue uno de los 32 casos estudiados a profundidad por la Comisión de la Verdad de El Salvador. Aunque este organismo identificó a los responsables de la ejecución sumaria y recomendó el cumplimiento a cabalidad de la resolución emitida por la Comisión Interamericana, cinco días después de la entrega del Informe Final, en marzo de 1993, se emitió la Ley de Amnistía General para la consolidación de la Paz en El Salvador y se aplicó de nueva cuenta el olvido sobre el caso.

Según esta Ley, la entrega de amnistía absoluta e incondicional para todos los implicados y cómplices involucrados en crímenes políticos, comunes y conexos cometidos por un mínimo de veinte personas y antes del primero de enero de 1992, era fundamental para “alcanzar la reconciliación y reunificación de la familia salvadoreña” (Decreto 486, 1993). Los familiares de las víctimas fueron declarados entonces como víctimas reconciliadas, pues la estabilidad política del país así lo requería.

Las Fuerzas Armadas, aliadas por más de cincuenta años de los grupos económicos dominantes del país, salían victoriosas del proceso investigativo motivado por la masacre de Las Hojas y sostenido en diferentes instancias durante diez largos años. Pese a las pruebas y a la reciente firma del Acuerdo de Chapultepec, en el que las partes se habían comprometido con la búsqueda de la verdad, una nueva política de amnesia se declaró mediante decreto. El cierre definitivo del caso, con miras a lograr la reconciliación nacional, demostraba la ausencia de voluntad política para convertir la *verdad desnuda* en acciones de justicia y reparación. En todo caso, parecían decir estas decisiones que no se podía traicionar, por un único acto de transición, las antiguas y múltiples relaciones establecidas entre las fuerzas militares y las elites políticas y económicas del país. Los antiguos contratos políticos afectaban el alcance del nuevo acuerdo de paz. En efecto, la alianza entre las Fuerzas Armadas y el bloque hegemónico en El Salvador se remontaba, por lo menos, a la década de los treinta.

Siguiendo el análisis de Acevedo (1998) y Montobbio (1999), el origen de la desigualdad socioeconómica, que sería el principal factor de desestabilización política en El Salvador, radicaba en el modelo económico del país basado en la exportación de productos agrícolas y adoptado desde el siglo XIX. Ciertamente, a partir de 1850 en los territorios salvadoreños se operó un cambio de la siembra del añil por la del café y en adelante el estado jugó un papel fundamental en la construcción de un modelo económico dependiente de ese último producto —y de sus operadores—. En palabras de Acevedo,

[m]ediante los decretos de 1881 y 1882 se expropiaron ejidos con el propósito de fomentar la “modernización” de la economía del país mediante la propiedad privada de la tierra e incentivos para el cultivo del café [...] la oligarquía cafetalera incipiente asumió el control del 40% como mínimo de la superficie total del país; al mismo tiempo, miles de pequeños agricultores fueron desplazados de las tierras que habían cultivado durante años (1999: p. 42).

Ese proceso de concentración de la tierra fue seguido de varias medidas legislativas con las que se aseguraba tanto la disponibilidad de abundante mano de obra barata —necesaria para el trabajo en los cafetales—, así como la imposibilidad —vía criminalización— de la organización reivindicativa de los trabajadores agrícolas. Bajo esos parámetros excluyentes, según estipula Wilson, la participación del café en el valor total de las exportaciones del país pasó de representar el 56% en 1890, al 96% en 1931. Finalizando el primer cuarto del siglo XX, era obvio que la economía salvadoreña estaba condicionada al comportamiento de ese producto, lo que indefectiblemente hizo que aumentara el poder económico y la influencia política de la oligarquía cafetalera (Acevedo, 1999: pp. 41-43; Montobbio, 1998: pp. 30-35).

Ahora bien, antes de que finalizara la década de los treinta, la desigualdad se radicalizó aún más. Al darse la crisis económica mundial de 1929, los pequeños agricultores que no pudieron soportar la caída de los precios del café, se vieron obligados a vender sus parcelas a los terratenientes ya consolidados, lo cual llevó a que aumentara aún más el grado de concentración de propiedad de la tierra. La creciente desigualdad creó un ambiente de inconformidad popular a punto de estallar. En medio de la compleja crisis fue elegido el laborista Arturo Araujo como Presidente de la República en 1931. Araujo enarbó durante la campaña electoral un discurso populista, en el que prometía hacer mejoras en las condiciones laborales de las clases populares así como una incipiente reforma agraria, promesas que no se cumplieron a cabalidad durante el primer semestre de su administración.

El descontento popular por el incumplimiento de estas reformas originó una serie de movilizaciones que fueron reprimidas por el ejército, y que desgastó la credibilidad del gobierno entre las masas obreras y campesinas. Sin embargo, estos no serían los únicos sectores descontentos con la administración central. Al bajar el volumen de exportaciones, debido a la decisión de los cafetaleros de no cosechar atendiendo a la franca caída del precio del café, se redujeron los ingresos estatales. El gobierno optó entonces por suspender el pago de salarios a los funcionarios públicos y a los miembros del ejército, lo que creó gran malestar entre esos estamentos. En aquel contexto de deterioro económico, disgusto extendido y movilización popular, los militares dieron un golpe de Estado el 2 de diciembre de 1931, siendo nombrado el General Maximiliano Hernández Martínez, hasta ese momento Ministro de Defensa, como el sucesor de Araujo. Una vez en el poder, tratando de no presionar en demasía la tensa situación, el General Hernández Martínez mantuvo la convocatoria a las elecciones municipales, que tenían como fecha el 3 de enero de 1932. Sin embargo, cuando los partidos opositores triunfaron en las urnas, el gobierno militar anuló los resultados (Gordon, 1989: pp. 62-64).

Así pues, el descontento popular creado en medio de la crisis económica, de la llegada de los militares al poder y del fraude electoral, desembocó violentamente unas cuantas semanas más tarde. Una rebelión de miles de indígenas y de campesinos del occidente del país inició en la noche del 22 de enero. Los sublevados, armados en su mayoría con machetes y palos, atacaron más de media docena de pueblos, dedicándose a ingresar y a robar las casas y los negocios que encontraban a su paso, y a casti-

gar a ciertas autoridades acusadas de abuso de poder. Al día siguiente, los grupos en rebeldía también atacaron estaciones de policía y algunos batallones desde los que fueron repelidos con el fuego de las ametralladoras. Entre el 24 y el 25 de enero la sublevación fue violentamente sofocada por columnas militares enviadas desde San Salvador, así como desde el oriente y desde la ciudad de Sonsonate para manejar la situación. Durante las siguientes dos semanas la población del occidente del país quedó bajo el poder de las fuerzas militares y miles de personas fueron asesinadas en castigo por la insurrección. La mayoría de las víctimas cayeron en medio de masacres tumultuosas y más tarde se conoció que muchas de ellas no habían participado en la sublevación. La brutal represión militar pasó a la memoria popular bajo el nombre de la «Matanza del 32» y, pese a que no existe un registro oficial de los caídos, las cifras más conservadoras calculan unas 10.000 víctimas (Fuentes Lindo, 2010: pp. 45-60). A partir de esos eventos el sistema político salvadoreño dio un giro hacia el autoritarismo de la mano del militarismo.

Ciertamente la movilización indígena y campesina de 1932 levantó los temores de las capas urbanas y dominantes, que veían en esos sublevados una amenaza latente contra sus propios intereses. Con base en esa lectura, el bloque económico dominante apoyó el gobierno militar, pues esperaba que la fuerza de los fusiles mantuviera a raya a los desobedientes del orden económico. A decir de Gordon: “si a sugerencia del comandante en jefe de la Guardia Nacional se formó un Comité de Defensa Nacional, grandes terratenientes, banqueros y cafetaleros promovieron la creación de “asociaciones patrióticas” para apoyar a Hernández Martínez, y contrataron juristas para que argumentaran ante el Congreso norteamericano la legalidad del gobierno militar surgido del golpe de Estado” (Gordon, 1989: p. 65). De esa alianza surgió un régimen político autoritario, administrado por el sector militar, que operó durante los siguientes cincuenta años y que ponderó los objetivos de la elite agroexportadora como prioridades del Estado.

La coalición funcionó sin mayores inconvenientes hasta mediados de la década de los sesenta, momento en que empezó a surgir un sector alternativo —constituido por movimientos estudiantiles, intelectuales críticos, grupos pastorales animado por la Teología de la Liberación y organizaciones obreras y campesinas, que abogaba por un cambio del modelo socioeconómico—. Este sector emergente ganó las elecciones de 1972 mediante la Unidad Nacional Opositora. Sin embargo, los resultados electorales a su favor fueron desconocidos y el régimen impuso al coronel Arturo Armando Molina como presidente. Las disparidades socioeconómicas exacerbaban el conflicto político atizado por el fraude electoral, “[e]n 1974, el 20% más pobre de la población recibía sólo el 2,8% del total de los ingresos, mientras que los ingresos del 20% más rico habían aumentado al 66,4% del total” (Acevedo, 1999: p. 50). Para intentar controlar la creciente movilización popular, el coronel Molina propuso una limitada reforma agraria en 1975, programa que de inmediato causó la resistencia del bloque económico dominante. Aunque finalmente no se realizó tal reforma, en 1977 fue impuesto el General Carlos Humberto Romero en la Presidencia —un militar perteneciente al ala más conservadora del ejército y experto en contrainsurgencia—, quien echó mano de la represión para controlar la protesta y la oposición política (Montobbio, 1998: pp. 30-35). En ese ambiente de mayor imposición de las Fuerzas Armadas y de cansancio social ante la continua represión empezaron a surgir varias organizaciones político-militares de izquierda:

La primera, las Fuerzas Populares de Liberación (FPL), fue fundada en 1970 por Salvador Cayetano Carpio a raíz de una escisión del Partido Comunista. En 1972 se creó el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). En 1975 tras el asesinato de Roque Dalton, el ERP se dividió y se formaron las Fuerzas Armadas de la

Resistencia Nacional (FARN). Al mismo tiempo aparecieron en la escena sociopolítica los llamados “frentes de masas” de trabajadores y campesinos. En 1974 se creó el Frente Acción Popular Unificada (FAPU), y el año siguiente se formó el Bloque Revolucionario Popular (BRP). Ambos grupos desempeñaron un papel decisivo en la organización de grandes manifestaciones contra el gobierno de Romero a partir de 1977. (Acevedo, 1999: p. 53).

Al notar con preocupación el apoyo social que estas organizaciones de izquierda acumulaban, la Asamblea Legislativa aprobó el 25 de noviembre de 1977 la Ley de defensa y garantías del Orden Público. Con dicha ley se prohibió toda forma de reunión, manifestación u organización de la oposición política, así como toda conexión con organizaciones internacionales de tendencias críticas, todo ello considerando que:

[...] el Artículo 158, inciso segundo de la misma Constitución prohíbe la propaganda de doctrinas anárquicas o contrarias a la democracia, y ante la gravedad de los acontecimientos terroristas y los provocados por la subversión internacional, el Gobierno de la República debe contar con instrumentos legales que aseguren el ejercicio de los derechos individuales y la libertad de los miembros de la comunidad, satisfaciendo así las justas exigencias de la moral, el orden público y el bienestar general de la sociedad, dando plena vigencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. (Decreto 407, 1977)

Con base en esa norma, las Fuerzas Armadas tuvieron autorización para confiscar las tierras de sospechosos, hacer allanamientos, disolver huelgas y reprimir toda manifestación de la oposición, y así lo hicieron. Intentando controlar la polarización política, y como respuesta a la incapacidad del General Romero de reducir la violencia, el 15 de octubre de 1979 un grupo de jóvenes oficiales dio un nuevo golpe de Estado —que sería conocido como el Golpe de los Capitanes—. Al llegar al poder este grupo de oficiales estableció una Junta Cívico Militar —en la que incluyeron a sectores civiles de tendencia democrática— y prometió extender la democracia participativa y trabajar por el respecto a los derechos humanos. Pese a esos objetivos de reforma, la Junta no pudo controlar la polarización y la violencia política, lo que detuvo el desarrollo de su programa inicial y dio paso a uno nuevo momento bélico. La presión contra esa propuesta venía de los dos sectores sociales en confrontación. Por una parte, al interior de las Fuerzas Armadas persistía un sector reaccionario, aquel que avalaba la represión de la oposición popular y que estaba en el control de los órganos relacionados con el mantenimiento del orden. Este sector no apoyó la tendencia aperturista del nuevo régimen y truncó su programa reformista. Por otra parte, las organizaciones político-militares desconocieron la legitimidad de la Junta, una posición que se afirmó cuando los militares reformistas se mostraron incapaces de controlar la represión militar y paramilitar aplicada sobre los sectores populares.

La continuidad de la violencia política motivó que los civiles convocados a la Junta Cívico Militar se retiraran de ella en febrero de 1980. Así mismo, en medio de la ofensiva contra la movilización popular y del sectarismo de la ultraderecha, animado por la llegada de Ronald Reagan a la presidencia en Estados Unidos, los grupos paramilitares se consolidaron en el país. Finalmente, preparándose para una etapa bélica mayor, los movimientos armados y las organizaciones sociales y los partidos políticos de oposición se unificaron en estructuras mayores. Por ese camino, a lo largo de ese año de 1980 emergió

la Coordinadora Revolucionaria de Masas CRM, la Dirección Revolucionaria Unificada DRU, el Frente Democrático Revolucionario FDR, y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN. Una vez estructurada esa nueva forma organizativa, el país vivió grandes movilizaciones reivindicativas — que fueron violentamente reprimidas por el gobierno—, así como el recrudecimiento de las acciones guerrilleras.

Para mediados de 1980, la animosidad estaba a punto de una confrontación bélica de grandes dimensiones. El asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero —arzobispo de San Salvador y actor fundamental en la denuncia de la arbitrariedad militar— y el de seis miembros del Frente Democrático Revolucionario, entre ellos varios de sus líderes, convencieron a las organizaciones político-militares que no había otra salida para el cambio en el país que el camino de la insurrección armada. Desde esa perspectiva, el 10 de enero de 1981, el FMLN lanzó la llamada Ofensiva Final. La organización guerrillera anunció públicamente que con esa operación iniciaba el proceso de liberación nacional, cuyos actores principales serían los combatientes populares. Como respuesta a la ofensiva, el gobierno mantuvo el estado de sitio que se había declarado en 1979 cuando se estableció la Junta Cívico Militar. A partir de ese momento las partes en confrontación desplegaron al límite su capacidad militar y la guerra civil atravesó El Salvador durante toda la década de los ochenta (Gordon, 1989: pp. 276-295; Montobbio, 1998: pp. 54-57).

La ofensiva guerrillera de 1981 dejó un saldo de cientos de muertos, que fue seguido por múltiples ataques de parte de las fuerzas militares contra la población civil no combatiente. Según datos suministrados por la Comisión de la Verdad, durante ese año se produjeron unas 16.266 bajas y, de ellas, en 7.916 casos las víctimas fueron identificadas como campesinos. La violencia fue avivada con la acción de los llamados «escuadrones de la muerte», grupos paramilitares que actuaban bajo un manto de impunidad y amparo institucional, y que eran responsables del asesinato sistemático de miembros de la población civil y de personalidades de la oposición. Entrando en la década, las fuerzas guerrilleras atacaron varios objetivos económicos, utilizando para ello cientos de atentados dinamiteros e incendiarios. En medio de estas acciones bélicas el volumen de la población desplazada aumentó estrepitosamente, llegando en 1983 a reportarse el número de 400.000 desplazados —cifra a la que debía sumarse el amplio volumen de refugiados que escaparon a los países vecinos—. Así mismo, las ejecuciones extrajudiciales en las zonas rurales, tanto las individuales como las de carácter masivo, se extendieron en el desarrollo de las operaciones militares contrainsurgentes (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993: pp. 17-29). La masacre de «Las Hojas» fue una de las tantas acciones transgresivas sufridas por la población civil durante los años iniciales de la confrontación.

Durante la segunda mitad de los ochenta el número de enfrentamientos y operativos militares en las zonas de actividad de la guerrilla aumentó. En ese mismo periodo, las organizaciones insurgentes se iniciaron en el uso de minas antipersonales y llevaron a cabo una dramática serie de secuestros y ejecuciones extrajudiciales —actos violentos que fueron organizados en contra de funcionarios, figuras políticas y civiles que habían sido identificados como auxiliares o simpatizantes del gobierno y de las Fuerzas Armadas—. Finalmente, en la noche del 11 de noviembre de 1989, el FMLN inició la llamada Ofensiva hasta el tope, una de las más violentas operaciones desarrolladas durante todo el conflicto y por cuyo cauce, la actividad militar ingresó decisivamente en San Salvador y en otras ciudades. Los combates desarrollados hasta el 12 de diciembre de ese año, con motivo de esa última ofensiva, ocasionaron

2.000 bajas entre los dos bandos y daños que se contabilizaron más tarde en cerca de seis mil millones de colones (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993: pp. 29-35). En ese contexto, en el que las partes reconocieron que habían alcanzado un equilibrio militar y que, por lo tanto, ninguna de las dos ganaría militarmente el conflicto, se abrió la opción a una salida negociada.

En el año 1984, el Presidente José Napoleón Duarte ya se había pronunciado a favor de una negociación con el FMLN y con el FDR. Sin embargo, sus intenciones fueron limitadas en ese entonces tanto por la administración Reagan como por las Fuerzas Armadas, quienes le señalaron que esa no era la estrategia correcta para combatir a los grupos insurgentes (Montobbio, 1998: p. 62). Junto al estancamiento militar de la guerra civil, para finales de los ochenta se dieron tres elementos que despejaron el camino de la negociación. El primero de ellos fue la buena disposición de las partes. En efecto, el FMLN presentó a principios de 1989 una propuesta de paz sin precedentes, en la que aceptaba ir a las elecciones si estas eran aplazadas seis meses. Aquella propuesta era el resultado de un debate interno de la organización guerrillera, por el que finalmente la mayoría de sus integrantes optaron por la construcción de una democracia pluralista y no de una revolución socialista. Por otra parte, Alfredo Cristiani, político de la Alianza Republicana Nacionalista, Arena y Presidente electo en marzo de 1989, había prometido en su programa electoral impulsar una negociación con la guerrilla, posición que mantuvo desde el despacho presidencial.

El segundo elemento a favor de la negociación tuvo que ver con la posición adoptada por la administración norteamericana. Aunque con anterioridad los Estados Unidos se oponían a un acercamiento con las guerrillas, el Presidente Bush se mostró interesado en la oferta de negociación del FMLN. Estados Unidos enviaba así una señal al gobierno salvadoreño, condicionando la continuidad del apoyo económico y militar al inicio de un proceso de negociación.

El tercer y último elemento que coadyuvó al inicio del proceso de paz fue el contexto regional e internacional. La finalización de la Guerra Fría, el avance de la pacificación en Centroamérica y la intervención mediadora de las Naciones Unidas y del Grupo de Amigos Vecinos —México, España, Venezuela y Colombia—, eran indicios del respaldo con el que el país podría contar al iniciar un proceso de paz (Montobbio, 1998: pp. 62-63; Wood, 1999: pp. 106-107).

Una vez decidido el inicio del proceso, después de atravesar una etapa de arreglo procedimental, en julio de 1990, con el llamado Acuerdo de San José, la mesa de negociaciones empezó a entregar una serie de acuerdos parciales a la opinión pública. Cabe destacar que, pese a la importancia que la desigualdad socioeconómica tenía en el origen del conflicto salvadoreño, el FMLN optó por hacer énfasis durante las negociaciones en la transformación política e institucional del país. El Frente confiaba que, asegurando el cambio del sistema hacia uno más democrático, las fuerzas alternativas podrían negociar a futuro un nuevo y urgente modelo económico. Como resultado de esta estrategia, que también respondía a la posición gubernamental en la que se negaba a discutir las medidas macro-económicas, las negociaciones se concentraron en dos asuntos. Uno de ellos de carácter plenamente **político**, y el segundo de matiz más coyuntural y asentado en la finalización del conflicto.

El primer núcleo de discusión atendía a la reconfiguración del sistema político y el nuevo montaje institucional. Con respecto a estos temas las partes acordaron reformas constitucionales e institucionales que incluían, entre otras, una reforma al sistema judicial, la expedición de nuevas reglas de participación electoral, la legalización del FMLN como partido político, y la creación de entidades como

el Tribunal Supremo Electoral, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil. Como vemos, estos primeros acuerdos implicaban una ampliación de la democracia en el país y la creación de la seguridad para participar en ella.

El segundo núcleo de discusión, y el que presentaría mayores dificultades para el logro de un consenso, giraba en torno al desmontaje del poder militar creado durante el conflicto. Este asunto implicaba, por una parte, la decisión sobre los métodos para la desmovilización y la reintegración del FMLN y, por otra, la discusión sobre la reducción, depuración y limitación de las funciones hasta ese momento adelantadas por las Fuerzas Armadas. Aunque la temática estancó la rápida marcha de las negociaciones, en el Acuerdo de Nueva York, firmado el 25 de septiembre de 1991, se estipuló que algunos miembros del FMLN se incorporarían a la nueva Policía Nacional Civil, que se reduciría el volumen de las Fuerzas Armadas —lo que incluía la eliminación de la Policía de Hacienda y de la Guardia Civil—, y que se crearía una Comisión *Ad Hoc* para la depuración de las cúpulas militares. Unos cuantos temas más fueron tratados tangencialmente en el proceso de negociación, entre ellos los que tenían que ver con la transformación del modelo económico. En el *Acuerdo de Nueva York*, que prefiguraba el temario acordado en el acuerdo final, apenas se enunció la disposición de recursos para la desmovilización de los excombatientes, así como la creación de un foro en el que se descurtirían los temas propuestos por el movimiento social de oposición y el compromiso de mantener vigentes las leyes de reforma agraria (Montobbio, 1998: pp. 64-65; Wood, 1999: pp. 108-109).

Pues bien, recogiendo los acuerdos hasta ese momento logrados, el proceso culminó el 16 de enero de 1992, con la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec, en la ciudad de México. A decir de Wood,

[b]ásicamente, el acuerdo enunciaba una fórmula conciliatoria de índole política según la cual la izquierda se comprometía a respetar un régimen político democrático y a aceptar una economía capitalista con una reforma socioeconómica limitada, mientras que la derecha se comprometía a mantener un régimen político democrático con la participación de la izquierda y cierto grado de reforma socioeconómica. (1999: p. 110).

En los Acuerdos también se daba un calendario para la desmovilización del FMLN y se estipulaba un sistema de implementación paralela de las medidas acordadas —por el que cada paso estaba condicionado al cumplimiento de compromisos por la contraparte—, así como la creación de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz, Copaz, encargada de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Ahora bien, en cuanto al trabajo con la memoria, desde uno de los acuerdos parciales adoptado desde el 27 de abril de 1991, se estableció la creación de una Comisión de la Verdad. Finalmente, según quedó establecido en los Acuerdos de Chapultepec, éste organismo transitorio tenía por funciones:

Investigar graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad (teniendo en cuenta): a) la singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron; y b) La necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional. (Ceballos, 2009: p. 70)

En todo caso, tal configuración levantó las críticas de varias ONG y defensores de derechos humanos, pues no habían sido consultados para formularla; en el mediano plazo, aquel desencuentro originó cierto distanciamiento entre esos actores y el proceso. La Comisión de la Verdad estuvo en funcionamiento desde el 13 de julio de 1992 hasta el 15 de marzo de 1993, y fue integrada exclusivamente por extranjeros —las partes en negociación y la ONU consideraron que, dado el grado de polarización, miedo y desconfianza existente y en aras de asegurar la objetividad, no era conveniente integrar a nacionales en ese organismo—. Pese al poco tiempo que tuvo para adelantar su labor investigativa —ocho meses para indagar sobre doce años de conflicto armado—, la Comisión pudo recolectar 22.000 testimonios e investigar 32 casos a profundidad —entre ellos, la masacre de «Las Hojas»—. Sin embargo, los comisionados tuvieron que enfrentar mayores retos que los impuestos por la premura del tiempo. Las relaciones entre las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares motivaban el ocultamiento de documentación oficial, obstaculizando la reconstrucción de los casos, y la continuidad de la violencia seguía sembrando miedo entre los testimoniantes, alejándolos de las pesquisas.

En el informe final, además de presentar un panorama general de la violencia y la reconstrucción de los 32 casos investigados a profundidad, la Comisión formuló una serie de recomendaciones que se suponía debían cumplirse sin demora. Entre esas medidas recomendadas se encontraba, entre otras, una reforma judicial, la depuración de los jueces, la división de las fuerzas policiales y del ejército, la separación de sus cargos de quienes fueran mencionados en el informe y la creación de una Comisión Nacional de búsqueda de niños desaparecidos y de una política activa de exhumaciones. En materia de reparación material la Comisión propuso la formación de un Fondo Especial, creado a partir de recursos del Estado y aportes de la comunidad internacional, que se destinaría a la compensación de las víctimas de la violencia. Finalmente, en materia de reparación moral este organismo recomendó la construcción de un monumento nacional a las víctimas, el establecimiento de un feriado nacional conmemorativo y la creación de un Foro de la verdad y la reconciliación en el que se analizaría el informe final de la Comisión, así como sus conclusiones y recomendaciones (Ceballos, 2009: pp. 68-78; Espinoza, 2003).

Pese a la profundidad de estas recomendaciones, y a la identificación de los responsables de los casos emblemáticos estudiados, el trabajo con la memoria realizado por la Comisión quedó rápidamente desestimado. Las Fuerzas Armadas se opusieron a la publicación del informe final, pues se rebelaban varios nombres comprometedores. A dos días de la entrega del documento, el Presidente Cristiani hizo un llamado, por radio y televisión, a “deponer el odio y la venganza”, y a propiciar “el perdón y el olvido”. En ese mismo sentido, el 18 de marzo de 1993, el presidente expresó: “una amnistía debe venir de todos los salvadoreños, el perdón debe ser general, la posición nuestra es que aquí tiene que haber un perdón y un olvido absoluto en el país y eso tendrá que ver también con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad” (Espinoza, 2003: p. 75). El 23 de marzo de 1993 fue aprobada la Ley de Amnistía para la Consolidación de la Paz y, acto seguido, el alto mando de las Fuerzas Armadas señaló al informe de la Comisión de ser parcial, injusto e incompleto. Con la amnistía general se daba el cierre total del caso de Las Hojas y del trabajo con la memoria en el país.

Como vemos, el establecimiento de un régimen civil de perfil democrático y de una Comisión de la Verdad en El Salvador, no significó un compromiso con la justicia y con la reparación de las víctimas. Por lo visto, se había aplicado solamente una técnica para la transición del conflicto a la paz, sin afirmarla en la obligación de un trabajo con la memoria y la reconstrucción del tejido social de más largo aliento

y de mayores repercusiones. Aunque la *verdad desnuda* salió a flote, esta no se puso a disposición de los procesos judiciales pendientes. Las voces de los sectores populares que reclamaban reparación y justicia, fueron acalladas con la entrega de una verdad que al final de cuentas también fue impugnada como innecesaria y peligrosa. Las elecciones de 1994, mostraron el arreglo político, sin un compromiso con la memoria, la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, que estaba en la sustancia del rápido proceso de paz salvadoreño. Varios personajes que habían sido nombrados en el informe de la Comisión de la Verdad como responsables de graves violaciones a los derechos humanos, se presentaron a esas elecciones para competir por el cargo de Presidente (Ceballos, 2009: p. 103). Años más tarde, el corto alcance de los programas sociales diseñados para atender a las poblaciones afectadas por la violencia y para permitir la reintegración de los excombatientes, entregó una nueva muestra de las débiles cimentaciones del pacto (Reyes, 1997: pp. 79-103).

Los Acuerdos de Chapultepec habían funcionado para reformar el sistema político y permitir la participación de la oposición, pero no para transformar la condición inequitativa de la sociedad salvadoreña ni para dinamizar un aquejado y parcializado sistema de justicia. El Salvador enfrentaría en adelante una nueva amenaza, que ya no tenía la forma de la violencia política que engendró transgresiones como las de Las Hojas, sino la de la violencia común que organizada en redes mafiosas enredó a cientos de los segregados por el orden económico. El conflicto de base no había sido superado.



Sudáfrica: del *apartheid* al régimen constitucional democrático

Líder recuerda

[...] *El largo sufrimiento de mujeres y hombres*

La dignidad que ellos perdieron

Piensa en los muy jóvenes y en los muy viejos

El hambre con la que ellos aprendieron a vivir

en la tierra de la abundancia

Líder recuerda

Las promesas que hiciste

La esperanza que representas

Gcina Mhlophe⁷

Según se cuenta, con ese tono que se usa para la narración de los mitos, cuando los primeros blancos llegaron al sur del África en 1652 sembraron una línea de almendros amargos para que hiciera las veces de un cerco que separara a los blancos de la población africana. Unos cientos de holandeses, encargados de la implementación de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, fueron los

7. "*Leader Remember*. [...] The long suffering women and men/ The dignity they lost/ Think of the very young and the very old/ The hunger they learnt to live with/ In the land of plenty/ Leader remember/ The promises you made/ The hope you represent". *Gcina Mhlophe*.

primeros blancos en llegar a esos territorios. Siguiendo lo señalado por R. Omond (1992), aunque el objetivo inicial era hacer un pequeño enclave —destinado al abastecimiento de los barcos que hacían el recorrido entre Europa y las Indias Orientales— sin entrar en relación con la población nativa, el proyecto de no intervención fracasó estrepitosamente. Algunos de los trabajadores holandeses vendieron su producción a la Compañía y permanecieron en el territorio en condición de ciudadanos libres. Se convirtieron entonces en granjeros que buscaban lugares de asentamiento —nombrados en neerlandés como *bóer* o *afrikáner*—, y a la postre, entraron en disputa con los nativos por los recursos existentes en el subcontinente. En ese contexto de choque étnico, surgieron rápidamente leyes racistas, entre ellas la que prohibió en 1685 el matrimonio entre personas de distinto color. Sin embargo, el mestizaje no pudo ser controlado y éste dio origen a un sector poblacional que sería designado legalmente como «*coloured*». El encuentro conflictivo de poblaciones con diferentes historias y raíces étnicas no terminaría ahí.

Para 1806, como fruto de las guerras napoleónicas, se asentó un gobierno británico en Ciudad del Cabo —ubicada sobre el Atlántico y espacio del enclave inicial fundado por los holandeses—. Con esa ocupación se inició la era de la colonia británica que, siguiendo las exigencias del momento, estableció el principio de igualdad entre toda la población de la ciudad y abolió la esclavitud. La población holandesa, intentando distanciarse de los británicos y de sus formas de vida, se desplazó hacia el interior del continente, marchando hacia el oriente e instalándose en el Estado Libre de Orange y en Transvaal —regiones que fueron reconocidas como repúblicas independientes—. Así pues, siguiendo esos rastros de colonización, para la segunda mitad del siglo XIX, el hoy territorio sudafricano era habitado por una población multiétnica conformada por una minoría blanca —descendientes de los colonizadores holandeses e ingleses—, africanos —pertenecientes a la población bantú—, *coloured* —quienes eran producto del mestizaje—, e indios —descendientes de asiáticos—.

El delicado balance de poder establecido entre esos grupos, convulsionado en todo caso por múltiples escaramuzas causadas en medio de la competencia por el dominio de recursos o territorios, se rompió con el descubrimiento de minas de oro en Kimberly en 1867 y de diamantes en Witwatersrand en 1886 —localizaciones muy cercanas a las repúblicas independientes establecidas por los *bóers*—. Además de atraer una nueva oleada de inmigrantes europeos —que pasaron de ser unos 200.000 en 1865 a poco más de un millón en 1905—, y de motivar la expansión del dominio británico hacia el interior del subcontinente —extendiéndose sobre esa zona oriental hasta entonces ocupada y administrada por los *bóers*—, la fiebre minera hizo que las autoridades coloniales tomaran ciertas medidas para garantizar una explotación favorable.

En tanto el oro hallado en las minas no era de gran calidad, los administradores buscaron mano de obra barata para extraerlo en mayores cantidades y así obtener mejores ganancias. Siguiendo un esquema racista, los africanos fueron entonces expropiados de sus tierras y, ya sin medios independientes para subsistir, tuvieron que dedicarse al trabajo mal pagado en las minas (Ohlson y Stedman, 1994: p. 26). Una vez llegados a los campos mineros, los trabajadores africanos eran alojados en campamentos segregados (Omond, 1992: p. 26), empezándose a naturalizar así esa separación de los lugares de vivienda de cada población étnica que tendría consecuencias dramáticas en el siglo XX.

Estas ideas racistas tuvieron continuidad en la llamada Unión Sudafricana, figura política bajo la que se gobernarían los territorios sudafricanos entre 1910 y 1961. La corona británica reunió bajo

esa Unión a las colonias de Ciudad del Cabo, de Natal, del Estado Libre de Orange y de Transvaal —a éstas últimas las había logrado controlar gracias a la victoria militar conquistada en las llamadas guerras *anglo-bóer*—, y estableció sobre ellos un dominio sólo simbólico entregando su administración a la minoría blanca local. Así pues, los *bóers* o *afrikáner* serían en adelante la élite decisora en el sistema político sudafricano y bajo su mando se extendería el sistema segregacionista. Por ejemplo, en ese nuevo contexto, se expidió la Ley de Tierras Nativas de 1913, que prohibió que los africanos adquirieran tierras por fuera de las llamadas «reservas» —zonas que correspondían únicamente al 7% del territorio—. Asimismo, pensando en la protección de la minoría blanca, se fortaleció la exclusión de los *no blancos* de los sistemas de participación política, continuaron en pie las leyes de segregación racial vigente en el sector minero, se amplió la reserva racial para el desempeño de ciertos trabajos —reservando los mejor pagados o que suponían cierta autoridad para los blancos—, y se dio continuidad al sistema de pases con el que se controlaba el movimiento de la población nativa. En 1912, como reacción a esas políticas racistas, surgió el Congreso Nacional Africano CNA, cuya actividad crítica intentó detener la avanzada segregacionista. Sin embargo, la discriminación se radicalizaría en 1948, con la llegada del Partido Nacional al gobierno.

De la mano de este partido dominado por *afrikáners*, y a contraposición de las corrientes políticas que surgieron después de la Segunda Guerra Mundial —atravesadas por el auge de los movimientos de liberación nacional y con ellos por la primera ola de la descolonización en Asia y África—, en Sudáfrica se dio una profundización de la política de control social, segregación y explotación racial con la que se pretendía mantener los privilegios hasta ese momento disfrutados por la minoría blanca (Cabanillas, 2011: p. 28). La radicalización del sistema discriminatorio sería motivada por un proteccionismo económico selectivo, así como por una lectura racialista de lo humano. En efecto, a consecuencia de la crisis económica mundial de la década de los treinta, que se sumaba a un precario modelo de Sustitución de Importaciones en el país, un importante sector de los *afrikáners* se vio perjudicado en sus ingresos. Con la emergencia de estos grupos blancos vulnerables económicamente, similares a las masas empobrecidas de otros grupos étnicos, los *afrikáners* más conservadores temieron que se diera una ola masiva de miscegenación. Cabanillas explica que “[c]on este término se referían a la “mezcla de sangre” a partir de las uniones sexuales entre personas de distinta raza”. Agrega atinadamente la autora que “[e]l concepto por sí mismo denota una visión negativa de la integración, a la que consideraban peligrosa y dañina, y exaltaban así la “pureza de los blancos” (2011: p. 28). Bajo esta lectura, se entendían como urgentes las decisiones políticas que debían adoptarse y las tareas que debían implementarse para salvar de la pobreza a la minoría blanca y para mantener a los africanos distantes de sus lugares de vivienda y socialización. Según decían, de esa intervención dependía la continuidad de la raza blanca en particular y de la civilización en África en general.

Ahora bien, como es notorio, detrás de esa posición coyuntural se encontraba una visión racialista y evolutiva de lo humano de más largo aliento. Ciertamente, desde hace un par de décadas atrás, los *afrikáners* avalaban una organización social basada en el régimen de «desarrollo separado». Según Castillejo Cuellar, este régimen:

[p]artía del presupuesto según el cual los diferentes grupos humanos —razas o “grupos poblacionales”— ocupaban lugares diferentes en la escala evolutiva de la humanidad y poseían ritmos diferentes de desarrollo. Esta lectura escueta de la teoría evolutiva, popularizada por un sinnúmero de

antropólogos sudafricanos educados en la Alemania eugenista de los años veinte, planteaba que, ante la inconmensurabilidad cultural que existía entre las diversas razas, la única forma posible de cohabitación era su radical especialización [...] En resumen: si toda cultura es indefectible y biológicamente diferente, lo mejor para su coexistencia es que cada cual se “desarrolle” según sus propios criterios, a sus propios ritmos y en sus propios lugares. (2009: p. 75).

Siguiendo esta lógica y ante la coyuntura económica desfavorable, cuando el Partido Nacional llegó al poder y redujo legalmente la representación de otras poblaciones étnicas en el Parlamento, se expidió en 1949 la Ley de prohibición de matrimonios mixtos, por la que se tuvieron por ilegales las uniones entre personas de diferentes razas. A ella se sumaría la Ley de inmoralidad de 1950 que también declaró como ilegales las relaciones sexuales interraciales. En ese mismo año se legalizó la separación racial habitacional mediante la Ley de Áreas de Grupos, con la que se asignaba a cada grupo racial las áreas en que podía habitar. Finalmente, la separación territorial se hizo aún más violenta con la Ley de Reasentamiento Nativo de 1954, mediante la cual las autoridades estatales —los *afrikáners* para ser exactos— tuvieron el poder de relocalizar forzosamente a la población africana. Estos últimos fueron entonces destinados a las áreas rurales y menos fértiles, agudizando la precaria posición económica que ya tenían. Todo este esquema legal tenía como base para su funcionamiento una clasificación de la población de acuerdo a la raza. Una tipificación que fue legalizada mediante la Ley de Registro de Población de 1950. Siguiendo los parámetros de ésta ley, todos los individuos debían ser registrados y recibir una categoría racial, una clasificación que aparecería en sus identificaciones personales señalando con ello el tipo de tareas y movimientos que podían o no realizar. La separación de las razas en todos los ámbitos públicos fue finalmente instituida en 1955 (Castillejo Cuellar, 2009: pp. 73-74; Cabanillas, 2011: pp. 30-32).

Este sistema de segregación legalizada constituiría el denominado *apartheid*, un injusto régimen de organización social y explotación económica que contaría para su funcionamiento con un amplio sistema burocrático y de control policial que haría cotidiana y real la discriminación. Como reacción a este régimen emergió en la década de los cincuenta un primer movimiento de protesta y resistencia pacífica. Sin embargo, esa primigenia organización fue rápidamente contrarrestada en octubre de 1953, mes en el que entró en vigor la Ley de Seguridad Pública —que daba poderes al ejecutivo para declarar estados de emergencia— y en el que se prohibieron las huelgas de los trabajadores africanos (Woods, 1992: p. 180). En adelante líderes y activistas *antiapartheid* serían perseguidos y encarcelados, razón por la cual muchos de ellos optaron por el exilio.

Por supuesto, el malestar social no podía ser del todo acallado, pero el riesgo de una respuesta represiva ante cualquier muestra de inconformidad era latente, cosa que quedó trágicamente demostrada en 1960. El 21 de marzo de ese año, unas 15.000 personas se reunieron frente al cuartel de policía en el pueblo de Sharpeville, Transvaal, para manifestarse en contra de la Ley de Nativos —más conocida como la ley de pases—. En tanto se había determinado en 1950 las zonas en que podían habitar los africanos, mediante esta segunda ley de 1952, se instituyó que ellos debían contar con un pase para poder salir de las áreas rurales que les correspondían y visitar las ciudades por unas cuantas horas —dicho pase consistía en una anotación en una libreta individual que debía cargar cada africano—. Cualquier autoridad policíaca, con respaldo en esta ley, podía solicitar la presentación

del pase y limitar así el desplazamiento de la población nativa. La insoportable restricción motivó la movilización de marzo de 1960. Como respuesta a ella, y sin medir los efectos políticos y humanos, la policía abrió fuego en contra de los manifestantes dejando como saldo 69 muertos y 186 heridos (Woods, 1992: p. 183). En los días siguientes el gobierno declaró el estado de emergencia en todo el país, adelantó detenciones masivas e ilegalizó al Congreso Nacional Africano, así como el llamado Congreso Panafricano —movimiento político responsable de la convocatoria de Sharpeville—. Este evento se convertiría en un parteaguas histórico del *apartheid* y de la resistencia popular contra él: hizo visible la cara represiva del gobierno, la disponibilidad que éste tenía para hacer uso de la coerción y la indignación que se acumulaba en las masas discriminadas.

Respondiendo al contexto de mayor restricción política, en los primeros años de los sesenta, las organizaciones proscritas formaron brazos armados para seguir operando en la clandestinidad. Sin embargo, el gobierno expidió rápidamente una ley de sabotaje —que permitía el arresto y enjuiciamiento de cualquier sospechoso de traición—, prohibió las reuniones masivas —excepto las religiosas—, implementó el uso de arrestos domiciliarios y censuró las publicaciones de la oposición (Cabanillas, 2011: pp. 34-36). En medio de ese proceso de ofensiva de la resistencia y de la subsecuente reacción autoritaria, fue capturado y encarcelado el activista del Congreso Nacional Africano, Nelson Mandela, en 1962. Bajo los cargos de incitación a la huelga y abandono ilegal del país —pues había salido en secreto Sudáfrica para asistir a la Conferencia del Movimiento para la Liberación Panafricana del África Oriental, Central y del Sur—, Mandela fue condenado a cinco años de prisión. Más tarde, en 1964, durante el llamado Juicio de Rivonia y junto a siete procesados más, el activista fue acusado de prepararse para derrocar el Estado de *apartheid*, cargo por el cual recibió sentencia de condena perpetua.

El caso de Mandela fue conocido internacionalmente. Su arresto y sentencia fueron catalogados como injustos, y conforme crecieron las críticas al respecto, se fortaleció la condena política de otros Estados y organizaciones al sistema sudafricano. Así pues, en el mismo 1964, Sudáfrica se retiró, debido a la presión diplomática, de la Organización Mundial de la Salud y meses más tarde fue excluida de los Juegos Olímpicos de Tokio. Finalmente, en 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en un pronunciamiento fundamental, condenó el *apartheid* como crimen de lesa humanidad, incompatible con la Carta y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Woods, 1992: pp.184-186). El *apartheid* sostenido por los *afrikáners* empezó a sufrir entonces el aislamiento de la comunidad internacional, que se sumaba a la mella creada por la resistencia interna, y a partir de los años setenta el régimen experimentaría una crisis orgánica que desembocaría en una aguda situación de violencia interna que dominaría el panorama nacional durante la década de los ochenta (Varela Barraza, 2014).

Así pues, desde inicios de los años setenta el régimen tuvo que lidiar con una aguda crisis económica, originada en parte por un boicot internacional que censuró el consumo de productos sudafricanos. La recesión originó tres multitudinarias huelgas entre 1973 y 1976, tensionando aún más el ambiente político. A esta situación estructural se sumaría una creciente movilización universitaria que se inspiraba en la llamada «conciencia negra», una corriente de pensamiento impulsada por el carismático Steve Biko y basada en el orgullo de lo negro (Cabanillas, 2011, p. 37). Pese a la crítica en aumento, a mediados de esa década, el país experimentó otro evento de violencia estatal, una masacre que además implicó el inicio de un nuevo tipo de resistencia *antiapartheid*. A raíz del anun-

cio del gobierno de impartir en lengua *afrikáans* la mitad de las horas curriculares ofrecidas en las escuelas segregadas para africanos, es decir de extender los valores de la minoría blanca, se produjo una multitudinaria movilización de estudiantes en todo el país. El 16 de junio de 1976 en Soweto, cerca de la ciudad de Johannesburgo, la policía nuevamente abrió fuego contra los manifestantes. El saldo final de la masacre fue dramático y motivó que muchos jóvenes entraran a los brazos armados de la resistencia y otros más salieran al extranjero para buscar entrenamiento militar. Steve Biko fue asesinado en 1977 y, temiendo la supuesta amenaza que representaba el comunismo para la región —puesto que se consideraba que esta ideología era la que animaba a los grupos de resistencia en el interior—, el gobierno *afrikáner* consideró necesario intervenir más profundamente en los países vecinos y aplacar así a ciertas facciones procomunistas —se sabría más tarde del apoyo que dio el gobierno de Sudáfrica a varios grupos paramilitares que operaban en la región—.

Pues bien, el encargado de manejar la delicada situación sería P.W. Botha, un defensor del sistema segregacionista, quien asumió el cargo de Primer Ministro en 1979. Botha había sido Ministro de Defensa en gobiernos anteriores, y estaba muy interesado y seguía de cerca los desarrollos de la estrategia contrainsurgente en otros lugares del mundo. Según señala Castillejo Cuellar (2015), de los escritos del estratega francés André Beaufre, Botha tomó el término de «estrategia total» como guía para desarrollar una política integrada de seguridad nacional en el país. Analizando el grado de avance de la tecnología militar atómica, este Primer Ministro consideró que la acción directa contra los focos de resistencia podía poner en riesgo la sobrevivencia de la población en general —los rebeldes podían hacerse a ese armamento, lo cual implicaba encarar una amenaza de exterminación generalizada—. En esa medida consideró que era más seguro desarrollar una estrategia que combinara elementos psicológicos, diplomáticos, militares y de política de Estado para derrotar al enemigo. El plan era entonces adelantar una confrontación total pero estratégica, en la que además se intentaría ganar, mediante la implementación de algunas reformas sociales, el apoyo de las clases medias de los africanos, *coloured* e indios (Cabanillas, 2011: p. 39).

Con estos objetivos en mente el gobierno procedió, por una parte, a la modernización del ejército, inyectando un mayor presupuesto a las fuerzas armadas y robusteciendo una red de control y vigilancia. Y, por otra parte, estratégicamente, se propuso despolitizar los temas que eran el núcleo de la movilización *antiapartheid*, esperando que con ello se pudiera socavar la legitimidad del reclamo de los grupos en resistencia. Se dispuso entonces de un plan de reforma, que fue interpretado por sus críticos como uno de maquillaje, para ciertas áreas constitutivas del *apartheid*. Entre estas medidas estaba el levantamiento de algunas restricciones económicas y laborales impuestas sobre los africanos —lo que permitiría además elevar el consumo interno mejorando la difícil situación de las empresas locales—, la modificación de la ley de pases, el mejoramiento de las condiciones de vida de las localidades segregadas, y la inclusión de ciertas autoridades africanas para la implementación de estos programas. Sin embargo, estos planes de reforma fueron asumidos por los grupos en resistencia como una muestra de debilidad del sistema y en 1985 emitieron un llamado a la ingobernabilidad y a la guerra popular (Castillejo Cuellar, 2009: pp. 73-104). Durante estos años la crítica también creció en otros sectores sociales. Por ejemplo, haciéndose parte de la Campaña para el fin de la conscripción desde 1983, grupos blancos se opusieron al reclutamiento de jóvenes blancos para el ejército. Muchos de ellos criticarían además los ingresos de grupos paramilitares de Sudáfrica en Angola y Mozam-

bique. Asimismo, el movimiento sindical, aliado del Congreso Nacional Africano, tuvo un auge de movilización entre 1981 y 1982 y logró constituir grandes centrales sindicales con las que el Estado tendría que lidiar en adelante (Cabanillas, 2011: p. 40).

Después de un levantamiento generalizado y continuo en las localidades segregadas en las que vivían los africanos, debido a un aumento autoritario de los alquileres en 1984, y de aquel llamado a la guerra popular, el gobierno declaró el estado de emergencia en julio de 1985. Las estrategias de reforma y de presión política pasaron a un segundo plano en los planes gubernamentales y la represión se convirtió en el instrumento fundamental para controlar la situación. La espiral de violencia se aceleró y la confrontación tomó la forma de una guerra civil. Las muertes de jóvenes de la resistencia *antiapartheid*, y de policías y colaboradores del gobierno, empezaron a contarse por miles y el país fue entonces tenido como ingobernable.

Finalmente, en 1989 P.W. Botha fue relevado en el poder por Frederik de Klerk —también *afrikáner* y miembro del Partido Nacional—, quien asumió una perspectiva negociadora para dar trámite a semejante crisis. Esta posición tuvo buena acogida entre los líderes del Congreso Nacional Africano, que para ese momento aglutinaba gran parte de las fuerzas de oposición. Para esta organización resultaba viable ese camino para la terminación del conflicto debido a que a lo largo de su historia política había combinado la negociación con la lucha armada y, desde una lectura más estratégica, porque con la crisis de la Unión Soviética de finales de los años ochenta sabía que había perdido un aliado fundamental para la resistencia (Ohlson y Stedman, 1994: pp. 131-135). Como muestra del camino que se emprendía, De Klerk liberó a Mandela —después de 27 años de condena y junto a otros líderes africanos detenidos— el 11 de febrero de 1990 (Woods, 1992: p. 202).

Pero el camino de la negociación apenas empezaba. La ruptura de la confianza mutua, macerada por cuatro décadas de segregación racial sistemática y más de tres siglos de dominación de la minoría blanca, no podía subsanarse rápidamente. Como consecuencia del *apartheid*, el mismo gobierno reconocía que un 45% de su población, en su mayoría africana, vivía con ingresos menores al del nivel de subsistencia. Tanto los ingresos, como la riqueza y la tierra estaban inequitativamente distribuidos —de forma abrumadora— entre las poblaciones étnicas. Por ejemplo, en el sistema de salud, la tasa de mortalidad infantil de los africanos era entre ocho y diez veces más alta que la de los blancos. A esa situación estructural se sumaba aquella violencia oficial palpable y desatada en las últimas décadas, “[l]as ONG’s estiman que cerca de 200.000 sudafricanos fueron arrestados entre 1960 y 1992, la mayoría de los cuales fueron torturados en detención, muchos de ellos desaparecidos y asesinados” (Ceballos, 2009: p. 79).

Además, como era de esperarse, las consecuencias superaban a los efectos materiales y a la coerción institucional. El régimen segregacionista originó identidades antagónicas afectando a la cultura política y a la convivencia cotidiana de los sudafricanos. El núcleo del *apartheid* suponía la violencia —directa o simbólica— contra otras personas basada en el color de la piel y, de hecho, para algunos grupos esa violencia se convirtió en el centro de sus identidades. Según calculan Ohlson y Stedman aproximadamente unos cien mil *afrikáners* pertenecían a grupos de extrema derecha para finales de los años ochenta, y cientos de ellos tenían entrenamiento paramilitar. Otro tanto sucedía al interior del Congreso Nacional Africano, en donde algunas facciones llamaban a la guerra de razas más que a la creación de un estado no racista (Ohlson y Stedman, 1994: pp. 139-143).

Como vemos, en el escenario sudafricano, la transición implicaba lograr acuerdos no sólo para la recuperación de la verdad —lo que ya era un reto mayor—, sino también para crear significativos programas de reparación que subsanaran el nivel de violencia estructural engendrado. La tarea de reconstrucción, con miras a la no repetición, aparecía como global. Quienes se sentaran a la mesa debían acordar programas que aseguraran tanto la inclusión política como económica de la mayoría de la población. La tarea de por sí era compleja pero, además, en el camino estaba una minoría que no quería perder sus privilegios y un numeroso ejército burocrático cuyos cargos dependían del funcionamiento de la segregación. Los versos de la poetisa sudafricana Gcina Mhlophe, que hemos citado al iniciar este acápite, parecen expresar el grado de compromiso ético que se esperaba que los negociadores asumieran en esa coyuntura.

Después de la liberación de Mandela, los siguientes 18 meses se emplearon para sentar las bases de la negociación. Pese a esa etapa preparatoria, el proceso de paz se extendería por un total de cuatro años —periodo en el que se reportaron unas 13.000 muertes causadas por motivos políticos (Ohlson y Stedman, 1994: p. 131)—. En abril y agosto de 1990 se realizaron dos primeros encuentros en cuyas minutas las partes se comprometieron a la negociación pacífica como medio para terminar el conflicto. Sin embargo, debido a varios ataques contra la población africana en las localidades segregadas, en los que aparecían involucrados algunos grupos policiales, el proceso recibió muy pronto un fuerte embate. Como respuesta a esos eventos violentos, el Congreso Nacional Africano se retiró de la negociación en mayo de 1991, pero atendiendo al apoyo ciudadano que recibió el proceso —que se hacía notorio en las movilizaciones y declaraciones de varios sectores sociales—, esta organización junto al gobierno de De Klerk y al grupo político nacionalista *Inkhata* firmó en septiembre de ese año el llamado *Acuerdo Nacional de Paz*. Se retomó entonces el acercamiento, pese al contexto de continuación de la violencia, y se planteó a la reforma constitucional como centro de la discusión.

Ahora bien, aunque había cierto acuerdo sobre la necesidad de esta reforma, no sucedía lo mismo con respecto a la idea que cada parte tenía sobre las reglas y el tipo de gobierno que funcionarían en el periodo transicional. Se esperaba que una nueva constitución surgiera como producto de un proceso político posterior, pero entre tanto, reclamaban los críticos del sistema vigente, que no podía seguir rigiendo la base legal del segregacionismo. Además, existían varias dudas sobre la forma en que se gobernaría el país durante los años de construcción de un nuevo régimen constitucional. Mientras el Congreso Nacional Africano proponía, por ejemplo, un gobierno presidencialista fuerte y unipersonal, el Partido Nacional se inclinaba por una comisión presidencial sujeta a diversos controles —una medida que desde su lectura evitaría que los *afrikáners* perdieran de golpe todos los privilegios—. Para discutir sobre estos asuntos las partes acordaron la creación de la Convención para una Sudáfrica Democrática, conocida como Codesa por sus siglas en inglés, que empezó a funcionar en diciembre de 1991.

La Convención intentó tener representación de todas las autoridades dispersas en el país. Pese a la importancia de esta participación, dado el grado de polarización existente, los asistentes temían que de aceptarse una regla de mayoría absoluta como fórmula para la aprobación de las reformas no se lograra consenso alguno. Así mismo, el Congreso Nacional Africano preveía que de aceptarse una regla de mayoría simple como mecanismo de aprobación, los partidos más pequeños posiblemente venderían sus votos a las posiciones más fuertes. En Codesa se desarrolló entonces una regla conocida

como «Consenso Suficiente». Por este principio se instituyó que, si después de un largo debate no se lograba un acuerdo, un juez podía determinar si al menos había el consenso suficiente como para tomar una decisión (Ohlson y Stedman, 1994: p. 149). Pese a los avances procedimentales, las partes no parecieron mostrar mucha disposición para ceder sobre los asuntos en discusión, y en junio de 1992, después de cruentos ataques de *Inkhata* a las localidades segregadas de Boipatong, las negociaciones se cancelaron nuevamente (Cabanillas, 2011: p. 44). Estas sólo se retomarían para finales de ese año, después de una nueva ola de movilización social que presionaba a favor del proceso de paz y después de la liberación por parte del gobierno de presos políticos. Sin embargo, paradójicamente, sería la violencia la que impulsaría los avances decisivos en el nuevo y último tramo.

Entre los meses finales de 1992 y los iniciales de 1993 el Congreso Nacional Africano y el Partido Nacional sostuvieron encuentros privados para intentar llegar a un acuerdo. Estos actores decidieron que era necesario adoptar una constitución provisional y un gobierno transicional para que rigieran durante cinco años. Para incluir las voces críticas que se levantaron contra estos acuerdos iniciales, en marzo de 1993 se estableció el Foro Multipartidista de Negociación. Llegados a este nuevo espacio las conversaciones volvieron a estancarse, pero el Congreso Nacional Africano remarcó en esa ocasión la urgencia de lograr un acuerdo, pues el control de la violencia de las bases empezaba a salirse de sus manos. Chris Hani, un reconocido líder del brazo armado de esta organización, fue asesinado el 19 de abril de 1993 y, como respuesta indignada, en la siguiente semana tuvo lugar un aumento vertiginoso de la violencia impulsada por ciertos grupos de jóvenes africanos. De hecho, los estudiantes fueron de nuevo a una huelga en mayo de ese año, sin atender la orden del Congreso Nacional Africano de regresar a las escuelas. Era perentorio llegar a un acuerdo.

Así pues, como resultado del debate y de la presión del contexto en deterioro, en el Foro Multipartidista se acordó, entre otros asuntos, la conformación de un gobierno central presidencialista —cuya elección popular tendría lugar en 1994—, así como la creación de gobiernos regionales que serían autónomos en materia política —haciendo contrapeso al poder presidencial, tal y como lo pidió el Partido Nacional—. El Foro también avaló la conformación de una comisión de expertos constitucionales, compuesta por algunos de los asistentes, que se encargaría de redactar un borrador de la constitución provisional. En noviembre de 1993 fue finalmente aprobada dicha Constitución. La nueva carta instauraba una democracia multipartidista, la representación proporcional, incluía el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, así como el debido proceso ante la ley, y dejaba en firme la existencia de gobiernos locales y regionales fuertes que harían contrapeso al presidencial (Ohlson y Stedman, 1994: pp. 148-188). En medio de todos estos arreglos sobre el reparto de poder en el emergente sistema político, en la nueva legislación se leyó:

Esta constitución provee un puente histórico entre el pasado de una sociedad profundamente dividida caracterizada por el conflicto, sufrimiento indecible e injusticia, y un futuro fundado en el reconocimiento de los derechos humanos, la democracia y la coexistencia pacífica y desarrollo de oportunidades para todos los sudafricanos, indistintamente de color, raza, clase, creencia o sexo. La meta de la unidad nacional, el bienestar de todos los sudafricanos y la paz, requieren la reconciliación entre el pueblo de Sudáfrica y la reconstrucción de la sociedad [...] Con el fin de avanzar en tal reconciliación y reconstrucción, la amnistía debe ser concedida con respecto a los actos, omisiones y ofensas asociadas con los objetivos políticos y cometidos en el curso de los conflictos del pasado.

Para este fin, el Parlamento bajo esta constitución adoptará una ley determinando un plazo, que será entre el 8 de octubre de 1990 y antes del 6 de diciembre de 1993, y proveyendo mecanismos, criterios y procedimientos, incluyendo tribunales, en caso de darse, a través de los cuales tal amnistía deba concederse en cualquier momento después que la ley sea aprobada. Con esta Constitución y estos compromisos nosotros, el pueblo de Sudáfrica, abrimos un nuevo capítulo en la historia de nuestro país. (Citado en: Ceballos, 2009: p. 80).

Atendiendo a lo acordado en el *Foro Multipartidista de Negociación*, tuvieron lugar las elecciones generales en mayo de 1994, y con un 62% de las votaciones a su favor, Nelson Mandela se posesionó como nuevo presidente de Sudáfrica. Asimismo, en consecuencia con lo ordenado por la Constitución provisional —contenido en lo antes citado—, en noviembre de 1994, el nuevo gobierno introdujo la Promoción del Acta de Reconciliación y Unidad Nacional para que surtiera curso en el Parlamento. Así pues, el diseño de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación, gracias a ese camino seleccionado, fue el producto de un nutrido debate público y no de una decisión a puerta cerrada de los negociadores del proceso de paz. Dicho debate se extendió por varios meses, hasta julio de 1995, cuando la Comisión quedó en pie mediante un Acto Parlamentario (Ceballos, 2009: p. 80). Aunque el Partido Nacional propuso durante ese debate una ley que contemplaba la entrega de amnistía para los perpetradores, la oposición no lo permitió y la Comisión ostentó la forma de un sistema bastante riguroso —al menos en el aspecto formal— para la búsqueda de la verdad y para la entrega de amnistías para los culpables, y de reparación para las víctimas y sobrevivientes. Según detalla Ceballos, “[l]a decisión final fue la de conceder una amnistía condicional e individual para los crímenes políticamente motivados, en casos en que el responsable confesara todo lo que sabía sobre la violencia cometida como producto de la práctica de *Apartheid* y que pidiera perdón por los crímenes cometidos” (Ceballos, 2009: p. 79). En este sentido, en la Ley de unidad nacional y reconciliación de 1995, se estableció como función principal de la Comisión:

Proveer la investigación y el establecimiento de una imagen tan completa como sea posible de la naturaleza, las causas y el alcance a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el periodo del 1° de marzo de 1960 hasta la fecha contempladas en la Constitución [mayo de 1994], dentro o fuera de la República, emanadas de los conflictos del pasado, y el destino y paradero de las víctimas de tales violaciones [...] Se estima necesario establecer la verdad en relación con los sucesos pasados, así como los motivos y circunstancias en los que han ocurrido graves violaciones a los derechos humanos. (Citado en Castillejo Cuellar, 2009: p. 177)

Cabe anotar que una de las primeras limitaciones de esa reconstrucción de la violencia que se le encargó a la Comisión, estuvo en la misma definición que se hizo de «graves violaciones a los derechos humanos». En la coyuntura fueron tenidos como tales:

Matanza, secuestro, tortura o maltrato de cualquier persona.

Conspiración, instigación, demanda u obtención a cometer un acto que emanó de conflictos del pasado y fue cometido durante el periodo que se investigará, dentro o fuera de la República y que fuera avisada, planeada, dirigida o mandatada por cualquier persona en razón de una causa política. (Espinoza, 2003: p. 40).

En ese contexto legal, situaciones como el desplazamiento forzado y las vivencias cotidianas de la discriminación racial no fueron consideradas como transgresiones que ameritaran investigación oficial (Possel, 2003). El funcionamiento microsociedad de la segregación parecía así resbalarse de la narración que estaba en gestación sobre la historia reciente de Sudáfrica. Ahora bien, a esta delimitación del tipo de violencia que se haría visible en este proceso de búsqueda de la *verdad-desnuda*, se le sumarían la restricción creada por el alcance real de la Comisión, así como los filtros burocráticos originados en el funcionamiento cotidiano de la investigación y los impuestos por el discurso oficial de reconciliación. La búsqueda de la verdad sería más o menos extensiva, pero no necesariamente intensiva ni reconstruida para la justicia.

Este organismo especial creado para la transición con miras a la “reconciliación y reconstrucción de la sociedad” estaba conformado por tres comités, de los que se esperaba un trabajo coordinado y en permanente retroalimentación. El Comité de Violaciones de los Derechos Humanos estaba compuesto por diez miembros y se encargaba de la investigación de los actos cometidos en contra de las víctimas. Por su parte, el Comité de Amnistía estaba compuesto por tres jueces y se encargaba de recibir y escuchar las solicitudes de amnistía elevadas por los culpables. Finalmente el Comité de Reparaciones, que contaba con cinco miembros, era el encargado de proponerle al gobierno una política de reparación (Espinoza, 2003: p. 17; Ceballos, 2009: pp. 86-87).

El músculo más fuerte de la Comisión fue el Comité de Violaciones de los Derechos Humanos. Según se estableció en la política, todas las personas que habían sufrido una grave violación a sus derechos entre 1960 y 1994 podían presentarse ante la Comisión, un parámetro que en principio significaba una inclusión totalmente novedosa en el contexto sudafricano. Sin embargo, muchos afectados por la violencia segregacionista no se acercaron al organismo por desconocimiento, por miedo, porque no se consideraban víctimas sino sobrevivientes, porque no estaban de acuerdo con el proceso de amnistía, o porque vivían en áreas rurales a las que la Comisión o las organizaciones de base contactadas por ella no lograron llegar (Possel, 2003). Según se anotó en el informe final, la Comisión pudo investigar los casos de 21.000 víctimas de graves violaciones de los derechos humanos (Espinoza, 2003: p. 19). Aunque este constituía un número importante de casos, si tenemos en cuenta el extenso periodo de funcionamiento del *apartheid* y del conflicto que antes hemos descrito, seguramente no era un volumen mayoritario.

El esfuerzo por dar cuenta de la forma más completa posible de la violencia “pasada” fue también delimitado por el tipo de instrumentos que el Comité de Violaciones utilizó para registrar los testimonios. Después de una primera etapa en que recibió declaraciones extensas, debido a razones de eficiencia, se pasó al uso de un formulario estándar que permitía la traducción jurídica de los incidentes pero en la que se reducía la experiencia de las víctimas. A decir de Castillejo Cuéllar, “los ‘actos’ eran descontextualizados y deshistorizados, y tratados como categorías diferenciadas, universales [...] se convirtió en un ejercicio de extracción de datos, descontextualizado y desnudado del detalle personal y significativo” (2009: p. 183). La premura del tiempo —la Comisión estuvo en funcionamiento por dos años y medio— presionaba el proceso de investigación. Las categorías legales acabaron parcelando la experiencia del *apartheid*, una historia que hilaba generaciones y procesos muy extensos. Las memorias de las víctimas secundarias y de los sobrevivientes se encuadraban así en las necesidades procedimentales.

Ahora bien, ese encuadramiento de las memorias, como bien anota Cabanillas, sería más palpable en el desarrollo de las llamadas audiencias especiales. Entre 1996 y 1997 el Comité de Violaciones seleccionó a unas 2000 víctimas para que prestaran testimonio públicamente. Sus declaraciones serían difundidas por los medios de comunicación noche tras noche, lo que ayudaría a reafirmar las concepciones de transición que estaban en boga en el espacio público-político. Estas víctimas contaban en las audiencias especiales sus propios relatos, lo que hacía parecer veraces a estas declaraciones, sin embargo las mismas no eran del todo espontáneas pues ya existía todo un trabajo previo sobre ellas. Los casos de las audiencias públicas habían pasado por un filtro de selección burocrática, una etapa en la que se analizaba el cumplimiento de los requisitos legales así como la representatividad del caso. La intervención oficial perduraba durante la misma audiencia, pues los testigos eran conducidos en su testimonio por los interlocutores, cuyo cuestionario los llevaba indefectiblemente hacia el discurso oficial de reconciliación (Cabanillas, 2009: pp. 115-120; Castillejo Cuellar, 2009: pp. 185-188).

Si la tarea del Comité de Violaciones no llenó todas las expectativas de los sobrevivientes y las víctimas secundarias, la situación de los otros comités no fue mejor. Según comenta Possel (2003), el Comité de Amnistías tenía muy poco personal y fue rápidamente sobrepasado en sus tareas por las 7000 aplicaciones que recibió. En ese mismo sentido, debido a la cantidad de documentación que la Comisión en su conjunto debió procesar, el objetivo de cruzar la información testimonial aportada por las víctimas con las solicitudes de amnistía, con lo que se esperaba desarrollar nuevas líneas de investigación, no se pudo concretar. Como resultado del trabajo desbordante las decisiones finales en torno a las amnistías tardaron en publicarse, una demora que causó un sentimiento de desesperanza entre los sobrevivientes (Ceballos, 2009). Ya en un espacio más simbólico, las víctimas se quejaron de la actitud con la que se presentaban los perpetradores ante este Comité —así como la que habían demostrado en algunas audiencias públicas—. La mayoría de ellos entregaba solamente la información necesaria para cumplir con los requisitos de la aplicación y en ocasiones mostraban una posición displicente hacia el proceso o entregaban respuestas evasivas ante las indagaciones. Esa actitud demostraba que muchos perpetradores se acercaban al proceso buscando los beneficios de la amnistía y no propiamente el perdón de las víctimas. Según comentó un miembro de las organizaciones de derechos humanos, esa posición indiferente con respecto al proceso de verdad y reconciliación era extendida entre los posibles culpables:

[...] el problema fundamental fue que de los violadores de los derechos humanos se presentaron casi exclusivamente los asesinos instruidos por los Generales. Pero los Generales no iban a la Comisión [...] un aspecto muy doloroso fue que las más altas autoridades representativas del *Apartheid* dijeron “lo lamentamos”, pero siempre añadieron “lamentamos que los subordinados cometieran esos crímenes, pero nosotros no les habíamos dado órdenes”. (Espinoza, 2003: p. 96)

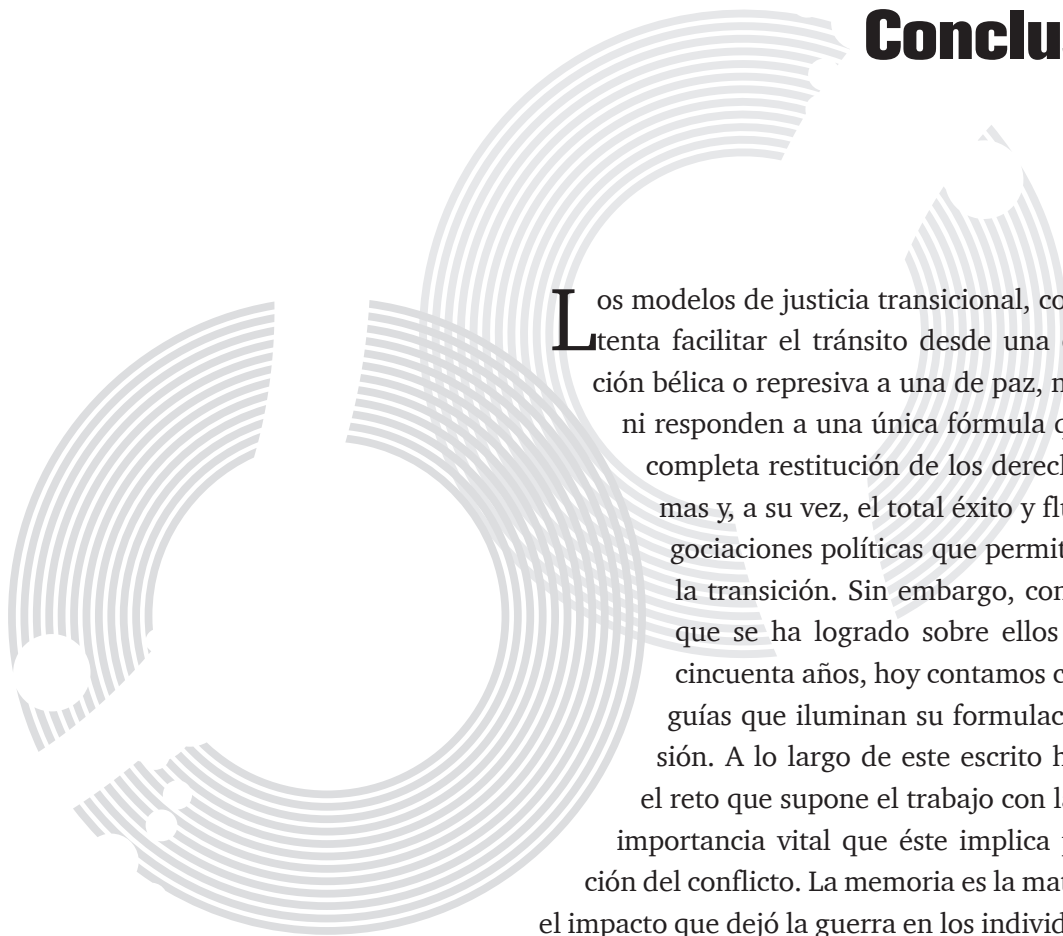
Finalmente, los esfuerzos realizados por el Comité de Reparaciones no tuvieron repercusiones en el corto ni en el mediano plazo. Según detalla Ceballos (2009), este Comité desarrolló en el papel una política de reparaciones, tanto simbólicas como materiales, organizada mediante programas específicos. Un plan que sin duda debía actuar sobre la violencia estructural existente. Pese a la buena disposición inicial, el gobierno no aplicó estas recomendaciones, razón por la cual muchas víctimas sintieron que los únicos ganadores del proceso fueron aquellos perpetradores que lograron obtener la amnistía.

El proceso de transición sudafricano y su sistema para la búsqueda de la verdad, tal y como lo señalábamos en la segunda parte de este escrito, son usualmente elogiados por los estudiosos de los procesos transicionales. Sin embargo, siguiendo las categorías propuestas por Gómez-Müller y después de este breve repaso, parece notorio que en este proceso transicional se hizo énfasis en encontrar una *verdad desnuda* —limitada por clasificaciones legales y operaciones burocráticas— sin que ésta necesariamente se hubiera constituido en una *verdad-para-la-justicia*. Si bien los acuerdos para la construcción de un nuevo sistema político se cumplieron, dando lugar a una reconciliación política, las víctimas de la violencia no recibieron mayores respuestas sobre el pasado, ni reparaciones para mejorar su futuro (Pigou, 2003). El discurso oficial de reconciliación y unidad nacional se impuso sobre los alcances reales del sistema dispuesto para ello, y la búsqueda de la verdad quedó reducida a un ejercicio de catarsis que no necesariamente fue correspondido con una actitud respetuosa y arrepentida de los perpetradores.

Al final de cuentas una *verdad-compromiso*, con amnistías defendidas desde las trincheras legales, y reparaciones tardías y dispersas, cayó sobre el sistema de transición finamente diseñado en Sudáfrica. Sin duda el *apartheid* fue abolido y reemplazado por un sistema constitucional democrático y no racista, pero el trabajo sobre la memoria del mismo, más allá de la cuota necesaria para dar legitimidad al proceso de reconciliación, está aún por hacerse con miras a desactivar las memorias heridas. De no realizarse ese trabajo con las memorias —uno que como hemos visto implica un ejercicio de largo alcance que atraviesa generaciones, visiones ya escurridizas de otros siglos y décadas de maltrato aún palpitante—, nuevos almendros amargos, ahora bajo la forma de discursos que catalogan al conflicto como pasado y posicionan a la reconciliación como perentoria, volverán a erigirse.

Los muros de Belfast, la impunidad rutinaria impuesta en la investigación de la masacre de «Las Hojas» en El Salvador, y la amenaza del resurgimiento de los almendros amargos como muestra del desgarramiento identitario que prevalece en el manejo del posacuerdo en Sudáfrica, son síntomas de la evasión política del trabajo necesario para la reconstrucción del tejido social que ha sido agujereado por la guerra o por la represión. El resultado de esa estrategia es la edificación de un palimpsesto de reconciliación, una **sobreposición** jurídica sobre el pasado **bélico**, que tiene la forma de un decreto político con el que se declara el poco o nulo trabajo con la memoria que se realizará en el posacuerdo y con el que se desestima los efectos que la violencia ha causado sobre una importante parte de la población. Irlanda del Norte, El Salvador y Sudáfrica, aunque han sido declaradas como comunidades políticamente reconciliadas, aun no presentan el rostro de sociedades que han logrado controlar el efecto del pasado sobre el presente. El trabajo ético de encuentro con la verdad, con la memoria del otro, es apenas el inicio del restablecimiento de los derechos de las **víctimas y de los sobrevivientes**, pero por lo visto éste ya es en sí mismo un reto mayor para los procesos de transición. Las presiones políticas que entran en juego en esos procesos pueden hacer que se opte por el trabajo de rescritura sobre la memoria, y no por el trabajo con la memoria, uno que encausaría hacia la formulación de medidas de justicia y reparación para las víctimas y sobrevivientes. El riesgo latente, que suele rebelarse en el corto plazo, es que esos palimpsestos pocas veces logran contener aquel ominoso recuerdo que reactiva las memorias heridas y, tal vez, su carácter combativo.

Conclusiones



Los modelos de justicia transicional, con los que se intenta facilitar el tránsito desde una compleja situación bélica o represiva a una de paz, no son perfectos ni responden a una única fórmula que garantice la completa restitución de los derechos de las víctimas y, a su vez, el total éxito y fluidez de las negociaciones políticas que permiten en principio la transición. Sin embargo, con la experiencia que se ha logrado sobre ellos en los últimos cincuenta años, hoy contamos con ciertos faros guías que iluminan su formulación y comprensión. A lo largo de este escrito hemos señalado el reto que supone el trabajo con la memoria, y la importancia vital que éste implica para la superación del conflicto. La memoria es la materia que señala el impacto que dejó la guerra en los individuos y el trabajo que debe adelantarse para resarcir a su portador —labores que

deberían construir o rehabilitar la relación que une a éste con la comunidad más extensa a la que pertenece—. Ésta es entonces una suerte de parámetro que señala las responsabilidades de los negociadores con los sectores externos a la mesa de negociaciones, y el reconocimiento de su existencia y del trabajo que se realizará con ella puede delimitar los alcances de un modelo transicional.

En efecto, no existe un reconocimiento espontáneo ni neutral de las memorias. La memoria traumática, hemos dicho, puede instalar a los sujetos en una continua repetición del pasado. Así pues, para las víctimas directas de la guerra, la memoria tiene la forma de una experiencia viva, una con capacidad de resurgir cotidiana y desgarradoramente cuando no ha sido tramitada. El reclamo de respuestas y justicia que llevan implícito las hace profundamente políticas. Sin embargo, la memoria colectiva no tiene las mismas características. Para muchos sujetos, los eventos bélicos pueden ser sólo sucesos lejanos, de libros de historia, o recuerdos sensibles pero no necesariamente fundamentales en su experiencia de vida. Dada esta condición, esta segunda memoria puede ser encuadrada por los relatos oficiales y por los decretos políticos que declaran la terminación del conflicto —basta con recordar el caso de Irlanda del Norte para tener una idea de las políticas de amnesia—. Bajo esa operación, la situación de quienes resienten el peso de la memoria traumática puede ser opacada, y ante el olvido puede tomar la forma de una memoria herida. La tensión entre reconciliación política y reconciliación social queda entonces planteada como una de los nudos a desatar en las mesas de negociación.

Desde una mirada preocupada por la reconstrucción del tejido social aquejado por la violencia —y no sólo por la reconciliación política—, una parte sustancial del esfuerzo a realizarse en el posacuerdo debería volcarse a construir los asideros de la memoria colectiva con base en la tramitación de esas memorias adoloridas —una tarea que debe quedar delimitada en el núcleo de los acuerdos finales—. Esta labor implicaría ante todo *ir hacia la memoria del otro*, hacia esa memoria que no pertenece a muchos, pero que debe ser recuperada mediante el afán ético de detener los efectos presentes y futuros de la violencia pasada. Sin embargo, como bien nos enseñaron los casos de El Salvador y Sudáfrica, no basta con encontrar la *verdad desnuda* de la transgresión. Si bien la catarsis puede ayudar hasta cierto punto en el manejo de la experiencia traumática de las víctimas, esta no dignifica ni restablece los derechos de los testimoniantes. Las fórmulas que intentan resarcir el agravio cometido, y que no se reducen necesariamente a las condenas penales, pero que sí exigen labores de verdad, justicia y reparación consecuentes con las transgresiones sufridas por las víctimas y los sobrevivientes, se convierten en los instrumentos para construir el nuevo tejido social. Sólo hasta ese momento el ejercicio de la memoria favorece a la víctima o al sobreviviente, quien da entonces los primeros pasos para alivianar el peso del pasado en su presente. Además, si bien la no repetición es una exigencia más de los deberes de verificación entregados al Estado y a los órganos encargados del proceso de transición, el cumplimiento a satisfacción de dichas tareas de verdad, justicia y reparación puede convertirse en la mejor garantía de ella, pues reduce el peligro de surgimiento de una nueva confrontación al evitar la formación de memorias heridas. Así pues, un modelo de justicia transicional formulado desde esta perspectiva, no sólo se encargaría de entregar ciertas garantías a las perpetradores de la violencia, sino que además abriría un camino para tramitar la transgresión de las víctimas, la situación de la sociedad civil que no fue directamente afectada pero que vivió el estado de anomalía generalizada, y la forma en que a futuro se dará cuenta de ese pasado violento. El acuerdo que instituye dicho modelo se convierte así en la primera puntada del nuevo tejido social.

Ahora bien, el reto que implica este proyecto que lleva implícita la construcción o rehabilitación del tejido comunitario se vislumbra en dos etapas. En principio se hace visible durante el periodo de negociación de los acuerdos. La necesidad de terminar la guerra abierta puede hacer que la discusión sea guiada exclusivamente por los arreglos del sistema político, desdeñando la delimitación de las tareas con las que se tramitará el pasado bélico y sus consecuencias. Por otra parte, buscando el desarme de una contraparte no derrotada, esas labores de resarcimiento frente a las víctimas y la sociedad civil, pueden restringirse únicamente a los estándares que son requeridos por los observadores internacionales para declarar la legitimidad del acuerdo. Sin olvidar que la negociación es necesaria para el proceso de paz en sí mismo, la sociedad civil se puede convertir en esa etapa en una veedora de los componentes del acuerdo final. Es decir, ésta puede participar como un vigilante ético que asegure que no se está configurando un peligroso palimpsesto de reconciliación —una escritura burda de reconciliación política sobre un pasado de división comunitaria que no será procesado—. Además, como parte de la dignificación de las víctimas, las voces de éstas deberían ser escuchadas antes de determinar las fórmulas con las que se buscará resarcirlas. Los negociadores, por lo tanto, no estarían del todo solos en la toma de decisiones.

Sin embargo, el verdadero reto para la construcción de un nuevo tejido social puede enfrentarse en el posacuerdo. Si bien la estructuración jurídicamente viable y bajo los parámetros internaciona-

les de justicia transicional del acuerdo final entrega cierta seguridad a la sociedad sobre el proceso venidero, la puesta en marcha de los compromisos y la realización de los esfuerzos requeridos para trabajar con la memoria y ofrecer respuestas consecuentes a ella son la verdadera garantía del paso hacia un estado de posconflicto. En el posacuerdo se reunirán factores como la capacidad técnica, el tiempo programado para realizar dichas tareas, los recursos disponibles para ellas, la veeduría nacional e internacional, y la voluntad de los actores implicados, para determinar el grado de satisfacción que puede alcanzarse en cada lineamiento establecido en el acuerdo. Como vemos, sería el periodo del posacuerdo el momento en donde pueden surgir nuevos hilos de naciente confianza y reconciliación en la comunidad, y en el que las labores y el compromiso necesarios superen por completo a los actores implicados directamente en la mesa de negociación.

Colombia se encuentra frente a una nueva coyuntura para decidir el tratamiento de su pasado bélico. En ella puede reactualizar esa rutinización del olvido como fórmula para tramitar las consecuencias de la violencia política que ha seguido a lo largo de su historia republicana, o enfrentar el más exigente trabajo con las memorias para tener mejores augurios de futuro y dar pasos hacia la reconciliación social y no sólo política. Ante la coyuntura se requiere de un relojero preciso —uno que se conforma por el trabajo colectivo—, que preste ojos cuidadosos para observar crítica y constructivamente lo acordado, que aporte unas manos detallistas que hagan minucioso seguimiento de los compromisos y de la capacidad real para cumplir con ellos, y entregue largas horas de trabajo para construir los hilos de comunicación que permitan que el tiempo vuelva a andar en el país sin sufrir las estrepitosas irrupciones del pasado.

Referencias bibliográficas

- ACEVEDO, C. (1999). "Antecedentes históricos del conflicto". En: Boyce, J. (1999). *Ajuste hacia la paz: la política económica y la reconstrucción de posguerra en El Salvador* (pp. 41-53). Ciudad de México, México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Plaza y Valdés.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- ALONSO, P. (2001). *Una historia de guerra y la búsqueda de la paz*. Madrid, España: Complutense.
- ANDERSON, B. (1993). *Comunidades imaginadas*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- AUGÉ, M. (1998). *Las formas del olvido*. Barcelona, España: Gedisa.
- BARAHONA DE BRITO, A. (2001). *The Politics of Memory. Transitional Justice in Democratizing Societies*. Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.
- BELL, J. (1993). *The Irish Troubles*. New York, Estados Unidos de América: St. Martin's Press.
- BELL, J. (1997). *The secret army: the IRA*. New Brunswick, Estados Unidos de América: Transaction.
- BROWN, K. (2012). "What it was like to live through a day": Transitional Justice and the memory of the everyday in a divided society". *International Journal of Transitional Justice*, 6(3), pp. 444-466
- CABANILLAS, N. (2011). *Género y memoria en Sudáfrica post apartheid: la construcción de la noción de víctima en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 1995-1998*. México, Ciudad de México: El Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África.
- CASTILLEJO CUÉLLAR, A. (2009). *Los archivos del dolor: ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- CAVALLO, A., SALAZAR, M. & SEPÚLVEDA, Ó. (1998). *La historia oculta del régimen militar. Historia de una época, 1973-1980*. Santiago de Chile, Chile: Editorial Grijalbo.
- CEBALLOS MEDINA, M. (2009). *Comisiones de la verdad: Guatemala, El Salvador y Sudáfrica, una perspectiva para Colombia*. Medellín, Colombia: La Carreta Editores.
- CELAN, P. (1987). *Antología poética*. Puebla, México: Universidad Autónoma de Puebla.
- COOGAN, T (1995). *The IRA*. Londres, Inglaterra: Harper Collins Publishers.

- COMISIÓN DE LA VERDAD PARA EL SALVADOR, (1993). De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador. Recuperado de <http://www.pddh.gob.sv/memo/verdad>
- COMISIÓN DE LA VERDAD SOBRE LOS HECHOS DEL PALACIO DE JUSTICIA. (2010). Informe final. Recuperado de http://www.hss.de/fileadmin/americalatina/Colombia/downloads/Informe_comision_web.pdf
- CUESTA BUSTILLO, J. (1998). "Memoria e historia. Un estado de la cuestión". En: J. Cuesta Bustillo. (Ed.). *Memoria e historia*, (pp.203-246). Madrid, España: Marcial Pons.
- DURKAN, M. (2001). "La negociación en la práctica". En: McCartney, C. (Ed.). *Haciendo balance. El proceso de paz de Irlanda del Norte* (pp. 33-39). Vizcaya, España: Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoratuz.
- ESPINOZA CUEVAS, V. (2003). Comisiones de verdad ¿un camino incierto?. Santiago de Chile, Chile: Corporación de Promoción y defensa de los Derechos del Pueblo.
- FEARON, K. y McWilliams, M. (2001). "Problemas de la implementación". En: McCartney, C. (Ed.). *Haciendo balance. El proceso de paz de Irlanda del Norte* (pp. 51-56). Vizcaya, España: Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoratuz.
- FISAS, V. (2010). *Introducción a los procesos de paz*. Barcelona, España: Escola de cultura de Pau.
- FREUD, S. (2001). *Lo siniestro*. Barcelona, España: Torre de Viento.
- FREEMAN, M. (2003). *Freedom or security: the consequences for democracies using emergency powers to fight terror*. Westport, Estados Unidos de América: Praeger Publishers.
- FRESNEDA, C. (2013, 19 de enero). Los 99 muros de Belfast. El mundo. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/01/18/internacional/1358496802.html>
- FUENTES LINDO, H. (2010). *Recordando 1932: La Matanza, Roque Dalton y la política de la memoria histórica*. San Salvador: El Salvador: FLACSO.
- GARCÍA MÁRQUEZ, G. (2010). *Cien años de soledad*. Ciudad de México, México: Editorial Planeta Mexicana.
- GARCÍA MÁRQUEZ, G. (2005). *La aventura de Miguel Littín clandestino en Chile*. Bogotá, Colombia: Editorial Norma.
- GÓMEZ-MÜLLER, A. (2008). *La reconstrucción en Colombia. Escritos políticos*. Medellín, Colombia: La Carreta Editores- Planeta Paz.
- GORDON, S. (1989). *Crisis política y guerra civil en El Salvador*. Ciudad de México, México: Siglo Veintiuno Editores.

- GUARDA, G. (1997). *El arquitecto de la moneda. Joaquín Toesca 1752-1799*. Una imagen del imperio español en América. Santiago de Chile, Chile: Universidad Católica de Chile.
- GREZ, S. & SALAZAR, G. (1999). *Manifiesto de historiadores*. Chile, Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- HARTOG, F. (2007). *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*. Ciudad de México, México: Universidad Iberoamericana.
- HALBWACHS, M. (2004). *La memoria colectiva*. Zaragoza, España: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- HAYNER, P. (2008). *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- HUYSEN, A. (2003). *Present pasts. Urban palimpsests and the politics of memory*, California, Estados Unidos de América: Stanford University Press.
- JELIN, E. (1998). *Los trabajos de la memoria*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- LÉVINAS, E. (2001). *La huella del otro*. Ciudad de México, México: Taurus.
- LUNDY, P. y McGOVERN, M. (2009). "Truth, justice and dealing with the legacy of the past in Northern Ireland, 1998-2008". *Ethnopolitics*, 7(1), 177-193.
- MANSERGH, M. (2001). "Primeras fases del proceso de paz irlandés". En: McCartney, C. (Ed.). *Haciendo balance. El proceso de paz de Irlanda del Norte* (pp. 18-22). Vizcaya, España: Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoratuz.
- MCCARTNEY, C. (Ed.), (2001). *Haciendo balance. El proceso de paz de Irlanda del Norte*. Vizcaya, España: Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoratuz.
- MacEOIN, G. (1974). *Northern Ireland: captive of history*. New York, Estados Unidos de América: Holt, Rinehart and Winston.
- MINOW, M. (1998). *Between vengeance and forgiveness*. Boston, Estados Unidos de América: Beacon Press.
- MONTOBBIO, M. (1999). *La metamorfosis de pulgarcito: transición política y proceso de paz en El Salvador*. Barcelona, España: Icaria.
- NESFIT, D. (2001). "Una valoración del Acuerdo de Belfast". En: McCartney, C. (Ed.). *Haciendo balance. El proceso de paz de Irlanda del Norte* (pp. 44-50). Vizcaya, España: Centro de Investigación para la Paz Gernika Gogoratuz.
- NORA, P. (1989). *Between Memory and History: Les lieux de Mémoire*. Representations, 26, pp. 7-24.
- OHLSON, T. & STEDMAN, S. (1994). *The new is not yet born: conflict resolution in Southern Africa*. Washington, Estados Unidos de América: Brookings Institution.
- OMOND, R. (1992). "Historia del apartheid". En: Graham-Yooll, A. (Comp). *En blanco y negro: represión, censura y olvido en Sudáfrica* (pp. 19-40). Barcelona, España: Tempestad.

- PIGOU, P. (2003). "False promises and wasted opportunities? Inside South Africa's Truth and Reconciliation Commission", En: *Commissioning the past: understanding South Africa's Truth and Reconciliation Commission* (pp. 37-65). Johannesburg, Sudáfrica: Witwatersrand University.
- POLLAK, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Al Margen.
- POSSEL, D. (2003). "The TRC report. What kind of history? What kind of truth?", En: *Commissioning the past: understanding South Africa's Truth and Reconciliation Commission* (pp. 147-172). Johannesburg, Sudáfrica: Witwatersrand University.
- PRINCENTHALL, N. (2010). *Doris Salcedo*. Londres, Inglaterra: Phaidon Press Limited.
- RABINOVICH, S. (2005). *La huella en el palimpsesto*. Ciudad de México, México: UACM.
- RENAN, E. (2000) "¿Qué es una nación?". En: A. Fernández Bravo, (Comp.). *La invención de la nación*, (pp. 53-66). Buenos Aires, Argentina: Ed. Manantial.
- RIGBY, A. (2001). *Justice and reconciliation. After the violence*. Colorado, Estados Unidos de América: Lynne Rienner Publishers.
- REYES, M. (1997). *Los complejos senderos de la paz: un análisis comparado de las negociaciones de paz en El Salvador, Guatemala y México*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Panorama Centroamericano.
- SALCEDO, D. (2010). "La visión de los vencidos es una mirada invertida". En: Séptimo Simposio Internacional de Teoría sobre arte contemporáneo, Sur sur sur sur (pp. 75-85). Ciudad de México, México: Patronato de Arte Contemporáneo.
- SÁNCHEZ, G. (2003) "Guerras, memoria e historia", En: J. Joinville Vacher (Dir.). *Memorias en conflicto* (pp. 157-177). Lima, Perú: Institut français d'études andines
- SIERRA, L. (1999). *Irlanda del Norte: historia del conflicto*. Madrid, España: Sílex.
- SMITH, A. (1998). Conmemorando a los muertos, inspirando a los vivos. Mapas, recuerdos y moralejas en la recreación de las identidades colectivas. *Revista mexicana de sociología*, 60(1), pp. 61-80.
- UPRIMNY, R. & LASSO, L.M. (2004). "Verdad, reparación y justicia para Colombia: algunas reflexiones y recomendaciones". En: Fescol (eds.), *Conflicto y seguridad democrática en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Nueva Gente.
- UPRIMNY, R. (2006). "Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano". En: R. Uprimny, M.P. Saffon, C. Botero E. Restrepo Saldarriaga. *¿Justicia transicional sin transición?* (pp. 17-45). Bogotá, Colombia: Ediciones Antropos.
- VARELA BARRAZA, H (2014). "La cultura de la violencia en la última fase del apartheid: Sudáfrica, c1984-1994", *Estudios de Asia y África*, 48:2 (2014), pp. 255-300.

- WOOD, E. (1999). "Los acuerdos de Paz y la reconstrucción de posguerra". En: Boyce, J. (1999). *Ajuste hacia la paz: la política económica y la reconstrucción de posguerra en El Salvador* (pp. 103-139). Ciudad de México, México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Plaza y Valdés.
- WOODS, D. (1992). "Cronología de la represión y la resistencia en Sudáfrica". En: Graham-Yooll, A. (comp). *En blanco y negro: represión, censura y olvido en Sudáfrica* (pp. 161-212). Barcelona, España: Tempestad.
- ZAPATA, F. (2006). La batalla por la memoria: entre el Chile de Allende y el Chile de hoy. En: F. ZAPATA. (Comp.). *Frágiles Suturas. Chile a treinta años del gobierno de Salvador Allende*, (pp. 21-31). Ciudad de México, México: El Colegio de México.

ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR:



Agenda Común
para Construir Paz
Contrato
DCL NSAP
VD/2014/328-777



observatorio nacional de paz



PLANETA PAZ

Sistemas Sociales Populares
para la Paz en Colombia



OXFAM

